

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de mayo de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | JA-0185/2022-II | CARLOS HUMBERTO SOTOMAYOR ORTIZ | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 29/04/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...se admiten pruebas...córrese traslado a las autoridades demandadas...como lo solicita el actor, devuélvasele dichos documentos, previa copia certificada y recibo se deje en autos para constancia legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 2 | JA-0100/2022-II | ANDRADE PÉREZ ALFREDO HORACIO | AGENTE DE PERITOS NANCY AIDEE TORRES RAMÍREZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 29/04/2022 | SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA INSTAURADA EN SU CONTRA. Toda vez que la autoridad demandada hace valer una causal de sobreseimiento, dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, c manifieste si se encuentra satisfecha su pretensión. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 3 | JA-0035/2022-II | ----- | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 29/04/2022 | ... se advierte que las autoridades demandadas en sus oficios de contestación hicieron valer la causal de sobreseimiento prevista en el artículo 205 fracción IV, respecto del consentimiento expreso o tácito, por lo que con fundamento en el artículo 238 del Código de la Materia, en lo referente al consentimiento hecho del actor, con los archivos electrónicos correspondientes a las contestaciones de demanda y sus respectivos anexos, córrese traslado a la parte actora a fin de que en el término de cinco días hábiles, produzca su ampliación de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | JA-0217/2022-II | MARIA GUADALUPE RUIZ HERNÁNDEZ | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 29/04/2022 | ... SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda... se admiten pruebas... se concede la suspensión definitiva solicitada para el efecto de que a la brevedad las demandadas procedan a la devolución a la parte actora del vehículo retenido... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 5 | JA-0399/2020-II | JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 29/04/2022 | dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del pretendido cumplimiento dado a la sentencia dictada en autos... SOLO ACTOR |
| 6 | JA-0213/2022-II | GERARDO JAVIER BUCIO MEJIA | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 29/04/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO,se concede la suspensión definitiva PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 7 | JA-0218/2022-II | JOSE SALUD ORTIZ ORTIZ | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 29/04/2022 | ... SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda... córrese traslado a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación de demanda... se concede la suspensión definitiva solicitada para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que actualmente se encuentran; sin necesidad de garantizar el interés fiscal que corresponda.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 8 | JA-0592/2021-II | OSCAR RUBÉN BARBOZA ORNELAS Y OSCAR LEMUS DE LA TORRE | DIRECCIÓN DE URBANISMO DE TARIMBARO, MICHOACÁN | 29/04/2022 | se tiene a Oscar Rubén Barboza Ornelas y Osca Lemus De La Torre, apoderados jurídicos de Juana Ayala Aguilar, parte actora, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintidós... CÚMPLASE |
| 9 | JA-1569/2021-II | VALENZUELA AYON JOSE DE JESUS | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN | 29/04/2022 | Se tiene al apoderado jurídico de la parte actora por presentando los alegatos que a su parte corresponde; reservandose esta instructora señalar día y hora para el desahogo de la audiencia, en tanto no se resuelva el recurso de reconsideración JA-R-0020/2022-1 NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 10 | JA-0045/2022-II | JUAREZ ROSALES MARIA DEL REFUGIO | TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA | 29/04/2022 | No ha lugar a otorgar lo solicitado por la parte actora. Se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 11 | JA-1487/2021-II | ONESIMO MANRIQUEZ RUIZ | H. AYUNTAMIENTO DE TURICATO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TURICATO, MICHOACÁN | 29/04/2022 | ... SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS AYUNTAMIENTO DE TURICATO, MICHOACÁN Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL CITADO AYUNTAMIENTO, en los términos del oficio de cuenta... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LAS NUEVAS AUTORIDADES DEMANDADAS PRESIDENTE MUNICIPAL Y CONTRALOR MUNICIPAL, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE TURICATO, MICHOACÁN, en los términos del oficio de cuenta... se admiten pruebas... córrese traslado a la parte actora para que manifieste lo que a su interés convenga en vía de alegatos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 12 | JA-1194/2021-II | IRMA LÓPEZ LUNA | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA | 29/04/2022 | se señalan las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 13 | JA-0940/2020-II | FERNANDEZ SANCHEZ RAMON | SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 29/04/2022 | se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de cinco de abril de marzo de dos mil veintidós, por lo que en términos del artículo 283, se le impone a Cuauhtémoc Ramírez Romero, quien actualmente ostenta el cargo de Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán, una multa correspondiente a trescientas unidades de medida y actualización... se le requiere de nueva cuenta a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, es decir realice el pago por los conceptos a que resultó condenado a favor de la parte actora y exhiba las constancias que así lo acrediten, o en su caso acredite los nuevos trámites conducentes que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos, esto es señale las gestiones realizadas para generar los nuevos Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá una multa de CUATROCIENTAS VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 14 | JA-1045/2021-II | TORRES MADRIGAL LEONARDO | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN | 29/04/2022 | se tiene por cumplida la resolución dictada en el presente juicio...se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido. CÚMPLASE |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de mayo de 2022.

| | | | | | |
|----|-----------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 15 | JA-0225/2022-II | DARÍO GUZMÁN PÉREZ | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO | 29/04/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda...se admiten pruebas...córrese traslado a las autoridades demandadas...por única ocasión, con fundamento en los artículos 199 y 217 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, así como el 36 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán, gírese atento escrito al Juzgado Administrativo de Uruapan, Michoacán del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, para el efecto de que en auxilio de las labores de este órgano jurisdiccional, se sirva ordenar a quien corresponda se constituya en el domicilio precisado a sus líneas y notifique personalmente el presente proveído a la parte actora DARÍO GUZMÁN PÉREZ, requiriéndole a su vez, para que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación, señale domicilio para recibir notificaciones personales en esta ciudad de Morelia, Michoacán; apercibiéndole a la parte actora que de no atender el requerimiento formulado, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le correrán por lista que se publique en los estrados del tribunal... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 16 | JA-1510/2021-II | MARIA TERESITA PEREZ AREVALO | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 29/04/2022 | CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 17 | JA-0181/2022-II | TORRES ROBLEDO ALFREDO | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 29/04/2022 | Se tiene a la autoridad demandada por cumplida la suspensión definitiva decretada en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 18 | JA-0182/2022-II | MEDINA MACIAS CARLOS ALBERTO | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 29/04/2022 | Se tiene a la autoridad demandada cumpliendo con la suspensión definitiva ordenada en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 19 | JA-0220/2022-II | JOSE SALUD ORTIZ ORTIZ | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 29/04/2022 | ... SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda... córrese traslado a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación de demanda... se concede la suspensión definitiva solicitada para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que actualmente se encuentran; sin necesidad de garantizar el interés fiscal que corresponda.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 20 | JA-1881/2019-II | NICOLÁS HERNÁNDEZ LOYOLA | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA | 29/04/2022 | dígase al acto que se esté a lo acordado en proveído de veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, en el cual se declaró que la sentencia dictada en autos causó ejecutoria y en atención a la sentencia de fecha cuatro de marzo de dos mil veintidós, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0298/2022-I -la cual modificó la sentencia recurrida-, se requirió a las autoridades demandadas Ayuntamiento, por conducto de su representante legal la Sincia Municipal y la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, ambos de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informen y acrediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito... CÚMPLASE |
| 21 | JA-0106/2022-II | ----- | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 29/04/2022 | Dese vista a la actora para que manifieste lo que a sus intereses conenga respecto del pretendido cumplimiento a la medida cautelar y suspensión definitiva decretada en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 22 | JA-0503/2019-II | HÉCTOR PASCUAL CORONA ALVA | DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 29/04/2022 | se requiere nuevamente a la autoridad demandada Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización... SOLO A DEMANDADAS |
| 23 | JA-1468/2021-II | LOPEZ VALDOVINOS MARIA DEL ROSARIO | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 29/04/2022 | Dese vista a la parte actora con el escrito donde la autoridad demandada pretende dar cumplimiento a la sentencia, para que dentro de tres días hábiles, manifieste lo que a su derecho conenga; se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 24 | JA-0576/2018-II | ELVIA TERESA GARCÍA SAAVEDRA | H. AYUNTAMIENTO DE TANHUATO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANHUATO | 29/04/2022 | se requiere al perito Carlos Alonso Muñoz, para que dentro del término de tres días hábiles, comparezca a efecto de aceptar y protestar el cargo conferido, acreditando contar con el título en la ciencia a que pertenezca el punto sobre el que ha de oírse su juicio, con el apercibimiento que de no efectuarse se procederá conforme a lo que dispone el artículo 461 fracción III del citado ordenamiento. Además, en caso de aceptar el cargo, deberá indicar la cantidad que cubra sus honorarios, a fin de que la tercera interesada sufrague los mismos, conforme lo dispuesto en el artículo 474 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, el honorario del citado perito será pagado por la tercera interesada, considerando que no ocurrió a presentar perito de su parte ni tampoco renunció expresamente a su derecho de designar perito. OTRO |
| 25 | JA-0188/2022-II | SARABIA RIOS LAZARO | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 29/04/2022 | Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mediante el cual la autoridad demandada pretende cumplir con la suspensión definitiva ordenada en autos. DESE VISTA a la parte actora para que manifieste lo que a su interés conenga. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 26 | JA-0231/2022-II | ----- | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 29/04/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA... se niega la suspensión definitiva... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 27 | JA-0109/2022-II | MAR Y SOL ANDRADE MORALES | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 29/04/2022 | ... requiérase a la Titular de la Unidad de Apoyo a los Órganos Internos de Control de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue original o copia certificada del nombramiento que la faculte para comparecer a juicio en representación de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán... dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, realice las manifestaciones de su interés respecto a la inexistencia de la autoridad Director de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 28 | JA-0226/2022-II | ----- | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN | 29/04/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA...se admiten pruebas...se concede la suspensión definitiva... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO SIN VALOR JURÍDICO. SE NIEGA LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de mayo de 2022.

| | | | | | |
|----|-----------------|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 29 | JA-1888/2019-II | GUZMÁN PALMA DAVID ULISES | DIRECTORA DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SUBDIRECCIÓN DE PAGOS AHORA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN | 29/04/2022 | Se tiene a la parte actora autorizando a diversas personas para oír y recibir notificaciones. CÚMPLASE |
| 30 | JA-0532/2021-II | GUZMÁN PALMA DAVID ULISES | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DELEDO. DE MICH. | 29/04/2022 | Se tiene al apoderado jurídico de la parte actora, autorizando para oír y recibir notificaciones. CÚMPLASE |
| 31 | JA-0019/2022-II | FELIPE ARMENTA SAAVEDRA | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 29/04/2022 | PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación TERCERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 32 | JA-0016/2022-II | ALFREDO FLORES JAIMES | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 29/04/2022 | PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los argumentos esgrimidos por el accionante; por consiguiente, se reconoce la legalidad de la boleta de infracción número *** de fecha trece de diciembre de dos mil veintidós, acorde a precisado en los Considerandos Quinto y Sexto del presente fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 33 | JA-1325/2021-II | NATAEL REYES RIVERA | H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN | 29/04/2022 | PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana del cese o separación verbal del actor en su cargo como Tránsito "C" del Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, como quedó precisado en el Considerando Cuarto de esta resolución. CUARTO. En consecuencia, se condena a las autoridades demandadas a cubrir a favor de la parte actora, las cantidades precisadas en el último Considerando de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora, y mediante oficio a las autoridades demandadas; previéndoseles para que informen a este Juzgado Segundo Administrativo, dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que hayan dado a la misma. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 34 | JA-0956/2020-II | MIRANDA AGUIRRE MARIA CONCEPCIÓN | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO | 29/04/2022 | se tiene a la persona moral "Autotransportes Urbanos El Duero, S.A. de C.V., presentando demanda de amparo directo en contra de la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintidós dictada dentro del recurso de apelación RAA-0261/2021-I. En atención a ello, como lo solicita la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, remítasele copia certificada del expediente electrónico citado al rubro, a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito. CÚMPLASE |
| 35 | JA-0697/2021-II | SUPERSERVICIO DEL VALLE DEL ORIENTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE | SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN | 29/04/2022 | PRIMERO. Esta Unidad Jurisdiccional, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en razón de los argumentos vertidos en el último de los considerandos de esta sentencia. TERCERO. Notifíquese personalmente a la moral actora y por oficio a la autoridad demandada. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 36 | JA-1328/2021-II | MAURICIO GONZÁLEZ GARFÍAS | H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN | 29/04/2022 | PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana del cese o separación verbal del actor en su cargo como Tránsito "C" del Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, como quedó precisado en el Considerando Cuarto de esta resolución. CUARTO. En consecuencia, se condena a las autoridades demandadas a cubrir a favor de la parte actora, las cantidades precisadas en el último Considerando de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora, y mediante oficio a las autoridades demandadas; previéndoseles para que informen a este Juzgado Segundo Administrativo, dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que hayan dado a la misma. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 37 | JA-1188/2021-II | JUAN CARLOS AGUIRRE BUSTOS Y OTROS | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 29/04/2022 | En esta fecha, se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento en el juicio. TERCERO. Resultaron substancialmente fundados los concepto de violación a estudio; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada dictada el uno de septiembre de dos mil diecisiete, dentro del procedimiento administrativo de responsabilidades número AMF-128/2014, por lo que concierne únicamente a los accionantes en este juicio. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 38 | JA-0056/2022-II | CATRICIA ZENTENO NAJERA | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 29/04/2022 | PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los argumentos esgrimidos por el accionante; por consiguiente, se reconoce la legalidad de la boleta de infracción número **** de fecha diez de enero de dos mil veintidós, acorde a precisado en los Considerandos Quinto y Sexto del presente fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA |

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de mayo de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | JA-1765/2018-II | MARÍA ALMA COLUMBA HERRERA ÁVILA Y SERGIO GONZÁLEZ PATIÑO Y OTROS | H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN., DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN | 02/05/2022 | la Magistrada Presidenta de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, remite el exhorto número 12/2021 sin diligenciar; en consecuencia, se tiene por no perfeccionados los documentos a que hace referencia en su demanda en los incisos e), f) y g)...tégase a la autoridad demandada por hechas sus manifestaciones...por otra parte, gírese atento oficio al Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, a fin de no existir inconveniente legal alguno, sea servido en informar a este Juzgado el desahogo de la prueba testimonial... lo anterior a efecto de estar en condiciones de continuar con la secuela procesal que ocupa el presente juicio administrativo. OTRO |
| 2 | JA-0214/2022-II | JUAN CARLOS BARRIGA MENCHACA | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 02/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO...se concede la suspensión definitiva... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 3 | JA-1754/2021-II | VEGA PINEDA IRIDIA OXANA | CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA | 02/05/2022 | se difiere la audiencia de mérito fijada para el día de hoy y se señalan las diez horas con treinta minutos del día once de mayo de la presente anualidad, para su celebración en las oficinas que ocupa este Juzgado Segundo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, momento en que la parte actora deberá comparecer personalmente a exponer sus pretensiones y enseguida, la autoridad demandada o a través de su representante legal, a efecto de la justificación de su defensa; en el entendido de que si la actora no comparece se dará por desistida su pretensión y si la autoridad demandada no comparece se le condenará a someterse a las pretensiones del actor en los términos que legalmente resulten, así como para que presenten sus alegatos por escrito a través del Sistema Informático del Tribunal en la referida fecha y hora, de así considerarlo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | JA-1431/2021-II | LAURA MORALES ROBLEDO | H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN | 02/05/2022 | Se tiene al apoderado judicial de Laura Morales Robledo, parte actora, señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones... CÚMPLASE |
| 5 | JA-1134/2021-II | PAPELERÍA MADERO VALLADOLID, S.A. DE C.V. | GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 02/05/2022 | se advierte que ha transcurrido el término de cinco días hábiles concedido a la parte actora, en el acuerdo dictado el doce de enero de dos mil veintidós, para el efecto de que ocurriera a ampliar su escrito inicial de demanda...se hace efectivo el apercibimiento decretado en el citado auto, declarándose precluido su derecho procesal... NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 6 | JA-0983/2021-II | VALENTE AGUILAR GUTIÉRREZ | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA | 02/05/2022 | se ordena agregar el oficio y anexo de cuenta a la carpeta de varios que se lleva en éste Juzgado... CÚMPLASE |
| 7 | JA-0513/2021-II | VEGA PINEDA IRIDIA OXANA | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 02/05/2022 | Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, ...se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido... CÚMPLASE |
| 8 | JA-0364/2021-II | JUAN LUIS PÉREZ JACOBO | GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 02/05/2022 | se ordena agregar el oficio a la carpeta de varios que se lleva en éste Juzgado... CÚMPLASE |
| 9 | JA-0170/2022-II | CHRISTIAN EDUARDO GIL ROJAS | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 02/05/2022 | de conformidad con el artículo 240 del Código de la Materia, se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos... CÚMPLASE |
| 10 | JA-0131/2022-II | ALEJANDRA VAZQUEZ REYES | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 02/05/2022 | de conformidad con el artículo 240 del Código de la Materia, se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos... CÚMPLASE |
| 11 | JA-0037/2022-II | ALONSO EDUARDO CARREÑO ROMERO | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 02/05/2022 | ... ocurre a informar los actos realizados respecto al cumplimiento de la suspensión concedida en autos... visto el estado procesal que guardan los autos se tiene por hechas sus manifestaciones, lo que será tomando en consideración al momento de emitir la sentencia... NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 12 | JA-1614/2018-II | TERESA HINOJOSA PAUL | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA | 02/05/2022 | por lo que esta Instructora queda enterada de lo anterior, y se ordena agregar el presente oficio para todos los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE |
| 13 | JA-1745/2018-II | GASOLINERÍA MORELIA, S.A. DE C.V. | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN | 02/05/2022 | ... se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a proporcionar los datos fiscales que solicita la autoridad demandada...Por otro lado, hágase del conocimiento de la parte actora la intención de la autoridad demandada para llevar a cabo una audiencia de conciliación como un medio alternativo para dar cumplimiento a la sentencia, para que al momento de cumplir con el requerimiento efectuado se pronuncie si esta de acuerdo con dicha petición, en la inteligencia que de ser omiso a ello, se entenderá que es su deseo continuar con el procedimiento de ejecución de sentencia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE |
| 14 | JA-0230/2022-II | ROSELIA SALTO TORRES | SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 02/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 15 | JA-1137/2021-II | VALENTINO CHAVEZ VICTOR HUMBERTO | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 02/05/2022 | se requiere a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a exhibir de manera física, los documentos que solicita la autoridad demandada se presenten en el resolutivo cuarto del acuerdo de devolución número SFA/SI/DR/DCF/DEV/001262/2022, a efecto de realizar el reintegro de la cantidad erogada por el accionante- NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 16 | JA-0164/2016-II | ELVIRA VALLEJO MARTINEZ | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 02/05/2022 | dígaseles que no ha lugar a lo solicitado, en virtud de la revisión de las constancias que fueron allegadas por el encargado del área de Archivo del presente Tribunal, que consta únicamente de un cuaderno de antecedentes del presente juicio, se advierte que dicho promovente no forma parte del presente juicio...devuélvanse los autos del cuaderno de antecedentes del expediente en que se actúa, al Encargado del Área de Archivo del Tribunal, para su archivo definitivo... CÚMPLASE |
| 17 | JA-1066/2021-II | VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLAGOMEZ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 02/05/2022 | se requiere nuevamente a la autoridad demandada Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles informe y acredite ante este órgano jurisdiccional las gestiones suficientes para dar cabal cumplimiento a la sentencia de mérito; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización... SOLO A DEMANDADAS |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTE AL SISTEMA DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de mayo de 2022.

| | | | | | |
|----|-----------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 18 | JA-0073/2022-II | YEPEZ HERNÁNDEZ JOSÉ IVAN | AGENTE TERRITORIAL Y DE CAMINOS GISELA PEREZ ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 02/05/2022 | Se tienen por recibidos los alegatos formulados por el actor, de los que se ordena dar nueva cuenta el día de la celebración de la audiencia correspondiente. CÚMPLASE |
| 19 | JA-1754/2021-II | VEGA PINEDA IRIDIA OXANA | CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA | 02/05/2022 | Se tiene por recibidos los alegatos formulados por la parte actora; ordenándose dar nueva cuenta con el archivo electrónico el día y hora señalados para la celebración de la audiencia. CÚMPLASE |
| 20 | JA-0232/2022-II | FRANCISCO JAVIER GARCIA VANEGAS | POLICÍA DE MORELIA | 02/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se concede la suspensión definitiva... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 21 | JA-0020/2022-II | ARTURO MORENO OCHOA Y OTROS | DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN. | 02/05/2022 | SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD, ...cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos..... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 22 | JA-0155/2022-II | CARRILLO GARCIA JULIO ALBERTO | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE CAMINOS Y CARRETERAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS | 02/05/2022 | Se tiene a la Secretaría de Finanzas y Administración por dando contestación a la demanda instaurada en su contra. Corrase traslado a la parte actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 23 | JA-0041/2022-II | JORGE LUIS JOSÉ GONZÁLEZ GÓMEZ | DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 02/05/2022 | se ordena llamar a juicio en términos del artículo 190 fracción II inciso c) del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a la autoridad demanda Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contado a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su contestación de demanda... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 24 | JA-1455/2021-II | ANA ESTHER CENTENO DELGADO | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD | 02/05/2022 | se señalan las diez horas del treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 25 | JA-1249/2019-II | NATALIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y MARTHA GUERRERO GUERRERO | FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 02/05/2022 | ... se tiene por hechas las manifestaciones de la parte actora y esta Juzgadora se reserva proveer lo conducente respecto al cumplimiento del efecto señalado con el inciso 1) del Considerando Quinto de la sentencia... se vincula al cumplimiento de la sentencia y por tanto se requiere al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán para que dentro del término de quince días hábiles ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia... AUTORIDAD NO DEMADADA |
| 26 | JA-1731/2021-II | OPERADORA CUPATITZIO, S.A. DE C.V. | DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA | 02/05/2022 | CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 27 | JA-1746/2021-II | GEORGINA ALEJANDRA CALCA ESCOBAR | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO | 02/05/2022 | se señalan las doce horas del veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 28 | JA-0924/2021-II | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO | 02/05/2022 | se admitió el recurso de apelación RAA-0059/2022-II, promovido por la parte actora, en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo, ... CÚMPLASE |
| 29 | JA-0169/2022-II | ----- | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN | 02/05/2022 | Se decreta el SOBRESERIMIENTO del presente juicio administrativo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 30 | JA-1566/2021-II | MARÍA OFELIA SILVA FRANCO | PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDA PARAPEO | 02/05/2022 | se señalan las doce horas con treinta minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la actora María Ofelia Silva Franco... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 31 | JA-0145/2022-II | SALAZAR MOLINA JESUS | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN | 02/05/2022 | se decreta el SOBRESERIMIENTO del presente juicio administrativo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 32 | JA-0008/2021-II | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 02/05/2022 | ... informa que la autoridad federal comunicó que el proveído por el que desechó la demanda de amparo 513/2021 ha quedado firme... la Sala remite la sentencia dictada dentro del Recurso de Apelación RAA-0305/2021-III, -la cual CONFIRMA la sentencia recurrida-; refiriendo a su vez que dicha sentencia causa ejecutoria por ministerio de ley... tomando en consideración el acuerdo de veintiuno de febrero de dos mil veintidós, en relación a la firmeza de la sentencia dictada en el diverso recurso de apelación RAA-0250/2021-III, la cual también confirma la sentencia recurrida, se declara que la sentencia de nueve de agosto de dos mil veintiuno HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... toda vez que esta Juzgadora debe constreñirse al procedimiento establecido en el Código de la materia para lograr el cumplimiento de la sentencia, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de quince días hábiles ocurra a exhibir las constancias con las que acredite el cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada... bajo apercibimiento... CÚMPLASE |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO. CONFIRMA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de mayo de 2022.

| | | | | | |
|----|-----------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 33 | JA-1626/2021-II | URIBE ACEVEDO JUAN CARLOS | H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN | 02/05/2022 | Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 1, 2, 5, 163 C fracción VII, 194, 265, 273, 274 y 276 del Código de Justicia Administrativa del Estado, es de resolverse conforme a los siguientes puntos: RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente Incidente. SEGUNDO. Resulta FUNDADO el Incidente de Incompetencia planteado por las autoridades demandadas. TERCERO. Se ordena remitir por medio de oficio copia certificada de las constancias que conforman el presente expediente electrónico en que se actúa al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán, con sede en esta ciudad, al ser el órgano jurisdiccional legalmente competente para conocer de la controversia planteada; así como dar de baja el presente expediente del Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, previa la formación del testimonio correspondiente con las principales constancias de lo actuado ante este Órgano Jurisdiccional. QUINTO. Notifíquese a las partes como legalmente corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). NOTIFIQUESE PERSONALMENTE |
|----|-----------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de mayo de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | JA-0104/2022-II | MARTHA ROBLES QUEZADA | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 03/05/2022 | requirase a María Elena Lozano Álvarez, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue original o copia certificada del nombramiento que la faculte para comparecer a juicio en representación de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que de no hacerlo así, se le tendrá por no presentado el oficio de contestación de demanda que nos ocupa, respecto de dicha autoridad.... SOLO A DEMANDADAS |
| 2 | JA-0154/2022-II | MARCEL VLADIMIR RAMIREZ GAONA | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 03/05/2022 | dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interes convenga respecto a la inexistencia de las autoridades que refirió como demandadas y señale la denominación correcta de las mismas con la finalidad de poder emplazarlas; lo anterior, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el término concedido para tal efecto, se declararan por inexistentes las autoridades llamadas a juicio. SOLO ACTORA |
| 3 | JA-1349/2019-II | GUSTAVO CASTILLO BUENOSTRO | H. AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN | 03/05/2022 | se requiere de nueva cuenta a las autoridades demandadas Presidente Municipal, Síndica Municipal, Tesorero Municipal, Director de Obras Públicas, y Contralor del Ayuntamientos, todos del Municipio de Villamar, Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada; bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá una multa de doscientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización A CADA UNO,.... SOLO A DEMANDADAS |
| 4 | JA-0069/2022-II | LUZ CECILIA SAUCEDO DIAZ | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 03/05/2022 | son extemporáneos los alegatos presentados por la autorizada en términos amplios del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... CÚMPLASE |
| 5 | JA-0611/2021-II | LUIS CASTRO OROZCO | H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA | 03/05/2022 | se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... dado el sentido del presente proveído, y en vista de que no existe diligencia pendiente por desahogar, se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido... NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 6 | JA-1104/2020-II | FERREYRA JIMENEZ CARLOS | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 03/05/2022 | mediante el cual remite la sentencia de treinta y uno de marzo de dos mil veintidós dictada dentro del Recurso de Apelación número RAA-0334/2021-I, a través de la cual -SE MODIFICA la sentencia veinte de agosto de dos mil veintiuno -.... CÚMPLASE |
| 7 | JA-0042/2022-II | OSCAR BARBOSA SILVA | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 03/05/2022 | Es extemporánea la solicitud del autorizado en términos amplios de la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de que se tenga por confeso al actor... CÚMPLASE |
| 8 | JA-0174/2022-II | NORA ZULEMA CHÁVEZ ÁLVAREZ | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE FERIAS, EXPOSICIONES Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO | 03/05/2022 | se hace efectivo el apercibimiento realizado a la parte actora en auto de ocho de abril de dos mil veintidós, teniéndose por no presentada la demanda.... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE |
| 9 | JA-0034/2022-II | "MORELIA ADMINISTRADORA DE PERSONAL, S.A. DE C.V." | CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA. | 03/05/2022 | se señalan las once horas con treinta minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 10 | JA-0824/2021-II | SERGIO BAUTISTA GARCÍA, JOSE LUIS SANCHEZ PARDO Y EVERARDO JUAREZ IBAÑEZ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 03/05/2022 | se ordena hacer la devolución al actor de los documentos que refiere en su escrito de cuenta, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.... Devuélvase los autos del expediente en que se actúa, al Encargado del Área de Archivo del Tribunal, para su archivo definitivo... CÚMPLASE |
| 11 | JA-0227/2022-II | SAUL GUTIERREZ NEGRETE | SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 03/05/2022 | ... SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda... se admiten pruebas... córrase traslado a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación de demanda... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 12 | JA-0604/2021-II | VALENTIN FUENTES BERMUDEZ | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 03/05/2022 | se señalan las doce horas del treinta de mayo de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 13 | JA-0165/2022-II | ANDRÉS GERARDO SERRANO FLORES | POLICÍA DE MORELIA | 03/05/2022 | PROCEDIMIENTO SUMARIO SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA POR RENDIDO SU INFORME EN VÍA DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO...se admiten pruebas...se señalan las diez horas del veintisiete de mayo de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, momento en que la parte actora deberá comparecer personalmente o a través de representante legalmente autorizado a exponer sus pretensiones y enseguida, la parte demandada la justificación de su defensa; en el entendido de que si el actor no comparece se dará por desistida su pretensión y si la autoridad demandada no comparece se le condenará a someterse a las pretensiones del actor en los términos que legalmente resulten. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo del actor... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 14 | JA-0124/2022-II | EDUARDO ANTONIO JIMENEZ JAIMES | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 03/05/2022 | ...Se le tiene por acreditando el carácter a la demandada...se da cumplimiento a la suspensión concedida... Se le tiene a la Autoridad Demandada señalando domicilio para recibir notificaciones y por autorizando en términos del segundo parrado del artículo 198 del Código... SOLO ACTORA |
| 15 | JA-0223/2022-II | MARCOS IVÁN TAPIA AGUILAR | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA | 03/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 16 | JA-0143/2022-II | ESTELA MURILLO MENDOZA | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA | 03/05/2022 | ...Se le tiene por acreditando el carácter a la demandada...se da cumplimiento a la suspensión concedida... Se le tiene a la Autoridad Demandada señalando domicilio para recibir notificaciones y por autorizando en términos del 198 del Código... CÚMPLASE |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTABLECIMIENTO PARA RENDIR CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de mayo de 2022.

| | | | | | |
|----|-----------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 17 | JA-0229/2022-II | JOSÉ TAPIA ORTIZ | PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CUITZEO, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN | 03/05/2022 | ... se decreta la separación de autos, ordenándose la formación de expedientes individuales para tramitar las demandas de los promoventes 1. JOSÉ TAPIA ORTIZ, 2. EDUARDO ALEJANDRO CEJA SALGADO, 3. JUAN ANTONIO VENCES TAPIA, y 4. ARTURO GARCÍA ORTIZ... el presente proceso únicamente se tramitará, con sus respectivas pruebas, respecto del primero de los promoventes, es decir, de JOSÉ TAPIA ORTIZ... previo a proveer respecto de la admisión o desechamiento de la demanda planteada, este Juzgado estima prevenir al promovente a fin de que queden debidamente colmados los requisitos de ley, en los siguientes términos:... |
| 18 | JA-0600/2021-II | ADVANZER DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO | 03/05/2022 | se señalan las doce horas del día dieciocho de mayo del año en curso para el desahogo de la diligencia solicitada por el perito tercero en discordia, referente a la prueba pericial ofrecida por la parte actora... se fija el término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se lleve a cabo la diligencia señalada en el presente auto esto es el dieciocho de mayo de dos mil veintidós, a fin de que el perito tercero en discordia Juan Roberto Aguilar García, señalado por este Tribunal, emita su dictamen respecto de la PRUEBA PERICIAL en materia de informática, admitida a la parte actora... |
| 19 | JA-0592/2021-II | OSCAR RUBÉN BARBOZA ORNELAS Y OSCAR LEMUS DE LA TORRE | DIRECCIÓN DE URBANISMO DE TARIMBARO, MICHOACÁN | 03/05/2022 | Se tiene a María de Lourdes Espinosa Mosquera y Armando Ortiz Zepeda, autorizados en términos amplios de José Calderón Rangel, tercero interesado, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintidós... |
| 20 | JA-0095/2022-II | SAUL SANDOVAL VARGAS | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 03/05/2022 | SE TIENE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO...se admiten pruebas...se señalan las diez horas del uno de junio de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. |
| 21 | JA-0123/2022-II | CLAUDIO MERCADO SANCHEZ | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 03/05/2022 | a las autoridades demandadas 1) Titular de la Dirección de Tránsito y movilidad del Estado de Michoacán y 2) Agente o Elemento de nombre J. Alberto adscrito a la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, se les tiene por precluido su derecho procesal de comparecer a contestar la demanda... dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga con la anulabilidad decretada por la autoridad codemandada..... |
| 22 | JA-0224/2022-II | MA. CONCEPCIÓN ELENA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 03/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... |
| 23 | JA-0173/2022-II | BLANCA ARACELI MARTÍNEZ PÉREZ | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 03/05/2022 | Se le requiere a la autoridad demandada acredite el carácter con el que comparece... |
| 24 | JA-1330/2021-II | VALENTIN FUENTES BERMUDEZ | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA | 03/05/2022 | se señalan las doce horas del treinta de mayo de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio... |
| 25 | JA-1620/2021-II | ALBERTO DOMINGUEZ MENDOZA | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 03/05/2022 | se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... dado el sentido del presente proveído, y en vista de que no existe diligencia pendiente por desahogar, se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido... |
| 26 | JA-1717/2021-II | KENJY PEREZ MORALES | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 03/05/2022 | ... Se tiene a la demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia definitiva... se ordena formar el cuadro de antecedentes y remitarse a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, los autos originales del presente juicio, así como el escrito de interposición del recurso, para su turno correspondiente y debida substanciación... |
| 27 | JA-1388/2021-II | EUGENIO ALEJANDRO MOLINA BACA | H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SINDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN | 03/05/2022 | ... el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala comunica el acuerdo dictado dentro del Recurso de Apelación RAA-0063/2022-II, en el cual se admite a trámite el citado medio de impugnación... este Juzgado se impone de su contenido... |
| 28 | JA-0133/2022-II | LAURA ELIZABETH LÓPEZ RODRIGUEZ | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 03/05/2022 | Se tiene por acreditado el carácter a la autoridad demandada... se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos... Se tiene a la Autoridad Demandada señalando domicilio y Autorizando a profesionales del Derecho, de conformidad con el artículo 198 del Código... |
| 29 | JA-0039/2022-II | ----- | ELIZABETH GARCÍA PEDRAZA, ELEMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA | 03/05/2022 | se tiene a la parte actora promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo; fórmese cuademilero de antecedentes y remitase a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, copia certificada del expediente electrónico del presente juicio administrativo tramitado en línea, así como el escrito de interposición del recurso, para el turno correspondiente y su debida substanciación...se requiere a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a señalar domicilio físico para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán; lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, todas las notificaciones relacionadas con el recurso de apelación de mérito les correrán por lista autorizada que se publique en la Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal que por razón de turno le corresponda conocer de la apelación. |
| 30 | JA-1126/2021-II | CUAUHTÉMOC GARCÍA BARRERA | CONTRALORIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 03/05/2022 | se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se requiere a la autoridad demandada Titular de la Contraloría Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia... |
| 31 | JA-0235/2022-II | ----- | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 03/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA...se admiten pruebas...se concede la suspensión definitiva... |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. REQUISITOS ESPECIALES PARA EL PUESTO DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de mayo de 2022.

| | | | | | |
|----|-----------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 32 | JA-0027/2021-II | ----- | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN | 03/05/2022 | ... dejándose a salvo los derechos de la parte actora... se declara que la sentencia dada el treinta de agosto de dos mil veintiuno, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA... se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido... CÚMPLASE |
| 33 | JA-1738/2021-II | GERARDO VICENCIO TRUJILLO | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 03/05/2022 | ... se declara que la sentencia definitiva, en la cual decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido... CÚMPLASE |
| 34 | JA-1550/2021-II | RUIZ LOZANO DILAN SCANDER | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 03/05/2022 | ... se declara que la sentencia definitiva, en la cual decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo virtual definitivo del presente expediente como asunto concluido... CÚMPLASE |
| 35 | JA-1713/2021-II | CARLOS ENRIQUE SANCHEZ SALAZAR | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 03/05/2022 | El autorizado del Ayuntamiento de Morelia, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintidós... fórmese cuadernillo de antecedentes con copia del oficio de cuenta y el presente acuerdo y remítase a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, los autos originales del presente juicio, así como el escrito de interposición del recurso, para su turno correspondiente y su debida substanciación... CÚMPLASE |
| 36 | JA-0055/2022-II | LUIS ANGEL ROJAS GARCIA | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 03/05/2022 | PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 37 | JA-0065/2022-II | JOSE ALBERTO DUEÑAS MENDEZ Y RICARDO MENDEZ AGUSTIN | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 03/05/2022 | PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 38 | JA-1254/2021-II | CLAUDIO CESAR MARTINEZ HERREJON | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 03/05/2022 | se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA... se requiere a la autoridad demandada Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; NOTIFIQUESE POR OFICIO |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. PUEDE INTERPONERSE RECURSO DE INTERPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de mayo de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | JA-1250/2021-II | ARMANDO CASTRO BUBURRON | COORDINADOR DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 04/05/2022 | ... la compareciente en sustitución de la extinta autoridad demandada Director de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, exhibe el acuerdo administrativo por el cual se acata a cabalidad la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, decretada en la sentencia que ocupa nuestra atención... se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido... CÚMPLASE |
| 2 | JA-0236/2022-II | MARTHA ISABEL RAMÍREZ SUAREZ | DIRECTORA DE LA USAER53M | 04/05/2022 | ...de lo anterior transcrito se advierte de manera evidente que este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa ES INCOMPETENTE EN RAZÓN DE LA MATERIA para conocer y resolver de la demanda intentada; sin embargo, del acto impugnado, así como de los hechos y las peticiones plasmadas en la demanda de cuenta, se desprende que la relación entre la actora y las autoridades que señala como demandadas no es administrativa, ni fiscal, sino de naturaleza eminentemente laboral... se dejan a salvo los derechos de la accionante para que los ejercite en la forma y términos que considere pertinentes para la defensa de sus intereses... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE |
| 3 | JA-1640/2021-II | HECTOR MARTIN CARRILLO ESCOBEDO | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 04/05/2022 | ...se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...en vista de que no existe diligencia pendiente por desahogar, se ordena el archivo definitivo del presente juicio... CÚMPLASE |
| 4 | JA-1391/2021-II | RICARDO MARQUEZ CERVANTES | H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN | 04/05/2022 | El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa de este Tribunal, informa que se admitió en la vía y términos propuestos el recurso de apelación, interpuesto por José Mendiola Sanabria, apoderado jurídico de la parte actora Ricardo Márquez Cervantes, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha diez de marzo de dos mil veintidos, el cual quedó registrado con el número RAA-0069/2022-I... CÚMPLASE |
| 5 | JA-0129/2022-II | AGUSTIN SANCHEZ PONCE | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 04/05/2022 | de conformidad con el artículo 240 del Código de la Materia, se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos... se les tiene por precluido su derecho procesal a las autoridades demandadas de efectuar la contestación a la demanda, teniendo por ciertos los hechos que la parte actora les imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados... se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 6 | JA-0028/2022-II | ILDA HUITRON MENDOZA | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 04/05/2022 | ...se da vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga respecto del pretendido cumplimiento de sentencia; lo anterior bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente... SOLO ACTORA |
| 7 | JA-1430/2021-II | IGNACIO GARCIA FLORES | H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN | 04/05/2022 | ... se tiene a la parte actora, señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, revocando el señalado en autos con anterioridad a la promoción que se acuerda... señalando como su autorizada... CÚMPLASE |
| 8 | JA-1121/2018-II | GRISelda MATA MENDOZA | H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO | 04/05/2022 | se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de siete de marzo de dos mil veintidos, por lo que en términos del artículo 283, se le impone a Adriana Patricia Romero Blanquet, Síndica Municipal, en cuanto representante legal del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, una multa correspondiente a trescientas unidades de medida y actualización... se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, por conducto de su representante legal el Síndico Municipal a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito o en su defecto exhiba las documentales con las que compruebe las gestiones que se están realizando para dar cumplimiento a ésta, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo, se le impondrá una multa de CUATROCIENTAS VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización... SOLO A DEMANDADAS |
| 9 | JA-1300/2021-II | CONTROL Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S. DE RL. DE C.V. | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS | 04/05/2022 | ... la Primera Sala informa que con fecha dieciocho de abril del año en curso, se emitió la resolución dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0241/2020-I, -la cual confirma el auto recurrido... agréguese a los autos del presente juicio, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar... CÚMPLASE |
| 10 | JA-0091/2022-II | KENJY PEREZ MORALES | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 04/05/2022 | ...ha transcurrido el término de quince días hábiles concedido a las Autoridades Demandadas a efecto de que produjeran su contestación de demanda, sin que a la fecha hayan ocurrido a efectuarlo... se señalan las ONCE HORAS DEL UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE |
| 11 | JA-1060/2021-II | ROBERTO SAUL SARALEGUI PÉREZ APODERADO GENERAL DE ALFREDO GOSSMANN LATOFSKI, PRESIDENTE Y APODERADO LEGAL DEL RANCHO "LANUEVA GLORIA S.A. DE C.V." | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 04/05/2022 | la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora de la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0210/2021-III, -en la que modifica el auto recurrido-, precisando que conforme al artículo 586 fracción II del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, la sentencia dictada por la Tercera Sala de este Tribunal causa ejecutoria por ministerio de ley. En virtud de lo anterior, en estricto acatamiento a lo ordenado en la resolución del recurso de reconsideración citado con antelación, se deja sin efectos el proveído de uno de septiembre de dos mil veintiuno, únicamente en donde se tuvo por no presentada la demanda en contra de las autoridades; y en consecuencia, córrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Gobernador del Estado de Michoacán; 2) Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario; 3) Dirección de Ganadería de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario; 4) Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; y 5) Secretaría de Finanzas y Administración, todos del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles, produzcan su contestación de demanda, apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 12 | JA-0944/2021-II | ENRIQUE VAN DER KAM ARIADNA | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 04/05/2022 | se ordena girar atento oficio a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, con copia certificada del presente proveído, del escrito y oficio de cuenta, del auto de veintiséis de abril de dos mil veintidos y sus respectivas notificaciones; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, toda vez que es la Sala a que por razón de turno le corresponde conocer del recurso de apelación registrado en el libro de gobierno con el número RAA-0067/2022-III..... CÚMPLASE |
| 13 | JA-1692/2021-II | MAURICIO ALEJANDRO CASTRO MATA | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 04/05/2022 | Se tiene a Dagoberto Padilla Sarmiento, autorizado en términos amplios del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha veintidos de marzo de dos mil veintidos... CÚMPLASE |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de mayo de 2022.

| | | | | | |
|----|-----------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 14 | JA-0031/2022-II | DELSY ESPINOZA DOMINGUEZ | H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, TESORERO MUNICIPAL DE TANGANCICUARO | 04/05/2022 | ...se declara consentido y firme el proveído emitido el dieciocho de marzo de dos mil veintidos dentro del presente juicio, para todos los efectos legales a que haya lugar... dado el sentido del presente proveído, y en vista de que no existe diligencia pendiente por desahogar, se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido... CÚMPLASE |
| 15 | JA-0195/2022-II | MIRELLA GUZMÁN ROSAS | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA | 04/05/2022 | ante la inexistencia de la Subcontraloría de Normatividad y Responsabilidades, se hace efectivo el apercibimiento y únicamente se llamará en el presente juicio al Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán...SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...se admiten pruebas...córrese traslado a la autoridad demandada... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 16 | JA-1133/2019-II | FERTILIZANTES ORGÁNICOS DE MORELIA, S. DE R.L. MI | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 04/05/2022 | con copia de los oficios de cuenta número DGJ/DC/2433/2021 y anexos visible a fojas 479 a la 493, dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre lo señalado...se requiere nuevamente a la autoridad demandada Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Michoacán antes Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, acredite los nuevos trámites conducentes que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 17 | JA-0552/2021-II | HUMBERTO GARCÍA TORRES | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA | 04/05/2022 | ...se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Se requiere a la Jefe del Departamento de Catastro Municipal de Morelia, Michoacán, para que informe el acatamiento que dé a la misma... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 18 | JA-0118/2022-II | SALVADOR FERNANDEZ GUILLEMIN | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA | 04/05/2022 | ... se previene a la autoridad demandada Juez Cívico Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán para que dentro del término de tres días hábiles acredite la personalidad y/o personería que ostenta la compareciente en el oficio de cuenta, para comparecer a juicio en su representación, con el documento idóneo... este Juzgado se reserva proveído conducente respecto a los demás oficios de contestación de demanda, hasta en tanto ocurra la autoridad demanda requerida a cumplir con el requerimiento efectuado, o en su caso, transcurra el término concedido para tal efecto... se hace efectivo el apercibimiento y se tiene por precluido el derecho procesal a las autoridades demandadas adscritas a la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, para efectuar la contestación a la demanda... SOLO A DEMANDADAS |
| 19 | JA-1251/2021-II | URIBE GARCIA JORGE UBALDO | H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO | 04/05/2022 | El Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que el acuerdo emitido el dieciocho de marzo de dos mil veintidos dictado dentro del recurso de apelación RAA-0044/2022-II; -el cual desechó el citado recurso-feneció sin que lo hubiere hecho, quedó firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido y se ordena depurar las constancias que obran en el cuaderno de antecedentes... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 20 | JA-1516/2021-II | JESÚS EDUARDO GUTIÉRREZ AGUILAR | SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 04/05/2022 | ... dígaselo a la ocursoante se esté a lo acordado en proveído de cinco de abril del año en curso, donde se tuvo por cumplida la sentencia dictada el veintisiete de enero de dos mil veintidos, únicamente por lo que ve a las autoridades demandadas adscritas a la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán...por otra parte, se requiere nuevamente a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito, esto es que acredite haber pagado y/o devuelto materialmente a la parte actora la cantidad condenada; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia... SOLO A DEMANDADAS |
| 21 | JA-0704/2021-II | DEACERO, S.A.P.I. DE C.V. | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 04/05/2022 | se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacer dentro del término legal concedido se calificara sobre el cumplimiento, con las constancias que obran en autos... SOLO ACTORA |
| 22 | JA-0532/2021-II | GUZMÁN PALMA DAVID ULISES | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL EDO. DE MICH. | 04/05/2022 | se hace del conocimiento al apoderado jurídico de la moral actora que las promociones deben de ser presentadas de manera electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal, para que surta efectos dentro del referido expediente electrónico... al no existir expediente físico del juicio administrativo JA-532/2021-II al llevarse éste de manera electrónica, se ordena agregar el escrito de cuenta a la carpeta de varios que se lleva en éste Juzgado y se deja a su disposición la copia certificada del poder que exhibe... CÚMPLASE |
| 23 | JA-1103/2018-II | MARÍA IBETH PINEDA BERMUDEZ | PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIQUICHEO | 04/05/2022 | Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y administración del Estado de Michoacán, mediante el cual en cumplimiento al proveído de treinta y uno de marzo de dos mil veintidos, informa que da de baja del sistema Estatal de Ingresos, en el apartado de Multas Estatales no Fiscales, suspendiendo el procedimiento de ejecución, por lo que se deja sin efectos dicha multa, oficio del cual este juzgado se impone de su contenido y con fundamento en el artículo 163 C fracción VIII del Código de la materia se ordena agregar a los autos originales del presente juicio, para los efectos legales a los que haya lugar... CÚMPLASE |
| 24 | JA-1202/2020-II | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 04/05/2022 | se requiere nuevamente a la autoridad demandada Secretaría de Educación en el estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia dictada en autos o en su caso informe los nuevos trámites conducentes que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a ésta, respecto a cubrir a favor de la parte actora el pago de gastos financieros por la suma de \$162,633.29 (ciento sesenta y dos mil seiscientos treinta y tres pesos 29/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado de dicho monto y, que dicha cantidad, lo es sin perjuicio de las cantidades que por este concepto se sigan generando a favor de la parte actora a partir del día siguiente a la fecha de emisión de la sentencia, hasta que se ponga a su disposición el pago correspondiente, a menos que dicho incumplimiento se deba a causas imputables a la parte actora, lo cual deberá justificar; lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de CIENTO VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL CLIENTE AL TELÉFONO 01 52 221 210 0000 O VISITANDO EL SITIO WEB WWW.MICHOACAN.GOB.MX

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de mayo de 2022.

| | | | | | |
|----|-----------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 25 | JA-0239/2022-II | ALEJANDRO JACOBO CALDERON | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA | 04/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda...se admiten pruebas...esta Juzgadora se reserva de proveer respecto de la suspensión solicitada hasta en tanto, obre en autos la resolución en la cual se determine el crédito fiscal...lo anterior, dado que se estima necesario para estar en aptitud de resolver al respecto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 26 | JA-1164/2020-II | CASTRO MENDOZA JUAN CARLOS | H. AYUNTAMIENTO DE JACONA | 04/05/2022 | ...se declara que el auto de referencia, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar (...) se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 27 | JA-0688/2021-II | ROBERTO SAUCEDO PEREZ | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 04/05/2022 | ... se reconoce el carácter del Tesorero Municipal... dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga respecto del pretendido cumplimiento de sentencia por parte del Tesorero Municipal demandado; lo anterior bajo apercibimiento de que de no hacerlo, en su oportunidad se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obren en el expediente... SOLO ACTORA |
| 28 | JA-0812/2021-II | GILBERTO SILVA BAUTISTA | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 04/05/2022 | ...se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de quince días hábiles... ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe el acatamiento a la sentencia de mérito... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 29 | JA-0046/2022-II | JUAREZ ROSALES MARIA DEL REFUGIO | PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA | 04/05/2022 | SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA DANDO CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA...notifíquese a la parte actora con el archivo electrónico correspondiente a la contestación de ampliación de demanda que se acuerda, a fin de que manifieste lo que a sus intereses convenga, en vía de alegatos en la fecha y hora que en su momento se señale para la audiencia de ley... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 30 | JA-1373/2021-II | RAMIREZ ALFARO BRYAN ALEXIS | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN | 04/05/2022 | ...se declara que el auto de referencia, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar (...) se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 31 | JA-1619/2019-II | ABEL RODRÍGUEZ ESPARZA APODERADO LEGAL DE INTELLEGO, S.C. | SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO | 04/05/2022 | ...se tiene a la parte actora promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia definitiva... se ordena formar el cuaderno de antecedentes y remítanse a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, los autos originales del presente juicio, así como el escrito de interposición del recurso, para su turno correspondiente y debida substanciación... CÚMPLASE |
| 32 | JA-0103/2022-II | NOE LUPIAN GARCÍA | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA | 04/05/2022 | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS...se señalan las doce horas del uno de junio de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos;... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 33 | JA-0044/2022-II | MAGDALENA CERNA GONZLAEZ | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN | 04/05/2022 | se señalan las once horas con treinta minutos del uno de junio de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 34 | JA-0827/2019-II | PROVEEDORA DE SISTEMAS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. (PROSILAB).- | DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 04/05/2022 | ... informa que la autoridad federal comunicó la ejecutoria por la que se negó el amparo y protección de la Justicia Federal a la parte quejosa, en el juicio de amparo directo 412/2021... la Segunda Sala comunica el auto dictado dentro de los recursos de apelación RAA-0034/2021-II y su acumulado RAA-0035/2021-II, en el cual se declara que ha causado ejecutoria la sentencia recaída dichos medios de impugnación (la cual revoca la sentencia recurrida, ordenando la emisión de una nueva resolución dentro del plazo de diez días hábiles)... este Juzgado se impone de su contenido y se tiene por recibido en sus términos el expediente del presente juicio administrativo, ordenándose agregar lo de cuenta al expediente, así como el cuaderno de antecedentes formado con motivo del recurso de apelación, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar, en la inteligencia de que en su oportunidad se informará a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria el cumplimiento dado... fórmese un TERCER TOMO del expediente en que se actúa, para facilitar su manejo... CÚMPLASE |
| 35 | JA-0033/2022-II | PATRICIA PALMA RUELAS | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 04/05/2022 | ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE |
| 36 | JA-0043/2022-II | ERIC TOAKI ORTIZ AVILA | SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 04/05/2022 | ...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución... CÚMPLASE |
| 37 | JA-0890/2021-II | IMPRESORA SILVAFORM S.A. DE C.V. | COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO | 04/05/2022 | PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualizó la causal de improcedencia invocada por la autoridad demandada prevista en el artículo 205 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. TERCERO. Consecuentemente, con apoyo el artículo 206 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se decreta el sobreseimiento del presente juicio interpuesto en contra del acto consistente en "El Acto de Adjudicación y Dictamen correspondiente al Acta de Notificación del Fallo de Adjudicación y Dictamen Correspondiente de la Licitación Pública Estatal Electrónica Número CADPE-EM-LPE-068/2021-2ª (LPE-042/2021) IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS IDENTIFICACIÓN Y FORMATOS OFICIALES, de fecha 2 de junio de 2021, y publicada en su sitio web el día 4 de junio de 2021.", conforme a los razonamientos en el último considerando. CUARTO. Es improcedente la pretensión de pago de daños y perjuicios. QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 38 | JA-0024/2022-II | RAUL CHAVEZ LOPEZ | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 04/05/2022 | ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE |
| 39 | JA-1588/2021-II | HORTENCIA MARTÍNEZ MENDOZA | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA | 04/05/2022 | En esta fecha se llevó a cabo diligencia de inspección ocular ordenada en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL CLIENTE AL TELÉFONO 01800 00 00 00 O VISITANDO EL SITIO WEB DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de mayo de 2022.

| | | | | | |
|----|-----------------|-----------------------------|-----------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 40 | JA-0032/2022-II | MAURICIO NOVOA MENDOZA | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 04/05/2022 | PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación SEGUNDO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 41 | JA-0499/2021-II | JOSÉ JESÚS DÍAZ RODRÍGUEZ | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 04/05/2022 | PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron fundados en una parte e infundados en otra los conceptos de violación hechos valer en el escrito inicial de demanda en contra de la boleta de infracción impugnada; en consecuencia, se declara la nulidad parcial de dicha boleta de infracción, acorde a lo precisado en el punto 2. del Considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor, y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 42 | JA-1632/2018-II | PRIMITIVO BANDILLO NEZ | H. AYUNTAMIENTO DE CHARO | 04/05/2022 | En esta fecha se llevo a cabo la Audiencia de desahogo de pruebas y alegatos... CÚMPLASE |
| 43 | JA-0022/2022-II | MA. DE LOURDES GARCIA RAMOS | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 04/05/2022 | PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación SEGUNDO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUEDE SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de mayo de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | JA-1444/2021-II | ROBERTO NUÑEZ RIVERA | DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 05/05/2022 | Cristian Vallejo Ibarra, en cuanto apoderado jurídico del Director General del Organismo Público Descentralizado Comisión Forestal del Estado de Michoacán, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintidós...emítase a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal... CÚMPLASE |
| 2 | JA-0061/2022-II | JOSÉ PABLO ARREOLA HERNÁNDEZ | H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO | 05/05/2022 | Este Juzgado se reserva proveer respecto a las pruebas ofrecidas por la parte actora, hasta en tanto ocurran las autoridades demandadas a dar contestación a la demanda, o en su caso, transcurra el término concedido para tal efecto... NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 3 | JA-0238/2022-II | LINO OBED ALVAREZ DAGIO | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 05/05/2022 | ... SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda... se admiten pruebas... córrase traslado a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación de demanda... se concede la suspensión definitiva solicitada para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado en que se encuentran... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 4 | JA-1585/2021-II | MARTÍN CORONA AYBARTH | DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 05/05/2022 | la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que "...Se tiene en tiempo... interponiendo el recurso de reconsideración, en contra de lo proveído de fecha 18 dieciocho de marzo de 2022 dos mil veintidós... se admite la prueba documental a la parte actora...se ADMITE en la vía y términos propuestos...". A lo anterior, con fundamento en el artículo 163 C. fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta para que obre como corresponda y surta los efectos legales a los que haya lugar. CÚMPLASE |
| 5 | JA-0520/2021-II | JOSÉ LUIS RUIZ GUERRERO | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN | 05/05/2022 | HA CAUSADO EJECUTORIA...se requiere a la autoridad demandada Titular de la Comisión Coordinadora del Transporte Público del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito... SOLO A DEMANDADAS |
| 6 | JA-0626/2019-II | PRO-TEST HEALTHCARE, S.A. DE C.V. | SECRETARÍA DE SALUD, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN. | 05/05/2022 | El Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que por acuerdos dictados el veintinueve de abril de dos mil veintidós, se admitieron los recursos de apelación RAA-0064/2022-II y RAA-0065/2022-II promovido por la parte actora y la autoridad demandada, en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido... CÚMPLASE |
| 7 | JA-0237/2022-II | EFRAÍN MEJÍA VILLA | SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, UNIDAD ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES Y ADULTOS JOVENES | 05/05/2022 | ... este Juzgado estima prevenir al accionante a fin de que quede debidamente colmadas los requisitos de ley y se provee en los siguientes términos... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE |
| 8 | JA-1425/2021-II | RAYMUNDO RODRIGUEZ RIVERA | H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN | 05/05/2022 | ... se tiene a la parte actora, por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones... así mismo se le tiene por autorizando para recibir notificaciones en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código... CÚMPLASE |
| 9 | JA-0119/2022-II | ARTURO GARCÍA MOZQUEDA Y SUSANA VIEYRA CARCAMO | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 05/05/2022 | SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEO el referido oficio de contestación de demanda de las autoridades demandadas Titular de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, y Agente o elemento de tránsito adscrito a la citada Comisión; se hace efectivo el apercibimiento, teniéndose por precluido el derecho procesal para contestar la demanda a las autoridades demandadas...SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LA AUTORIDAD DEMANDADA TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, en los términos precisados en el oficio de cuenta...se señalan las diez horas del dos de junio de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 10 | JA-0240/2022-II | HELIODORO FRANCISCO ROMERO | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA | 05/05/2022 | ... previo a proveer respecto de la admisión o no de la demanda, se previene al promovente para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite con prueba eficaz, tener el interés jurídico con el que comparece en el presente juicio... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE |
| 11 | JA-0094/2022-II | JOSE JAVIER PEREZ GARCIA | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA | 05/05/2022 | ...a las autoridades demandadas Director Municipal de Policía y Tránsito de Zamora, Michoacán y Agente de nombre Francisco Javier Campos Villegas adscrito a dicha Dirección, para el efecto de que dieran contestación a la demanda...dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga con la anulabilidad decretada por la autoridad codemandada... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 12 | JA-0701/2018-II | SALVADOR ABUD ANTONIO | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 05/05/2022 | resérvese de proveer en cuanto al fondo los oficios de mérito una vez sean remitidos a esta Instructora los autos originales del juicio al rubro... CÚMPLASE |
| 13 | JA-1626/2021-II | URIBE ACEVEDO JUAN CARLOS | H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN | 05/05/2022 | la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora de la sentencia de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintidós dictada dentro del recurso de reconsideración JAR-0020/2022-II, -en la que confirma el auto recurrido-, con lo que anexa copia certificada de la misma. A ese respecto, con fundamento en el artículo 163 fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, esta Instructora se impone de su contenido para todos los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE |
| 14 | JA-0155/2022-II | CARRILLO GARCIA JULIO ALBERTO | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE CAMINOS Y CARRETERAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS | 05/05/2022 | ... la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que por acuerdo dictado el veintisiete de abril de dos mil veintidós, desechó el recurso de reconsideración JAR-0035/2022-III promovido por la autoridad demandada en contra del auto dictado el veintinueve de marzo del año en curso, por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, con fundamento en el artículo 163 C. fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, este Juzgado se impone de su contenido para todos los efectos legales a los que haya lugar. CÚMPLASE |
| 15 | JA-0233/2022-II | CHRISTOPHER VILLA RUBIO | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 05/05/2022 | E ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO...se concede la suspensión definitiva PERSONALMENTE Y POR OFICIO |

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de mayo de 2022.

| | | | | | |
|----|-----------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 16 | JA-0192/2022-II | EMMANUEL CHAPARRO GALVÁN | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN | 05/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 17 | JA-0025/2022-II | CARLOS GAYTÁN MAYO | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 05/05/2022 | Téngase por realizando sus manifestaciones a la autoridad demandada... dígame al ocurrente que aún se encuentra transcurriendo el término legal para que cause ejecutoria la sentencia dictada... por lo que en su momento procesal oportuno se acordará lo conducente. CÚMPLASE |
| 18 | JA-0234/2022-II | ROSALBA AVELLANEDA MEDINA | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA | 05/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO,...se concede la suspensión definitiva... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 19 | JA-0130/2022-II | JOSÉ ANTONIO TORRES ROSALES | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN., JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 05/05/2022 | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en el oficio de cuenta...se admiten pruebas...córrese traslado a la parte actora. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 20 | JA-0241/2022-II | JOSÉ DE JESUS MENDOZA ORNELAS | COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO | 05/05/2022 | este Juzgado estima prevenir al accionante a fin de que quede debidamente colmadas los requisitos de ley y se provee en los siguientes términos... SOLO ACTORA |
| 21 | JA-1080/2020-II | CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V. | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | 05/05/2022 | ... se tienen por hechas las manifestaciones de la parte actora, dígame que a quien corresponde realizar la actualización del concepto de gastos financieros lo es a la autoridad demandada... se tiene a la demandada por hechas sus manifestaciones en vías de cumplimiento de sentencia y se vincula al cumplimiento y se requiere al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, ocurra a exhibir las constancias con las que acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada... bajo apercibimiento de multa... téngase a la demandada solicitando una audiencia de conciliación entre las partes, por tanto dese vista a la parte actora con lo anterior, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, se pronuncie si está de acuerdo con dicha petición... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 22 | JA-0109/2019-II | FANY JIMÉNEZ VARGAS | H. AYUNTAMIENTO DE PURÉPERO | 05/05/2022 | ... dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga respecto del pretendido cumplimiento de sentencia y en su caso, se le realice la entrega de los cheques exhibidos como signo de conformidad con el cumplimiento dado a la sentencia... lo anterior bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 23 | JA-1748/2021-II | BERENICE HINOJOSA GÓMEZ | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | 05/05/2022 | Se le reconoce el carácter de concubina a Berenice Hinojosa Gómez... se tiene por hechas sus manifestaciones... NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 24 | JA-0029/2022-II | GOMEZ CALDERON MARCO AURELIO | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN | 05/05/2022 | ...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución... CÚMPLASE |
| 25 | JA-1498/2021-II | MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN , DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN. | 05/05/2022 | PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio, por lo que concierne a las autoridades demandadas Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Director de Responsabilidades, ambos de la Auditoría Superior de Michoacán, como quedó precisado en el Considerando Tercero de esta resolución. TERCERO. Resultaron infundados en una parte, inoperantes en otra y fundados en una más los conceptos de violación analizados, por consiguiente, se declara la nulidad parcial de la resolución impugnada. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 26 | JA-0147/2022-II | TARCISIO FRASCO VAZQUEZ | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA | 05/05/2022 | ... se declara que el auto que tuvo por no presentada la demanda, HA QUEDADO FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena la devolución de los documentos anexados al escrito de demanda... se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 27 | JA-1177/2020-II | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL | DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 05/05/2022 | En los autos del recurso de apelación se dictó un acuerdo en el que se declara firme la sentencia dictada por la sala, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar...se declara que la sentencia de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno HA CAUSADO EJECUTORIA... se requiere a la autoridad demandada Director General de los Servicios de Salud de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 28 | JA-1317/2021-II | JOSÉ AZAHIR GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 05/05/2022 | Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto a la autoridad demandada Directora de Normatividad y Responsabilidad de la Secretaría de Contraloría del Estado, Michoacán, como quedó precisado en el Considerando Tercero de esta resolución. TERCERO. Resultó substancialmente fundado el concepto de violación primero esgrimido por la parte actora, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OFICIAL. PARA SU CONSULTA A LA DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFLEXIÓN O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de mayo de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | JA-0023/2022-II | ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA | SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 06/05/2022 | Se da cuenta con el oficio relatado en la razón de cuenta con el número 1), presentado de manera electrónica en el Sistema Informático de este Tribunal (SIT), por Ariadna Enriquez Van Der Kam, en cuanto a poderada jurídica de la moral actora, mediante el cual ocurre a ampliar la demanda de juicio administrativo, consecuentemente, téngase presentando en tiempo el referido escrito de ampliación de demanda, tal como se desprende de la certificación secretarial que antecede y el sello de recepción de la promoción que se acuerda. Ahora bien, toda vez que la autoridad demandada interpuso incidente de falta de personalidad en contra de quien presentó la demanda y en términos de la legislación de la materia el incidente de falta de personalidad y personerías es de previo y especial pronunciamiento, esta instructora se reserva de proveer en cuanto al fondo del escrito de ampliación hasta en tanto quede firme el incidente de falta de personalidad, ya que lo ahí resuelto puede incidir en lo planteado en la ampliación de demanda efectuada por quien en dicho incidente se ataca su personalidad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 2 | JA-0023/2022-II | ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA | SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 06/05/2022 | Se tiene a Ariadna Enriquez Van Der Kam, en cuanto autorizada en términos amplios de la moral actora, realizando las manifestaciones que a interés de su representada estima convenientes. se señalan las ONCE HORAS DEL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del incidente de falta de personalidad, planteado en el presente juicio; por lo que, se manda citar a las partes, a fin de que en la referida fecha y hora presenten sus alegatos por escrito, de así considerarlo. NOTIFIQUESE A LAS PARTES SEGÚN CORRESPONDA A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE ESTE TRIBUNAL (SIT). NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 3 | JA-0944/2020-II | SANCHEZ HERRERA LUCRECIA | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 06/05/2022 | Se tienen por recibidos los oficios relatados en la razón de cuenta. Dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del pretendido cumplimiento dado por el Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado. NOTIFIQUESE A PARTE ACTORA A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE ESTE TRIBUNAL (SIT). NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | JA-0063/2022-II | SOTO GUEVARA ERICK SIMON | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 06/05/2022 | se decreta el SOBSEIMIENTO del presente juicio administrativo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 5 | JA-0228/2022-II | ----- | DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR DE LA DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 06/05/2022 | ... SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA... se admiten pruebas... se concede la suspensión definitiva solicitada para el efecto de que a la brevedad las demandadas procedan a la devolución a la parte actora de la licencia de conducir, la tarjeta de circulación y la tarjeta de control retenidas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JA-0226/2021-II | WILFRIDO PANIAGUA SANDOVAL | PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, SECRETARÍA DE SERVICIOS CIUDADANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO ANTES SECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, COORDINADOR DE MERCADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN | 06/05/2022 | la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0435/2021-III, -en la que confirma la sentencia recurrida-, precisando que conforme al artículo 586 fracción II del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, la sentencia dictada por la Tercera Sala de este Tribunal causa ejecutoria por ministerio de ley. Consecuentemente, con fundamento en los artículos 281, 282 fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que la sentencia definitiva de fecha veintidós de octubre de dos mil veintiuno, HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente CÚMPLASE |
| 7 | JA-1376/2021-II | CONSTRUCTURA SOCIALISTA S.C. | COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO | 06/05/2022 | la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual, comunica el acuerdo de fecha dos de mayo del año en curso, en donde hace del conocimiento a esta Juzgadora que con motivo de la demanda de amparo directo presentada por la actora moral, el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, negó la suspensión del acto reclamado...A lo anterior, con fundamento en el artículo 163 C. fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta al cuadernillo de antecedentes, para que obre como corresponda... CÚMPLASE |
| 8 | JA-0243/2022-II | OSVALDO TENORIO BARRIGA | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA | 06/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se concede la suspensión definitiva... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 9 | JA-1668/2018-II | DONATO HERNÁNDEZ CORTÉS | PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOCUPÉTARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN | 06/05/2022 | ... se le tiene informando que la parte actora interpuso Demanda de Amparo en contra de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0150/2020-III (dictada en cumplimiento a la ejecutoria del juicio de amparo directo 127/2021)... este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar lo de cuenta al cuaderno de antecedentes formado con motivo del citado recurso de apelación... persisten las reservas ordenadas en autos de nueve de septiembre de dos mil veintiuno y dieciocho de abril de dos mil veintidós... CÚMPLASE |
| 10 | JA-0269/2021-II | JESÚS SALVADOR PEDRAZA MEZA | FIDEICOMISO DE PARQUES INDUSTRIALES DE MICHOACÁN | 06/05/2022 | ... se reserva de proveer en cuanto al fondo la promoción de mérito, aunado a que las constancias originales del citado expediente se remitieron a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida sustanciación del recurso de apelación registrado con el número RAA-0012/2022-I, por lo que, una vez que sean remitidos a esta Instructora los citados autos se proveerá lo conducente. Por otra parte, la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, informa que la autoridad demandada, presentó demanda de amparo directo en contra del acuerdo por el que la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal desechó el recurso de apelación RAA-0012/2022-I, solicitando a esta Juzgadora remitir el expediente del juicio citado al rubro, en caso de contar con él y sus respectivos anexos, lo anterior, esta Juzgadora no cuenta con los autos originales del expediente citado al rubro, toda vez que los remitió a la Primera Sala Administrativa de este Tribunal a fin de la substanciación del recurso de apelación... CÚMPLASE |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIENTE INFORMACIÓN EN VALOR AL CANCELACIONES LEY DE ACCESOS PÚBLICO CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de mayo de 2022.

| | | | | | |
|----|-----------------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 11 | JA-1134/2021-II | PAPELERÍA MADERO VALLADOLID, S.A. DE C.V. | GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 06/05/2022 | se le tiene informando que Juan Carlos Castro Mendoza, en cuanto apoderado jurídico de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán, autoridad demandada...interpuso demanda de amparo en contra de la sentencia dictada el treinta y uno de marzo de dos mil veintidós dentro del Recurso de Reconsideración número JA-R-0007/2022-III... fórmese cuaderno de antecedentes y como lo solicita la Coordinadora, remítase el expediente original del presente juicio a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito.... CÚMPLASE |
| 12 | JA-0242/2022-II | ARMANDO JAVIER TOMASELLI CRESPO | ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA | 06/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 13 | JA-0125/2022-II | EDUARDO ROJAS SALAZAR | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 06/05/2022 | se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en auto de dieciséis de marzo de dos mil veintidós...ha transcurrido el término de quince días hábiles concedido a las autoridades demandadas, para el efecto de que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, sin que lo hubieran hecho, a pesar de haber sido debidamente emplazados como se desprende de autos. En consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento inserto en el citado proveído, declarándose precluido su derecho procesal...Finalmente, se señalan las diez horas con treinta minutos del dos de junio de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 14 | JA-0164/2022-II | JOSÉ GUILLERMO ACOSTA AGUILAR | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA | 06/05/2022 | Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán...se le tiene por hechas las manifestaciones y por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos.... CÚMPLASE |
| 15 | JA-0820/2021-II | PINEDA GARCIA DE ALBA IGNACIO | INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN | 06/05/2022 | El Secretario de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que la sentencia dictada el veintidós de marzo de dos mil veintidós, dentro del recurso de apelación RAA-0003/2022-II; -la cual revocó la sentencia recurrida-, causó ejecutoria por ministerio de ley. Al respecto este juzgado se impone de su contenido y consecuentemente, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido y se ordena depurar las constancias que obran en el cuaderno de antecedentes... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 16 | JA-0718/2021-II | MIGUEL FRANCISCO ALVAREZ GUILLEN | SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA | 06/05/2022 | ... díjase al compareciente que no obstante que exhibe la copia certificada del nombramiento que lo acredita en cuanto Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, ha lugar a tenerle compareciendo en el presente juicio en representación de la autoridad demandada Titular de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... se hace efectivo el apercibimiento formulado en auto de veintidós de marzo de dos mil veintidós y por tanto se tiene por no presentado el oficio recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal el dos de marzo de del año en curso... por tanto, se tiene por precluido su derecho procesal de efectuar la contestación a la ampliación de demanda a la demandada Titular de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 17 | JA-1323/2019-II | MIGUEL ÁNGEL PONS ELIZONDO | DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROALIMENTARIO | 06/05/2022 | se requiere a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, acredite la liberación de pago de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago; lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.... SOLO A DEMANDADAS |
| 18 | JA-0358/2018-II | IRVING JESSE FLORES GUZMÁN Y RONNIE WILLIAM FLORES GUZMÁN | DELEGADO DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE ZITACUARO, MICHOACÁN | 06/05/2022 | ... se tiene por hechas las manifestaciones de la parte actora... se requiere nuevamente a la autoridad demandada a efecto de que dentro del término de tres días señale día y hora a fin de que la parte actora comparezca a las oficinas que ocupa dicha Delegación en la ciudad de Zitácuaro, Michoacán, para que se realice la entrega real y material a los actores de la licencia de conducir, la tarjeta de circulación y el vehículo retenidos con motivo de la boleta de infracción impugnada y con ello se dé el debido cumplimiento a la sentencia dictada en autos; así mismo se le requiere para que dentro del término señalado informe lo anterior, con la debida anticipación de por lo menos cinco días de anticipación a la fecha que fije, a fin de que esta Instructora esté en posibilidades de notificar con oportunidad a la parte actora... SOLO A DEMANDADAS |
| 19 | JA-1747/2021-II | ALEJANDRO AGUILAR ZAVALA | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 06/05/2022 | ... se declara que la sentencia definitiva -en la que se declaró la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada- HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto concluido... CÚMPLASE |
| 20 | JA-1071/2021-II | ANDRÉS PALMA SUASTEGUI | DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO | 06/05/2022 | La Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remite copia certificada de la sentencia dictada el veinticinco de marzo de dos mil veintidós, dentro del recurso de reconsideración JAR-0009/2022-III, -la cual revocó la sentencia recurrida-, señalando que conforme al artículo 586 fracción II, del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, dicha sentencia causó ejecutoria por ministerio de ley... CÚMPLASE |
| 21 | JA-0076/2022-II | MARTHA ALEJANDRA PUEBLITA ITURBIDE | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 06/05/2022 | SE TIENE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos precisados en los oficios de contestación de demanda...se requiere a la autoridad demandada Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, reformule los puntos a desahogar de tal manera que sean susceptibles de desahogarse por la simple apreciación...córrese traslado a la parte actora, a fin de que en el término de cinco días hábiles, produzca su ampliación de demanda respecto de la negativa ficta que atribuye a las autoridades demandadas, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 22 | JA-0757/2021-II | ALFREDO TORRES ROBLEDO | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 06/05/2022 | ... la Tercera Sala remite testimonio de la sentencia dictada dentro de los autos del Recurso de Apelación número RAA-0014/2022-III, -de la cual se advierte que CONFIRMA la sentencia recurrida-... y precisando que dicha sentencia causa ejecutoria por ministerio de ley... se declara que la sentencia de tres de diciembre de dos mil veintiuno HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de quince días hábiles informe el acatamiento que dé a la sentencia... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de mayo de 2022.

| | | | | | |
|----|-----------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 23 | JA-0930/2021-II | MARTHA ANGELICA HUERTA PADILLA | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO | 06/05/2022 | se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA...dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente. SOLO ACTORA |
| 24 | JA-0082/2022-II | ----- | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 06/05/2022 | el trámite del presente juicio se seguirá con la autoridad que en términos de Ley asuma las atribuciones de la extinta autoridad referida, que en este caso lo será la Titular de la Unidad de Apoyo a órganos Internos de Control de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán... en términos del artículo 240 del Código de la Materia se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos... requirérase a María Elena Lozano Alvarez, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue original o copia certificada del poder, acuerdo delegatorio o documento idóneo que la faculte para comparecer a juicio en representación de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 25 | JA-0938/2019-II | LIMPROECSA, S.A. DE C.V. | SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO | 06/05/2022 | ... previo a imponer las medidas de apremio en su caso conducentes y/o proveer la solicitud de la demandada, dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga en relación a las manifestaciones realizadas por los apoderados de la autoridad demandada respecto a que se encuentran en una etapa de negociación con la parte actora para llevar a cabo la firma de un convenio... SOLO ACTORA |
| 26 | JA-1385/2021-II | YURITZI TIRADO SANTILLAN | H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN | 06/05/2022 | la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que admitió el recurso de apelación RAA-0063/2022-II promovido por la parte actora en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, con fundamento en el artículo 163 C. fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta al cuademillo de antecedentes, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a los que haya lugar. CÚMPLASE |
| 27 | JA-0132/2022-II | FRANCISCO OMAR CORZA GALLEGOS | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 06/05/2022 | se tiene por cumplida la suspensión concedida en autos... CÚMPLASE |
| 28 | JA-0245/2022-II | BONIFACIO BALTAZAR HERREJÓN | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA | 06/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...se admiten pruebas...se concede la suspensión definitiva... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 29 | JA-1397/2021-II | JAVIER ENRIQUE RAMIREZ SÁNCHEZ | H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN | 06/05/2022 | ... se declara que la sentencia definitiva -en la que se declaró improcedente la acción intentada- HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto concluido... CÚMPLASE |
| 30 | JA-1037/2020-II | COBARRUBIAS CERVANTES RENE CUAUHTEMOC | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | 06/05/2022 | ...se requiere nuevamente a la autoridad vinculada al cumplimiento de sentencia Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, ocurra a exhibir las constancias con las que acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, esto es, acredite haber generado la liquidez económica necesaria a la cantidad amparada en el Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago tramitado... bajo apercibimiento de multa... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 31 | JA-0069/2022-II | LUZ CECILIA SAUCEDO DIAZ | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 06/05/2022 | PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreesimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación TERCERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR ADMINISTRATIVO. LOS CONTENIDOS ESTÁN SUJETOS A VERIFICACIÓN EN SU CASO. REFERIRSE A CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de mayo de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | JA-0714/2020-II | RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ | SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 09/05/2022 | Se requiere a la autoridad vinculada Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite la liberación de pago de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 2 | JA-0715/2020-II | FERNANDEZ SANCHEZ RAMON | SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 09/05/2022 | ...Se requiere a la autoridad vinculada Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite la liberación de pago de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 3 | JA-0956/2021-II | CESAR FABRICO ORTEGA TEJEDA | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA | 09/05/2022 | En atención a lo solicitado por la parte actora, y toda vez que es obligación de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, velar por el debido cumplimiento de las sentencias definitivas que emita, se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, de cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, es decir realice el pago por el concepto a que resultó condenado a favor de la parte actora y exhiba las constancias que así lo acredite, o informe los nuevos trámites conducentes que se esté realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización... SOLO A DEMANDADAS |
| 4 | JA-0462/2019-II | LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R. | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 09/05/2022 | La Coordinadora de Amparos de este Tribunal, informa que con relación al amparo directo número A.D.A. 182/2021, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, promovido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, contra acto emitido en el recurso de apelación RAA-0310/2020-III, interpuesto dentro del juicio administrativo JA-0462/2019-II; mediante oficio T-1/SGA/DG/887/2022 devolvió a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, los autos originales del recurso de apelación y del juicio administrativo, de igual forma le remitió el cuaderno de amparo, que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número T-II-306, de veintidós de abril del año en curso, por el cual el Tribunal Colegiado en cita, comunicó que sobreescribió en el juicio de amparo directo... CÚMPLASE |
| 5 | JA-0903/2021-II | JUAN ALFREDO ARRIAGA LOPEZ | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA | 09/05/2022 | se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA;...Se requiere a la autoridad demandada Director de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el acatamiento que dé a la misma... SOLO A DEMANDADAS |
| 6 | JA-0142/2022-II | TERESA MAGAÑA TOSCANO | DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO | 09/05/2022 | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL DIRECTOR DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 7 | JA-0534/2021-II | VEGA PINEDA IRIDIA OXANA | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 09/05/2022 | se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA,....se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido. CÚMPLASE |
| 8 | JA-1300/2021-II | CONTROL Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE C.V. | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS | 09/05/2022 | ... se ordena agregar la copia certificada de la sentencia del Recurso de Reconsideración JA-R-0241/2021-I, la cual CONFIRMA el auto recurrido... la parte actora solicita se le tenga sustituyendo a un testigo, ante la imposibilidad de éste para comparecer al desahogo de dicha probanza... se acepta la sustitución del testigo propuesta por el apoderado de la parte actora... atestes que deberá presentar ante Juzgado la oferente de la prueba debidamente identificados, en la hora y fecha señalada en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; bajo apercibimiento que de no presentarlos en la citada audiencia, se declarará desierta la probanza en su perjuicio... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 9 | JA-0099/2022-II | JAVIER GUILLEN DELGADO | H. AYUNTAMIENTO DE CHUCÁNDIRO | 09/05/2022 | El actor no acepta la propuesta de las autoridades demandadas y se proseguirá con el trámite del presente juicio por sus etapas procesales correspondientes... se les tiene a las autoridades demandada por no admitida la prueba que referida en el peresente auto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 10 | JA-2360/2017-II | MARCOS BEDOLLA VILLEGAS | H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO | 09/05/2022 | se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacer dentro del término legal concedido se calificara sobre el cumplimiento, con las constancias que obran en autos..... SOLO ACTORA |
| 11 | JA-0859/2021-II | AGUILAR OROZCO SERGIO | DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, DR. CARLOS RAMOS ESQUIVEL, DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, COMITÉ ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACIÓN EN SALUD DE MICHOACÁN (CEIFCRHS), GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE LA SEE DE MICHOACÁN | 09/05/2022 | Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal, informando que se admitió a trámite el recurso de apelación, en ambos efectos, interpuesto por la parte actora, en contra de la sentencia dictada el siete de marzo de dos mil veintidós dentro del juicio JA-859/2021-II, registrado bajo el número RAA-0058/2022-II... CÚMPLASE |
| 12 | JA-1284/2021-II | GUADALUPE MEJÍA MORA | PRÉSIDENTE MUNICIPAL DE EPITACIO HUERTA | 09/05/2022 | la parte actora, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintidós,....remítase a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, los autos originales del presente juicio, así como el escrito de interposición del recurso, para el turno correspondiente y su debida substanciación. CÚMPLASE |
| 13 | JA-0068/2022-II | ALEJANDRA ARIAS VILICAÑA | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 09/05/2022 | ... la parte actora solicita se requiera a la autoridad demanda para que decrete la anulabilidad de la boleta de infracción número 008143, o en su caso, aclare qué boleta de infracción corresponde a la cual se decretó su anulabilidad... dese vista a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles, manifiesten lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, se proseguirá con el trámite del juicio administrativo por sus etapas procesales... SOLO A DEMANDADAS |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de mayo de 2022.

| | | | | | |
|----|-----------------|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 14 | JA-0152/2022-II | VIANNEY HUANTE RIVERA | PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 09/05/2022 | SE TIENE AL PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... la medida suspensiva otorgada en autos deja de surtir sus efectos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 15 | JA-0163/2022-II | OSCAR BARRAGAN ALATORRE | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 09/05/2022 | dese vista a la parte actora, con el presente auto y referido oficio de cuenta y anexos, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su intereses convenga respecto al pretendido cumplimiento dado por la autoridad demandada a la medida cautelar decretada en autos. Por tanto, esta Instructora se reserva de proveer respecto al cumplimiento de dicha medida, hasta en tanto la parte actora manifieste lo que a sus intereses convenga, o bien, fenezca el término concedido para ello..... SOLO ACTORA |
| 16 | JA-0549/2021-II | GRUPO FARMACIA ZAMORA, S.A. DE C.V. | H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA | 09/05/2022 | ... dígase a la Tesorera demandada que se esté a lo acordado en auto de dieciocho de abril de dos mil veintidós, en el que SE DECLARÓ CUMPLIDA LA SENTENCIA dictada en autos para todos los efectos legales a que hubiere lugar y se ordenó el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido... CÚMPLASE |
| 17 | JA-1888/2019-II | GUZMÁN PALMA DAVID ULISES | DIRECTORA DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SUBDIRECCIÓN DE PAGOS AHORA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN | 09/05/2022 | se le hace de su conocimiento que las promociones deberán de ser presentadas de manera electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal, para que surtan efectos legales dentro del referido expediente electrónico...se ordena agregar el oficio a la carpeta de varios, así como la devolución del Testimonio Notarial...se declara firme la sentencia dictada por la sala, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar...se declara firme la sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA...se requiere a las autoridades demandadas para que dentro del término de quince días hábiles ocurran a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 18 | JA-0827/2019-II | PROVEEDORA DE SISTEMAS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. (PROSILAB)- | DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 09/05/2022 | PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. En cumplimiento a la sentencia dictada en los recursos administrativos de apelación RAA-0034/2021-II y RAA-0035/2021-II, por la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se dicta esta nueva resolución siguiendo los lineamientos de la resolución que se cumplimenta. TERCERO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento en el presente juicio. CUARTO. Se configuró la negativa ficta respecto del escrito presentado ante la autoridad demandada Dirección General de los Servicios de Salud de Michoacán. QUINTO. La persona moral actora acreditó los elementos constitutivos de su acción, en consecuencia, se condena a la autoridad demandada a cubrir a favor de la parte actora, la cantidad precisada en el Quinto Considerando de esta sentencia. SEXTO. Resultó procedente el pago de gastos financieros más IVA en términos de las consideraciones apuntadas en el último Considerando de esta resolución. SÉPTIMO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. Asimismo, remitase copia certificada de la presente sentencia a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal para su conocimiento. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 19 | JA-1948/2017-II | AUSTRIA ELIZETH VILLEGAS MARTÍNEZ | PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA | 09/05/2022 | ... comunica el acuerdo dictado dentro del Recurso de Apelación RAA-0209/2021-II, a través del cual se declara que la sentencia recaída a dicho medio de impugnación -la cual modifica la sentencia recurrida-, ha causado ejecutoria... se tiene por recibido el expediente del presente juicio administrativo en los términos en que es exhibido... se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de quince días hábiles ocurra a exhibir las constancias con las que acredite el cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada... bajo apercibimiento... SOLO A DEMANDADAS |
| 20 | JA-0098/2022-II | CHAVEZ MERCADO JERONIMO RAFAEL | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 09/05/2022 | ... dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga respecto del pretendido cumplimiento de sentencia; lo anterior bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se proveerá lo que en derecho corresponda... en cuanto al archivo del expediente... dígase al demandado que se proveerá lo solicitado en el momento procesal oportuno, toda vez que a la fecha se encuentra transcurriendo el término legal con que cuentan las partes para, en su caso, impugnar la sentencia dictada en autos... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 21 | JA-0518/2021-II | MELANIA HERRERA RUIZ | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN | 09/05/2022 | ... la demandada solicita se de vista a la actora para que acuda a las instalaciones de la Coordinación demandada, a las 12 doce horas, del día 17 diecisiete de mayo del 2022 dos mil veintidós, a efecto de cumplir con la sentencia dictada en autos... se comisiona al Actuario de la adscripción a efecto de que, con copia simple del oficio que se acuerda, notifique a la parte actora de la fecha y hora que ha señalado la autoridad demandada a efecto de cumplir con la sentencia dictada en autos... SOLO ACTORA |

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de mayo de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | JA-0602/2021-II | MIGUEL LÓPEZ MIRANDA | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 10/05/2022 | téngase señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones a la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán... CÚMPLASE |
| 2 | JA-0126/2022-II | OLIVER ARTURO MENDEZ ARAQUE | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 10/05/2022 | ... se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en auto de siete de abril de dos mil veintidós. CÚMPLASE |
| 3 | JA-1066/2021-II | VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLAGOMEZ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 10/05/2022 | ... se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a proporcionar los datos fiscales que solicita la autoridad demandada para estar en condiciones de realizar el trámite y generar el Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago (DEPP) a favor de la demandante, o realice las manifestaciones al respecto que estime conducentes... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE |
| 4 | JA-0172/2022-II | JOSÉ GUEVARA SOTO | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN | 10/05/2022 | SE TIENE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 5 | JA-1668/2018-II | DONATO HERNÁNDEZ CORTÉS | PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOCUPÉTARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN | 10/05/2022 | ...se le tiene informando que Gonzalo Nares Gómez, en cuanto Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nocupétaro, Michoacán, así como Ricardo Erick Hurtado Vargas, en cuanto Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Nocupétaro, Michoacán interpusieron Demanda de Amparo en contra de la sentencia dictada el treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, dentro del recurso de apelación RAA-0150/2020-III (dictada en cumplimiento a la ejecución del juicio de amparo directo 127/2021),... este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar lo de cuenta al cuaderno de antecedentes formado con motivo del citado recurso de apelación... persisten las reservas ordenadas en autos de nueve de septiembre de dos mil veintiuno y dieciocho de abril de dos mil veintidós... CÚMPLASE |
| 6 | JA-0566/2021-II | MARISOL FLORES VALDOVINOS | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO | 10/05/2022 | se requiere nuevamente a la autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, esto es que acredite haber generado la liquidez económica necesaria a la cantidad amparada en el Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago tramitado, a efecto de que se pague materialmente a la parte actora la cantidad monetaria condenada en la sentencia... SOLO A DEMANDADAS |
| 7 | JA-0251/2022-II | VLADIMIR ALEKSANDER MARTINEZ CRUZ | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN | 10/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 8 | JA-1178/2021-II | GERARDO GARCÍA IRETA | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA | 10/05/2022 | ... se señalan las diez horas con treinta minutos del quince de junio de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 9 | JA-0252/2022-II | IVAN TENORIO AYALA | COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA | 10/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se concede la suspensión definitiva... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 10 | JA-0136/2022-II | JAIME ZAVALA MUÑOZ | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 10/05/2022 | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en el oficio de cuenta...córrese traslado a la parte actora...se señalan las diez horas con treinta minutos del seis de junio de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo del actor... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 11 | JA-0247/2022-II | NORMA ALICIA HUERTA AVILES | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 10/05/2022 | ... previo a proveer respecto de la admisión o no de la demanda, se previene a la promovente para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite con prueba eficaz, tener el interés jurídico con el que comparece en el presente juicio... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE |
| 12 | JA-0153/2022-II | RAQUEL SALGADO CEJA, POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES IVAN Y VICTOR AMBOS DE APELLIDOS OLIVEROS SALGADO | PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARIMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOACÁN, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO | 10/05/2022 | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS,.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 13 | JA-0008/2022-II | LUIS CRESCENCIO ZAMORA ESCALERA | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA | 10/05/2022 | ...dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento a la sentencia dictada en autos por parte del Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán; bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el pretendido cumplimiento por parte de dicha autoridad, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente... SOLO ACTORA |
| 14 | JA-0249/2022-II | OMAR IGNACIO GUZMÁN PANTOJA | SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 10/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se concede la medida cautelar... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 15 | JA-0406/2019-II | GEMA VIEYRA CRUZ | DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO | 10/05/2022 | téngase a la autoridad demandada por cumpliendo con el requerimiento de auto de treinta de marzo del año en curso, dejando sin efectos el apercibimiento referido...dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos por parte de la autoridad vinculada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA REFERENCIAS CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de mayo de 2022.

| | | | | | |
|----|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 16 | JA-0248/2022-II | ALDO ARTURO IBARRA HERNANDEZ | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN | 10/05/2022 | ... SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda... se admiten pruebas... córrase traslado a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación de demanda... se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora, la cual tiene como efecto mantener las cosas en el estado en que se encuentran; en el entendido de que las autoridades demandadas, deberán abstenerse de requerir al actor para que dé cumplimiento a la suspensión consistente en realizar trabajo en favor de la comunidad... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 17 | JA-0162/2022-II | FIDENCIO JESUS DELGADO LOZA | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 10/05/2022 | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS...se señalan las ONCE HORAS DEL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 18 | JA-1086/2021-II | SALVADOR DÁVALOS | DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO | 10/05/2022 | la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora de la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0014/2022-III, -en la que se revoca la sentencia recurrida-, precisando que conforme al artículo 586 fracción II del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, la sentencia dictada por la Tercera Sala de este Tribunal causa ejecutoria por ministerio de ley...A ese respecto, este Juzgador se impone de su contenido... CÚMPLASE |
| 19 | JA-0353/2021-II | MANUEL ACUATZIN RODRÍGUEZ CALDERÓN Y OTROS | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 10/05/2022 | reservándose esta instructora de proveer respecto a dicho escrito, una vez que sea remitido el expediente original.... CÚMPLASE |
| 20 | JA-0183/2022-II | SALVADOR MANRÍQUEZ MENDOZA, GUSTAVO MEDINA AMBRIZ, HUGO ACOSTA CELAYA, ALEXSANDER ARZATE AGUIRRE, JENARO ALQUICIRA AVILÉS, SELENE CITLALLIN PÉREZ LÓPEZ, NELSON BAUTISTA GÓMEZ, ANA MARÍA RANGEL GARCÍA Y JOSE ALFREDO COLÍN SUÁREZ | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 10/05/2022 | por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos... CÚMPLASE |
| 21 | JA-0532/2021-II | GUZMÁN PALMA DAVID ULISES | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL EDO. DE MICH.. | 10/05/2022 | PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio.TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto de la solicitud presentada por la parte actora el quince de diciembre de dos mil veinte ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, declarándose la nulidad de la resolución negativa ficta para los efectos precisados en el Considerando Quinto de esta sentencia. CUARTO. Se declara la nulidad del oficio número *** de quince de febrero de dos mil veintiuno, emitido por la Directora del Registro Civil en el Estado de Michoacán; en consecuencia, se condena al pago de las cantidades precisadas en el último de los Considerandos de esta sentencia. QUINTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 22 | JA-0042/2022-II | OSCAR BARBOSA SILVA | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 10/05/2022 | PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio.TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación TERCERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIAS CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de mayo de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | JA-0089/2022-II | ----- | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 11/05/2022 | Se tiene a la parte actora por ampliando su demanda; córrase traslado a las autoridades demandadas para que dentro de los cinco días hábiles siguientes a que surta efecto la notificación correspondiente, ocurran a producir su contestación a la ampliación de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 2 | JA-0209/2022-II | ----- | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 11/05/2022 | Se tiene a la autoridad demandada por cumpliendo con la suspensión definitiva decretada en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 3 | JA-0643/2020-II | HERNANDEZ ESPINOZA J. FULGENCIO | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE JIQUILPAN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE JIQUILPAN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE JIQUILPAN | 11/05/2022 | dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, informe si ya le fue entregada la placa que fue retenida como garantía y realice las manifestaciones que a su interés convenga, sobre lo referido por la autoridad; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | JA-1868/2019-II | VIVEROS VÁZQUEZ DAVID | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | 11/05/2022 | se requiere a la autoridad demandada Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, aclaren quién es la persona que comparece a presentar el oficio donde se pretende dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 297 H del Código de la materia, dicho escrito será atribuido al titular de la firma electrónica avanzada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 5 | JA-0246/2022-II | DÍAZ GERONIMO MA. SOLEDAD | DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN | 11/05/2022 | De lo anterior transcrito se advierte de manera evidente que este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa ES INCOMPETENTE EN RAZÓN DE LA MATERIA para conocer y resolver de la demanda intentada...se dejan a salvo los derechos de la accionante para que los ejercite en la forma y términos que considere pertinentes para la defensa de sus intereses... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JA-1867/2019-II | VIVEROS VÁZQUEZ DAVID | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | 11/05/2022 | se requiere a la autoridad demandada Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, aclaren quién es la persona que comparece a presentar el oficio donde se pretende dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 297 H del Código de la materia, dicho escrito será atribuido al titular de la firma electrónica avanzada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 7 | JA-0199/2022-II | CARLOS ANTONIO VILLANUEVA MAGAÑA | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA | 11/05/2022 | ... la Primer Secretaria habilitada como Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por el actor, en contra del auto dictado el veintinueve de abril de dos mil veintidós, registrado con el número JA-R-0044/2022-I; en consecuencia, remítase el testimonio solicitado. CÚMPLASE |
| 8 | JA-1000/2021-II | ANTONIO GARCÍA MORA APODERADO JURIDICO DE "ALBASO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE | DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN | 11/05/2022 | se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de quince días hábiles, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento de que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia... SOLO A DEMANDADAS |
| 9 | JA-0106/2022-II | ----- | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 11/05/2022 | Se tiene a la autoridad demandada dando contestación a la demanda instaurada en su contra. Dese vista a la parte actora con el oficio de contestación de demanda que se acuerda y sus respectivos anexos, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste si se encuentra satisfecha su pretensión, lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se analizará la posible actualización de la causal de sobreesimiento hecha valer en el oficio de cuenta, o en su caso, se proseguirá con el trámite del presente juicio por todas sus etapas procesales. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 10 | JA-0250/2022-II | JOSE LUIS JUAREZ CONTRERAS | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 11/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda... se admiten pruebas... se concede la suspensión definitiva solicitada... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 11 | JA-0113/2022-II | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN. | 11/05/2022 | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS en los términos del oficio de cuenta. on copia simple del oficio de contestación de demanda y anexos, córrase traslado a la parte actora, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 fracción I del Código de la Materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 12 | JA-0116/2022-II | ROCIO DE LA LUZ RAMIREZ MOLINA | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA | 11/05/2022 | ... requiérase a la Titular de la Unidad de Apoyo a los Órganos Internos de Control de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles, allegue original o copia certificada del nombramiento que la faculte para comparecer a juicio en representación de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán... dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, realice las manifestaciones de su interés respecto a la inexistencia de la autoridad Director de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán... SOLO A DEMANDADAS |
| 13 | JA-0317/2021-II | JOSÉ LUIS PÉREZ PÉREZ | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO | 11/05/2022 | ... Se tiene a la parte actora promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia definitiva... se ordena formar el cuaderno de antecedentes y remítanse a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, los autos originales del presente juicio, así como el escrito de interposición del recurso, para su turno correspondiente y debida substanciación... CÚMPLASE |
| 14 | JA-1256/2021-II | ORTEGA MEDINA CARLOS ALBERTO | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN | 11/05/2022 | con fundamento en los artículos 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el dos de diciembre de dos mil veintiuno, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar, dejando a salvo los derechos de la parte actora a efecto de que ejercite las acciones que crea pertinentes... se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de mayo de 2022.

| | | | | | |
|----|-----------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 15 | JA-0191/2022-II | GUERRERO BERNABE ANTONIO | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACION DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN | 11/05/2022 | se requiere al Titular de la Comisión Coordinadora del Transporte del Estado de Michoacán, para el efecto de que dentro del improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación de presente proveído, acredite ante este Juzgado haber dado cumplimiento a la suspensión en los términos en que fue concedida en el auto de admisión, es decir, devuelva al actor la tarjeta de circulación y las placas número MYH8363, retenidas con motivo de la boleta de infracción número 058, asimismo, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan y las autoridades demandadas se abstengan de remitir las constancias relativas al expediente que se hubiere formado por motivo de la expedición de la boleta de infracción número 058, para que se comience el procedimiento Administrativo de Ejecución y de esa manera exigir el cobro coactivo del importe de la infracción aquí impugnada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 16 | JA-0161/2022-II | EDGAR MANUEL FERNANDEZ CORRO | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 11/05/2022 | Requíerese a Alejandro Hernández Álvarez, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue original o copia certificada del nombramiento que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta, lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que de no hacerlo así se le tendrá por no presentado su oficio... En razón de lo antes dicho, esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo de los oficios de cuenta, hasta en tanto se cumpla el requerimiento que antecede, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto... SOLO A DEMANDADAS |
| 17 | JA-0115/2022-II | IVETTE MARLENE GAERTNER MONDRAGÓN | CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA. | 11/05/2022 | ... feneció el término otorgado a la parte actora para el efecto de que cumpliera la prevención, sin que a la fecha hubiere ocurrido para tal efecto, no obstante de que fue debidamente notificada de ello, como consta en autos, por tanto, se hace efectivo el apercibimiento realizado en el auto y esta Juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda...resulta notoriamente improcedente el juicio administrativo en términos del artículo 205, fracción IV, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...SE DESECHA LA DEMANDA POR SER EXTEMPORÁNEA SU PRESENTACIÓN... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE |
| 18 | JA-0461/2021-II | ROMÁN LÓPEZ LÓPEZ | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 11/05/2022 | se solicita al Jefe del Departamento del Archivo de este Tribunal, sea servido en comisionar a quien corresponda a fin de efectuar la localización y entrega del expediente número JA-461/2021-II, por lo que se reserva de proveer el oficio de cuenta hasta que se remita el expediente señalado... CÚMPLASE |
| 19 | JA-1193/2020-II | CENDEJAS PIÑON JAVIER | DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 11/05/2022 | dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento a la sentencia dictada en autos por parte de la coordinación demandada; bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el pretendido cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 20 | JA-1408/2021-II | ADOLFO MILLAN MONTES | H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE | 11/05/2022 | ... se tiene por recibido y se ordena glosar a los autos para que obre como corresponda lo de cuenta; asimismo atendiendo a que dicho medio de perfeccionamiento fue ofrecido por la parte actora, se tiene por perfeccionada la prueba admitida a la parte actora consistente en la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento... se tiene a la parte actora anunciado como HECHO NOTORIO, el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2021 dos mil veintiuno, del H. Ayuntamiento Constitucional de Salvador Escalante, Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán... NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 21 | JA-1113/2021-II | DIEGO ALEJANDRO PÉREZ JAIMES | TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO | 11/05/2022 | se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 22 | JA-1994/2017-II | CORPORATIVO ANLUDI, S.A. DE C.V. | JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 11/05/2022 | Arturo Arellano Cervantes, en cuanto autorizado de la parte actora, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintidós,... remítase a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, los autos originales del presente juicio, así como el escrito de interposición del recurso, para el turno correspondiente y su debida substanciación... CÚMPLASE |
| 23 | JA-0179/2022-II | RODRIGUEZ MONROY RAUL | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN | 11/05/2022 | Al haber sido anulado por la propia autoridad administrativa el acto cuya nulidad se reclama ante este órgano jurisdiccional, ello implica la extinción de sus efectos jurídicos y consecuencias legales; en consecuencia, con fundamento en el artículo 206 fracción V, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se sobresee en el presente juicio de nulidad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 24 | JA-1270/2021-II | JOSÉ ANTONIO VAZQUEZ GARCIA | DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 11/05/2022 | transcurrió el término de tres días hábiles concedido a la autoridad demandada para el efecto de que ocurriera a dar cumplimiento con el requerimiento efectuado, sin que a la fecha haya ocurrido; en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento efectuado en el auto referido y esta Juzgadora nombrará un perito en rebeldía...se designa como perito en rebeldía a la Ingeniera Forestal...consecuentemente, dese vista a las partes con el nombramiento asignado por esta Juzgadora de la referida perito, para que dentro del término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de que les surta efectos la notificación de este acuerdo, hagan uso de su derecho a recusarlo, si es que tienen motivo fundado para ello... OTRO |
| 25 | JA-1881/2019-II | NICOLÁS HERNÁNDEZ LOYOLA | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA | 11/05/2022 | se requiere nuevamente a las autoridades demandadas Ayuntamiento, por conducto de su representante legal la Síndica Municipal y la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, por conducto de su Titular, ambos de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito o en su defecto exhiban las documentales con las que comprueben las gestiones que se están realizando para dar cumplimiento a ésta; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerles individualmente UNA MULTA DE CIEN VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización... SOLO A DEMANDADAS |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESIEMPRE RECOMIENDA CONSULTAR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de mayo de 2022.

| | | | | | |
|----|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 26 | JA-0272/2020-II | SERGIO IVÁN RASO BARAJAS | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO | 11/05/2022 | con fundamento en los artículos 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán - dejando a salvo los derechos de la parte actora para que, en caso de que no se le haya realizado la entrega de las cantidades condenadas, reclame dicho monto ante la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán y Secretaría de Finanzas y Administración del Estado-, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... dado el sentido del presente proveído, y en vista de que no existe diligencia pendiente por desahogar, se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido... NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 27 | JA-0998/2019-II | CLAUDIA ALEXANDRA JUÁREZ HERNÁNDEZ, APOD. LEGAL DE ASOCIACIÓN DE AGROPRODUCTORES SADE, S, DE P.R. DE R.L | GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 11/05/2022 | ... se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de tres días hábiles acredite el cabal cumplimiento de la sentencia dictada en autos, o en su caso, informe y acredite las gestiones necesarias y suficientes llevadas a cabo hasta el momento A FIN DE EFECTUAR EL PAGO DE LO CONDENADO POR CONCEPTO DE GASTOS FINANCIEROS... se vincula al cumplimiento de la sentencia y por tanto se requiere al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán para que dentro del término de quince días hábiles ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia... SOLO A DEMANDADAS |
| 28 | JA-0140/2022-II | ----- | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 11/05/2022 | Se tiene a las autoridades demandadas por no haber contestado a la demanda instaurada en su contra; se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos en la referida fecha y hora, de así considerarlo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 29 | JA-1754/2021-II | VEGA PINEDA IRIDIA OXANA | CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA | 11/05/2022 | audiencia de pruebas y alegatos.... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 30 | JA-0084/2022-II | MARIANO SAMANO GUIZAR | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 11/05/2022 | por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida.... NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 31 | JA-1602/2021-II | RAMON GUZTAVO RAMOS DÍAZ | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN | 11/05/2022 | PRIMERO. Esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y/o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultan fundados los argumentos de disenso estudiados, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada conforme a los razonamientos vertidos en el último de los considerandos de éste fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 32 | JA-1403/2021-II | MARÍA CORINA AYALA CANEDO | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN | 11/05/2022 | PRIMERO. Esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y/o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultan fundados los argumentos de disenso estudiados, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada conforme a los razonamientos vertidos en el último de los considerandos de éste fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. SE AGRADECE SU ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ESTOS PROCESOS PARA REFERENCIAS CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Peticionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | JA-0595/2021-II | MARÍA DE LOURDES RIVERA FLORES | H. AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN | 12/05/2022 | se requiere de nueva cuenta a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, den cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, es decir realicen el pago por los conceptos a que resultaron condenados a favor de la parte actora y exhiban las constancias que así lo acrediten, o reformen los nuevos trámites conducentes que se esté realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá a cada uno una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización... SOLO A DEMANDADAS |
| 2 | JA-0855/2021-II | FORTINO AVALOS VIZCARRA | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO | 12/05/2022 | se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, de cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, es decir realice el pago por los conceptos a que resultó condenado a favor de la parte actora y exhiba las constancias que así lo acredite, o informe los nuevos trámites conducentes que se esté realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización... SOLO A DEMANDADAS |
| 3 | JA-0159/2022-II | SOLIS TORRES CARLOS EDUARDO | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN | 12/05/2022 | Al haber sido anulado por la propia autoridad administrativa el acto cuya nulidad se reclama ante este órgano jurisdiccional, lo cual implica la extinción de sus efectos jurídicos y consecuencias legales; con fundamento en los artículos 163 C, fracción V, y 206 fracción V, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se decreta el SOBRESIMIENTO del presente juicio administrativo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | JA-0149/2022-II | ----- | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 12/05/2022 | SE TIENE A LA ACTORA POR AMPLIANDO SU DEMANDA en los términos del oficio de cuenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 5 | JA-0144/2022-II | BEJARANO GUTIERREZ JOSÉ ERNESTO | AGENTE TERRITORIAL DE DIVISIÓN DE CAMINOS GISELA PEREZ ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 12/05/2022 | Se tiene por recibido el oficio signado por la parte actora en el presente juicio, quien comparece ante este Juzgado a formular los alegatos de su intención. CÚMPLASE |
| 6 | JA-0098/2022-II | CHAVEZ MERCADO JERONIMO RAFAEL | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 12/05/2022 | ... al no existir expediente físico del juicio administrativo en que se actúa al llevarse éste de manera electrónica por ser su trámite en Línea, se ordena agregar el oficio de cuenta firmado por quien se ostenta en cuanto Director de Tránsito y Movilidad de Morelia, Michoacán, a la carpeta de varios que se lleva en éste Juzgado... CÚMPLASE |
| 7 | JA-1763/2017-II | ----- | H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA | 12/05/2022 | se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada. SOLO ACTORA |
| 8 | JA-0151/2022-II | CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTRICAS AR.S.A. DE C.V. | SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 12/05/2022 | SE TIENE POR EXTEMPORÁNEA la contestación de demanda del Director y a Luis Alfredo Montañez Andrade inspector notificador, ambos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y se tiene por precluido su derecho procesal de efectuar la contestación a la demanda, teniéndose a su vez, por ciertos los hechos que la parte actora les imputó de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados de conformidad con el artículo 295 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 9 | JA-1745/2018-II | GASOLINERÍA MORELIA, S.A. DE C.V. | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN | 12/05/2022 | ... la parte actora manifiesta su conformidad con un medio alternativo de solución a la presente controversia solicitada por la autoridad demandada...CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, que tendrá verificativo a las doce horas del día catorce de junio de dos mil veintidós, en la oficina que ocupa este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo. Por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que comparezcan (personalmente o bien por medio de representante o mandatario con instrumento legal suficiente), con identificación oficial vigente y en original... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 10 | JA-1732/2021-II | ELIZABETH PEREZ FERREYRA | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 12/05/2022 | se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido... CÚMPLASE |
| 11 | JA-1699/2021-II | NAVARRO RIOS MARIA DE LOS ANGELES | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN | 12/05/2022 | ... se advierte que la autoridad condenada con el acto de referencia, atendió los lineamientos ordenados en la sentencia de mérito; además tomando en consideración la manifestación de la parte actora la cual se encuentra conforme con el cumplimiento a la sentencia quedando satisfechas sus pretensiones. Consecuentemente, se declara que la sentencia definitiva de veintiocho de febrero de dos mil veintidós, HA QUEDADO CUMPLIDA...se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 12 | JA-0188/2022-II | SARABIA RIOS LAZARRO | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 12/05/2022 | Se tiene a la autoridad demandada por cumpliendo con la suspensión decretada en autos; SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA INSTAURADA EN SU CONTRA. ...se señalan las DOCE HORAS DEL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos en la referida fecha y hora, de así considerarlo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 13 | JA-1711/2021-II | EDUARDO PEREZ ALLENDE | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 12/05/2022 | se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...dado el sentido del presente proveído, y en vista de que no existe diligencia pendiente por desahogar, se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido... CÚMPLASE |
| 14 | JA-0244/2022-II | ARTURO GARCÍA ORTIZ | PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CUITZEO, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN | 12/05/2022 | se previene a la actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare y complemente su demanda SOLO ACTORA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE PRÁCTICA ADMINISTRATIVA SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2022.

| | | | | | |
|----|-----------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 15 | JA-0592/2021-II | OSCAR RUBÉN BARBOZA ORNELAS Y OSCAR LEMUS DE LA TORRE | DIRECCIÓN DE URBANISMO DE TARIMBARO, MICHOACÁN | 12/05/2022 | La Primer Secretaría Habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informa que en virtud del recurso de apelación interpuesto por Oscar Rubén Barboza Ornelas y Oscar Lemus de la Torre, apoderados jurídicos de Juana Ayala Aguilar, parte actora, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintidós, remitió los autos originales del juicio administrativo número JA-592/2021-II a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el citado recurso de apelación, registrado con el número RAA-0069/2022-III.. de igual forma, informa que en virtud del recurso de apelación interpuesto por María de Lourdes Espinosa Mosqueda y Armando Ortiz Zepeda, autorizados en términos amplios de José Calderón Rangel tercero interesado, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintidós, remitió el citado recurso de apelación a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, registrado con el número RAA-0074/2022-III y le informó que éste tiene relación con el recurso de apelación RAA-0069/2022-III, que le fue remitido con los autos originales del juicio administrativo número JA-592/2021-II. La Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal, informa que se admitió a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por Oscar Rubén Barboza Ornelas y Oscar Lemus de la Torre, apoderados jurídicos de Juana Ayala Aguilar, parte actora, registrado con el número RAA-0069/2022-II.. |
| | | | | | CÚMPLASE |
| 16 | JA-1391/2021-II | RICARDO MARQUEZ CERVANTES | H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN | 12/05/2022 | La Primer Secretaría Habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informa que en virtud del recurso de apelación interpuesto por José Mendiola Sanabria, apoderado jurídico de la parte actora Ricardo Márquez Cervantes, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha diez de marzo de dos mil veintidós, remitió los autos originales del juicio administrativo número JA-1391/2021-II a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el citado recurso de apelación, registrado con el número RAA-0069/2022-L.. |
| | | | | | CÚMPLASE |
| 17 | JA-0936/2017-II | IMELDA SOTO HERRERA | DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO., DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD | 12/05/2022 | ...actuaciones con las cuales se colman con los lineamientos trazados en la resolución de mérito; es que este Juzgador con fundamento en el artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, declara que la sentencia definitiva de diecisiete de marzo de dos mil veinte HA QUEDADO CUMPLIDA... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, remítase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para todos los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. |
| | | | | | NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 18 | JA-0175/2022-II | JULIO ALBERTO IBARRA MARTÍNEZ | SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 12/05/2022 | ... se declara que el auto de siete de abril de dos mil veintidós, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. |
| | | | | | CÚMPLASE |
| 19 | JA-0073/2022-II | YEPEZ HERNÁNDEZ JOSÉ IVAN | AGENTE TERRITORIAL Y DE CAMINOS GISELA PEREZ ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 12/05/2022 | Se tiene al Director de Tránsito y Movilidad en el Estado, por formulando los alegatos de su intención. |
| | | | | | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 20 | JA-0079/2022-II | CARLOS JACOBO FLORES | H. AYUNTAMIENTO DE CHUCÁNDIRO | 12/05/2022 | ... se tiene a las autoridades demandadas por cumplido parcialmente el requerimiento formulado en auto de veintidós de abril del año en curso... se requiere a la Subsecretaría de Operación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles informe y/o exhiba copia certificada de los resultados de los exámenes de control y confianza, en su caso, realizados al actor... este Juzgado se reserva proveer lo conducente al escrito de ampliación de demanda, hasta en tanto ocurra la autoridad requerida a cumplir con el requerimiento efectuado... |
| | | | | | AUTORIDAD NO DEMADADA |
| 21 | JA-0255/2022-II | JOSÉ ALEJANDRO HERNÁNDEZ ZAVALA | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 12/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...se admiten pruebas... se concede la suspensión definitiva solicitada... |
| | | | | | PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 22 | JA-0235/2022-II | ----- | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 12/05/2022 | Dese vista a la parte actora con el oficio de mérito y anexo del mismo, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación que de este acuerdo se realice, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del pretendido cumplimiento de la suspensión definitiva del acto impugnado, otorgado por el Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, bajo apercibimiento legal que de no hacerlo dentro del término concedido se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de dicha suspensión, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente. |
| | | | | | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 23 | JA-1750/2019-II | LORENZO ÁLVAREZ ÁLVAREZ | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN | 12/05/2022 | con fundamento en los artículos 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... dado el sentido del presente proveído, y en vista de que no existe diligencia pendiente por desahogar, se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido... |
| | | | | | NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 24 | JA-1535/2021-II | IVONNE ZAVALA GARCÍA Y EDGAR EDUARDO RODRÍGUEZ AYALA | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 12/05/2022 | téngase a las autoridades demandadas por hechas sus manifestaciones...se tiene a la parte actora, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo... |
| | | | | | CÚMPLASE |
| 25 | JA-0137/2022-II | YURENE PRATS ESTRADA | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN | 12/05/2022 | ... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS... se admiten pruebas... córrase traslado a la parte actora... se señalan las diez horas con treinta minutos del siete de junio de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes... |
| | | | | | PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 26 | JA-1588/2021-II | HORTENCIA MARTÍNEZ MENDOZA | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA | 12/05/2022 | ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... la actora no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se les tendrá por confesos de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales... |
| | | | | | CÚMPLASE |
| 27 | JA-0084/2022-II | MARIANO SAMANO GUIZAR | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 12/05/2022 | ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... |
| | | | | | CÚMPLASE |
| 28 | JA-1559/2021-II | JUAN RAFAEL SÁNCHEZ CORTÉS | DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE MORELIA | 12/05/2022 | PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio, conforme a lo expuesto en el considerando tercero de este fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. |
| | | | | | NOTIFIQUESE POR LISTA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA AL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2022.

| | | | | | |
|----|-----------------|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 29 | JA-0698/2021-II | GUADALUPE PAOLA DÍAZ RIVERA | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 12/05/2022 | PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y/o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron substancialmente fundados los argumentos en estudio esgrimidos por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución emitida dentro del procedimiento administrativo de responsabilidades número ****, en fecha dos de mayo de dos mil dieciséis y de la resolución emitida dentro del recurso de revocación número ****, en fecha quince de enero de dos mil veintiuno, quedando sin efectos la sanción que le fue impuesta. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 30 | JA-1614/2018-II | TERESA HINOJOSA PAUL | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA | 12/05/2022 | e ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacer dentro del término legal concedido se calificará sobre el cumplimiento, con las constancias que obran en autos..... SOLO ACTORA |
| 31 | JA-0087/2022-II | SARA MIREYA DOMINGUEZ OROZCO | SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 12/05/2022 | ...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución... CÚMPLASE |
| 32 | JA-0036/2022-II | CARLOS LÓPEZ | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 12/05/2022 | se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. CÚMPLASE |
| 33 | JA-0026/2022-II | CESAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA | 12/05/2022 | transcurrió el término de cinco días hábiles concedido a las autoridades demandadas para el efecto de que ocurrieran a contestar la ampliación de demanda instaurada en su contra, sin que lo hubieran hecho, a pesar de haber sido debidamente emplazadas como se desprende de autos. En consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento inserto en el citado proveído, declarándose precluido su derecho procesal... NOTIFIQUESE POR LISTA |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE ACTO JURISDICCIONAL PÚBLICO PARA REVISIÓN DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de mayo de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | JA-1750/2018-II | ARMANDO FUERTE SERRANO | PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN | 13/05/2022 | ... Se reconoce el carácter de los comparecientes... se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, autorizados de su parte...se requiere nuevamente a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles ocupe a exhibir las constancias con las que acredite el cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada... bajo apercibimiento... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 2 | JA-0944/2021-II | ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 13/05/2022 | Dígase a la autoridad demandada que se este a lo acordado en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 3 | JA-0138/2022-II | SAUL SANDOVAL VARGAS | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 13/05/2022 | ... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia... se admiten pruebas... se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la parte actora... se señalan las once horas del nueve de junio de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 4 | JA-1379/2021-II | JOSÉ JUAN BRAVO CAMPOS | POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO | 13/05/2022 | SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 5 | JA-0150/2022-II | DANIEL OROZCO IBARRA | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 13/05/2022 | ... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia... se admiten pruebas... se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la parte actora... se señalan las doce horas del nueve de junio de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 6 | JA-1772/2017-II | ALEJANDRO OMAR KANAN CEDAÑO | SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA | 13/05/2022 | se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA para todos los efectos legales a que haya lugar... dado el sentido del presente proveído, y en vista de que no existe diligencia pendiente por desahogar, se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido... NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 7 | JA-1584/2021-II | MISSAEL REYES SOLORIO | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 13/05/2022 | Dígasele que no ha lugar a proveer de conformidad lo solicitado toda vez que en proveído de veintitrés de febrero de dos mil veintidós, se le dio vista con las manifestaciones realizadas por la autoridad demandada, sin que fuera entendido y en consecuencia en proveído de dieciocho de abril de dos mil veintidós, se le tuvo por precluido el derecho y por no presentadas las pruebas a su favor..... NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 8 | JA-1413/2021-II | DIANA SÁNCHEZ SOLÍS | H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE | 13/05/2022 | Alejandro Mendoza Olvera y Gerardo Santana Espinoza, en cuanto Síndico y Director de Seguridad Pública, ambos del Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha diecinueve de abril de dos mil veintidós...remítase a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal CÚMPLASE |
| 9 | JA-1142/2019-II | LAURA MARTHA IBARRA MARTÍNEZ | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN | 13/05/2022 | se declara que la sentencia definitiva HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... dado el sentido del presente proveído, y en vista de que no existe diligencia pendiente por desahogar, se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido... NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 10 | JA-0167/2022-II | JAVIER ULISES SANDOVAL FRANCO | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 13/05/2022 | ... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA... se admiten pruebas... respecto del consentimiento expreso o tácito del acto impugnado, córrase traslado a la parte actora, a fin de que produzca su ampliación de demanda...se tiene a la autoridad demandada por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida en relación a la devolución del vehículo retenido... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 11 | JA-0039/2022-II | ----- | ELIZABETH GARCÍA PEDRAZA, ELEMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA | 13/05/2022 | Se da cuenta con el escrito señalado en la razón de cuenta, firmado por el Comisionado Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, mediante el cual atendiendo el requerimiento formulado en el presente juicio administrativo en auto de tres de mayo de dos mil veintidós, ocurre a señalar domicilio físico para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas de su parte, para efectos del recurso de apelación interpuesto por la parte actora. CÚMPLASE |
| 12 | JA-0258/2022-II | RIVERA SALAS JOSE MANUEL | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 13/05/2022 | ... dada la atribución de esta Juzgadora de determinar sobre la admisión o desechamiento de la demanda planteada, es que previo a proveer lo conducente, este Juzgado estima prevenir al accionante a fin de que queden debidamente colmados los requisitos de ley y se provee en los siguientes términos... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 13 | JA-0714/2020-II | RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ | SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 13/05/2022 | Dígase al accionante que se esté a lo acordado por este Juzgado en proveído de nueve de mayo del año en curso. CÚMPLASE |
| 14 | JA-0715/2020-II | FERNANDEZ SANCHEZ RAMON | SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 13/05/2022 | Dígase al accionante que se esté a lo acordado por este Juzgado en proveído de nueve de mayo del año en curso. CÚMPLASE |
| 15 | JA-0222/2022-II | ----- | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 13/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA... se niega la suspensión definitiva... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 16 | JA-0204/2022-II | HERNANDEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 13/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. Emplácese electrónicamente a las autoridades demandadas:Se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA DISPONIBLE PARA PUBLICACIÓN REFERENCIAL CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de mayo de 2022.

| | | | | | |
|----|-----------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 17 | JA-0167/2019-II | CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GURSA, S.A. DE C.V. | H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO | 13/05/2022 | ...considerando lo manifestado por la autoridad demandada en el sentido de que se encuentra en pláticas con la parte actora para llegar a un convenio para dar cumplimiento a la sentencia, previo a proveer su solicitud de conceder una prórroga para dar cumplimiento; dese vista a la parte actora para que manifieste lo que su interés convenga..... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 18 | JA-0035/2022-II | ----- | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 13/05/2022 | SE TIENE A LA ACTORA POR AMPLIANDO SU DEMANDA en los términos del escrito de cuenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 19 | JA-0257/2022-II | HÉCTOR MAURICIO GUIZAR ARTEAGA | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 13/05/2022 | ... dada la atribución de esta Juzgadora de determinar sobre la admisión o desahucio de la demanda planteada, es que previo a proveer lo conducente, este Juzgado estima prevenir al accionante a fin de que queden debidamente cubiertos los requisitos de ley y se provee en los siguientes términos... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE |
| 20 | JA-0219/2021-II | GERARDO RODRIGUEZ GARCIA | PRÉSIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, SECRETARÍA DE SERVICIOS CIUDADANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO ANTES SECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, COORDINADOR DE MERCADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN | 13/05/2022 | ...se impone de su contenido y se tiene por recibido en sus términos el expediente del presente juicio... se declara que la sentencia de once de noviembre de dos mil veintidós, en la que se declaró improcedente la acción intentada, HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo definitivo como asunto totalmente concluido del presente expediente... CÚMPLASE |
| 21 | JA-0745/2021-II | BOSQUES RESIDENCIAL MONARCA, S.A. DE C.V. | DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA | 13/05/2022 | ...actuaciones con las cuales, se cumplen con los lineamientos trazados en la resolución de mérito; es que este Juzgador con fundamento en el artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, declara que la sentencia definitiva de cinco de octubre de dos mil veintiuno, HA QUEDADO CUMPLIDA... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, remítase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para todos los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de Gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 22 | JA-0217/2022-II | MARIA GUADALUPE RUIZ HERNÁNDEZ | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 13/05/2022 | ... se previene a la autoridad demandada Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles acredite la personalidad y/o personería que ostenta el compareciente en el oficio de cuenta, para comparecer a juicio en su representación, con el documento idóneo... SOLO A DEMANDADAS |
| 23 | JA-0187/2022-II | ----- | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN | 13/05/2022 | de vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del sobreseimiento solicitado, así como del cumplimiento de la suspensión concedida en autos; bajo apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, se le tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto y este Juzgado analizará la posible actualización de la causal de sobreseimiento hecha valer en el oficio de cuenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 24 | JA-0262/2022-II | ----- | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN | 13/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA... se concede la suspensión definitiva... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 25 | JA-0070/2022-II | RODRIGUEZ MARTINEZ FABIOLA | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN | 13/05/2022 | ... se declara que el auto de dieciocho de abril de dos mil veintidós, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 26 | JA-0775/2021-II | RODRIGUEZ MOLINA LUIS | INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 13/05/2022 | se requiere nuevamente a la autoridad demandada Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 27 | JA-1692/2021-II | MAURICIO ALEJANDRO CASTRO MATA | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 13/05/2022 | resérvese de proveer en cuanto al fondo la promoción de mérito una vez sean remitidos a esta Instructora los citados autos... CÚMPLASE |
| 28 | JA-0600/2021-II | ADVANZER DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO | 13/05/2022 | El perito tercero en discordia, en atención al acuerdo de tres de mayo de dos mil veintidós, en el cual se señaló fecha y hora para el desahogo de uno de los puntos de la prueba pericial ofrecida por la parte actora, solicita se permita acudir a la misma a las partes del juicio por conducto de las personas que autoricen; a lo anterior, dígamele que no ha lugar a proveer de conformidad a su solicitud, en atención a que, para el desahogo del 3 punto de la prueba pericial que se llevara a cabo en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Michoacán, no es necesaria la asistencia de las partes, ya que quien deberá recabar la información necesaria para rendir el dictamen solicitado es únicamente el perito tercero en discordia, en compañía del asistente que le fue autorizado; y una vez que rinda el dictamen ante este Juzgado se dará vista a las partes con éste, para que manifiesten lo que a su interés corresponda... NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 29 | JA-0073/2022-II | YEPEZ HERNÁNDEZ JOSÉ IVAN | AGENTE TERRITORIAL Y DE CAMINOS GISELA PEREZ ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 13/05/2022 | ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE |
| 30 | JA-0053/2022-II | ENRIQUE TREJO PIÑON | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 13/05/2022 | ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE |
| 31 | JA-0253/2022-II | CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS | 13/05/2022 | EN LA VÍA SUMARIA SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER SOLO INFORMATIVO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SECTOR DE ATENCIÓN AL USUARIO EN LOS CANALES LEGALES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. PUBLICACIÓN DE PREFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de mayo de 2022.

| | | | | | |
|----|-----------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 32 | JA-0047/2022-II | RUSSELL ABREU ESCALANTE | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 13/05/2022 | PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación TERCERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA |
|----|-----------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de mayo de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | JA-0114/2022-II | FORTIUS ELECTROMECÁNICA, S.A. DE C.V. | COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO | 16/05/2022 | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA... a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, le reviste el carácter de tercero interesado, en consecuencia con copia del escrito de demanda y anexos, córrase traslado y emplácese, para que dentro del término de quince días hábiles contado a partir del día siguiente a aquél en que les surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca a apersonarse en el presente juicio. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 2 | JA-0088/2022-II | GONZALEZ PANIAGUA VETZAVERI GUADALUPE | PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN | 16/05/2022 | ... se hace efectivo el apercibimiento dictado en auto de treinta y uno de marzo de dos mil veintidós y se tiene por precluido el derecho procesal de la parte actora de efectuar la ampliación de demanda... esta Juzgadora determina que no ha lugar a admitir las pruebas PERICIALES EN GRAFOSCOPIA Y CALIGRAFÍA ofrecidas por las demandadas, ya que el hecho a demostrar no se encuentra controvertido de manera alguna, además de que la parte actora tampoco objetó la autenticidad y valor probatorio de la documental privada materia de dicha probanza... se admite al Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, la prueba TESTIMONIAL en un artículo de prueba... dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles manifieste a este Juzgado lo que a su interés convenga respecto al pretendido cumplimiento a la medida cautelar concedida en autos... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 3 | JA-0155/2022-II | CARRILLO GARCIA JULIO ALBERTO | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE CAMINOS Y CARRETERAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS | 16/05/2022 | Se tiene a las autoridades demandadas por dando contestación a la demanda instaurada en su contra...córrase traslado a la parte actora, a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda respecto de la negativa ficta que atribuye a las autoridades demandadas, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | JA-1202/2020-II | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 16/05/2022 | dígase al promovente que se esté a lo acordado mediante acuerdo de fecha cuatro de los corrientes, en el cual se requirió a la autoridad demandada. NOTIFIQUESE POR CORREO CERTIFICADO |
| 5 | JA-1540/2021-II | ----- | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 16/05/2022 | Con fundamento en los artículos 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el nueve de marzo de dos mil veintidós, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar, en la inteligencia de que se dejan a salvo los derechos de la parte actora para que de no haberlo hecho ya -acuda a las multicitadas instalaciones que ocupan el Departamento de Área Jurídica del Ayuntamiento demandado, a efecto de que se le entregue materialmente el cheque que expedido a su favor. Finalmente se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JA-0219/2022-II | ----- | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 16/05/2022 | SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA INSTAURADA EN SU CONTRA. Ahora bien, las autoridades demandadas en sus oficios de contestación hacen valer la causal de sobreseimiento prevista en el artículo 205 fracción IV, respecto del consentimiento expreso o tácito, por lo que con fundamento en el artículo 238 del Código de la Materia, en lo referente al consentimiento tácito de la actora, notifíquese a la parte actora con los archivos electrónicos correspondientes a las contestaciones de demanda que se acuerdan y sus respectivos anexos, a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 7 | JA-1151/2021-II | MORENO BAUTISTA ALEJANDRO | TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACAN | 16/05/2022 | se requiere nuevamente a la autoridad demandada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 8 | JA-1452/2021-II | CALDERILLA CHAVEZ MARCO ANTONIO | DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN | 16/05/2022 | se declara ejecutoriada la sentencia dictada el veinticuatro de febrero de dos mil veintidós dentro del presente juicio, para todos los efectos legales a que haya lugar... con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 9 | JA-0128/2022-II | VEGA PINEDA IRIDIA OXANA | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 16/05/2022 | Visto el contenido del oficio descrito supra líneas y con fundamento en los artículos 249, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 10 | JA-1705/2018-II | JESÚS ANTONIO ALDACO HERNÁNDEZ | H. AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUITZIO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUITZIO | 16/05/2022 | se tiene a la parte actora, señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones...por otra parte, téngase a las autoridades demandadas por realizadas sus manifestaciones, por lo tanto, a fin de continuar con la sustanciación del juicio administrativo que nos ocupa, se requiere nuevamente a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito, esto es, realicen el pago por los conceptos a que resultaron condenados a favor de la parte actora y exhiban las constancias que así lo acrediten, o informen los nuevos trámites conducentes que se esté realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se les impondrá a cada uno una multa de TRESCIENTAS VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización...Finalmente, la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que desechó el recurso de reconsideración JA-R-0034/2022-I promovido por las autoridades demandadas . A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido... SOLO A DEMANDADAS |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de mayo de 2022.

| | | | | | |
|----|-----------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 11 | JA-0931/2021-II | GOMEZ GALLAGA MA. DEL CARMEN | DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 16/05/2022 | con fundamento en los artículos 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán -dejando a salvo los derechos de la parte actora para que, en caso de que no se le haya realizado la entrega de las cantidades condenadas, reclame dicho monto ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado y Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, respectivamente -, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 12 | JA-0256/2022-II | FELIZ ALFREDO PONCE NAVA | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO | 16/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...se admiten pruebas...córrese traslado a las autoridades demandadas...se concede una medida cautela PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 13 | JA-1468/2021-II | LOPEZ VALDOVINOS MARIA DEL ROSARIO | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 16/05/2022 | Se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el catorce de marzo de dos mil veintidos, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar, se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 14 | JA-0456/2021-II | GOMEZ BALTAZAR SALOMON | SECRETARIA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACAN, DIRECCION DE ESPACIO PUBLICO DE MORELIA, DIRECCION DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE MORELIA, SECRETARIA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO AHORA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE MORELIA | 16/05/2022 | ... se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 15 | JA-0260/2022-II | ALFREDO VOIROL MORA | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 16/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se concede la suspensión definitiva... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 16 | JA-1619/2019-II | ABEL RODRÍGUEZ ESPARZA APODERADO LEGAL DE INTELLEGO, S.C. | SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO | 16/05/2022 | ... la Secretaría General de Acuerdos informa que remitió los autos originales del presente juicio administrativo a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria para la debida substanciación del Recurso de Apelación RAA-0073/2022-II... la Segunda Sala comunica el acuerdo en el cual se admite a trámite el citado medio de impugnación... este Juzgado se impone de su contenido... Se tiene a quien se ostenta representante legal del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y al autorizado en términos amplios del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán promoviendo sus respectivos Recursos de Apelación en contra de la sentencia definitiva... infórmese a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, que en virtud del recurso de apelación RAA-0073/2022-II, esta Juzgadora se encuentra imposibilitada para remitir los autos originales del juicio en que se actúa... CÚMPLASE |
| 17 | JA-0221/2022-II | CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS | 16/05/2022 | SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME EN VÍA DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS EN EL PRESENTE JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 18 | JA-0261/2022-II | EDITH GONZALEZ ABURTO | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 16/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se concede la suspensión definitiva... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 19 | JA-1301/2021-II | LOPEZ GUTIERREZ YOLANDA | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTES DE LA POLICIA MICHOACAN | 16/05/2022 | Causó ejecutoria por ministerio de ley la sentencia dictada el veinticinco de marzo de dos mil veintidos, dentro del recurso de apelación RAA-0003/2022-II; -la cual modificó la sentencia recurrida... este juzgado se impone de su contenido y consecuentemente, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido y se ordena depurar las constancias que obran en el cuaderno de antecedentes... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 20 | JA-1041/2021-II | MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ HERNANDEZ | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 16/05/2022 | se advierte que las autoridades demandadas con los actos de referencia, atendieron los lineamientos ordenados en la sentencia de mérito, en el sentido de autorizar y poner a disposición de la parte actora las cantidades monetarias ordenadas en sentencia; de lo que se dio vista a la parte actora mediante autos de treinta y uno de enero y ocho de marzo de dos mil veintidos; sin que hasta la fecha del presente proveído la parte actora haya acudido a realizar manifestación alguna al respecto, ni siquiera para inconformarse en el sentido de que no le haya sido realizada la entrega real y material de las cantidades monetarias antes referidas... con fundamento en los artículos 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán -dejando a salvo los derechos de la parte actora para que, en caso de que no se le haya realizado la entrega de la cantidad condenada, reclame dicho monto ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, precisando que la cantidad exhibida por el autorizado de la autoridad demandada Director de Tránsito del Estado de Michoacán, se encuentra en la caja fuerte de este Juzgado a disposición del actor-, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido... NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 21 | JA-0181/2022-II | TORRES ROBLEDO ALFREDO | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 16/05/2022 | se requiere a la autoridad demandada Titular de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, complemente el oficio de contestación y exhiba unos nuevos archivos electrónicos en el cual se advierta la digitalización de los documentos de manera completa, legible, con una ilación lógica de su contenido y de fácil manejo, además de especificar de cuántas fojas se compone el expediente administrativo que pretende ofrecer como prueba, o en su caso, si lo exhibido corresponde a la totalidad de las constancias que lo conforman. Lo anterior, bajo apercibimiento de que en el caso de no desahogar en tiempo y forma este requerimiento, se le admitirá la referida probanza como legajo de constancias referentes al procedimiento para la determinación y aplicación de responsabilidades AEP001/2014 y legajo de constancias referentes al recurso de revocación R-056/2018. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE INFORMA QUE ESTE DOCUMENTO HA SIDO CONSULTADO EN EL SISTEMA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA PARA REVELAR SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de mayo de 2022.

| | | | | | |
|----|-----------------|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 22 | JA-0259/2022-II | BRAVO DURAN THANIA | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 16/05/2022 | ... SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA... se admiten pruebas... se requiere a la autoridad demandada, para que a más tardar con su contestación de demanda acompañen original o copia certificada del acto impugnado... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 23 | JA-0182/2022-II | MEDINA MACIAS CARLOS ALBERTO | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 16/05/2022 | se requiere a la autoridad demandada Titular de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, complemente el oficio de contestación y exhiba unos nuevos archivos electrónicos en el cual se advierta la digitalización de los documentos de manera completa, legible, con una ilación lógica de su contenido y de fácil manejo, además de especificar de cuántas fojas se compone el expediente administrativo que pretende ofrecer como prueba en su caso, si lo exhibido corresponde a la totalidad de las constancias que lo conforman. Lo anterior, bajo apercibimiento de que en el caso de no desahogar en tiempo y forma este requerimiento, se le admitirá la referida probanza como legajo de constancias referentes al procedimiento para la determinación y aplicación de responsabilidades AEOP001/2014 y legajo de constancias referentes al recurso de revocación R-056/2018. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 24 | JA-0263/2022-II | ----- | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN | 16/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA... se concede la suspensión definitiva NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 25 | JA-1507/2021-II | ----- | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 16/05/2022 | Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena dar vista a la parte actora con el escrito de mérito y sus anexos, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 26 | JA-1516/2019-II | XÓCHITL QUIROZ RODRÍGUEZ | SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN | 16/05/2022 | de lo anterior, se advierte que las autoridades demandadas atendieron los lineamientos ordenados en la sentencia de mérito, al dar respuesta de manera fundada y motivada a la petición de fondo que le realizó el actor el ocho de julio de dos mil diecinueve, acreditando su dicho con el oficio número DIV-705/2021 y anexos allegados por su parte, en los que se advierte desahogó la inspección encomendada...es que este Juzgador con fundamento en el artículo 288 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, declara que la sentencia definitiva de cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, HA QUEDADO CUMPLIDA...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, remitase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para todos los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 27 | JA-0108/2022-II | ELIAS ALFARO BARRERA | H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO | 16/05/2022 | ... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, en los términos del oficio de referencia... se admiten pruebas... córrase traslado a la parte actora... se hace efectivo el apercibimiento y se tiene por precluido el derecho procesal al Tesorero Municipal de Zinapécuaro, Michoacán, para efectuar la contestación a la demanda... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 28 | JA-0048/2022-II | YURITZI FUENTES URIBE | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 16/05/2022 | ... informa respecto al pretendido cumplimiento de la sentencia... esta Juzgadora se impone de su contenido para los efectos legales a que haya lugar, toda vez que las demandadas no fueron condenadas a realizar acto alguno... Por lo que ve a su solicitud de archivo del presente expediente, dígame a las demandadas que se proveerá en el momento procesal oportuno... CÚMPLASE |
| 29 | JA-1695/2021-II | DANIEL DIMAS ZAVALA | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 16/05/2022 | ... la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informa que remitió los autos originales del presente juicio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0073/2022-I...asimismo, la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informo admitió el recurso de apelación RAA-0073/2022-I promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo; por tanto, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar los oficios de cuenta al cuadernillo de antecedentes... CÚMPLASE |
| 30 | JA-1385/2021-II | YURITZI TIRADO SANTILLAN | H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SINDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN | 16/05/2022 | la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, informa que remitió los autos originales del presente juicio a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0063/2022-III; consecuentemente, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar lo de cuenta al cuadernillo de antecedentes... CÚMPLASE |
| 31 | JA-1610/2021-II | ----- | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 16/05/2022 | Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena dar vista a la parte actora con el escrito de mérito y sus anexos, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga; se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 32 | JA-0269/2021-II | JESÚS SALVADOR PEDRAZA MEZA | FIDEICOMISO DE PARQUES INDUSTRIALES DE MICHOACÁN | 16/05/2022 | ... la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, comunica el acuerdo de fecha nueve de mayo del año en curso, en donde hace del conocimiento a esta Juzgadora que con motivo de la demanda de amparo directo presentada por la autoridad demandada, se negó la suspensión del acto reclamado relativo por tratarse de un acto consumado...a lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta al cuadernillo de antecedentes, para que obre como corresponda... CÚMPLASE |
| 33 | JA-1650/2021-II | JORGE GARCÍA | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 16/05/2022 | se declara consentido y firme el proveído emitido el veintinueve de marzo de dos mil veintidós dentro del presente juicio, para todos los efectos legales a que haya lugar... dado el sentido del presente proveído, y en vista de que no existe diligencia pendiente por desahogar, se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido... CÚMPLASE |
| 34 | JA-0254/2022-II | VICTOR LUIS GARCIA YEPIZ | CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA | 16/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO,.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 35 | JA-0626/2019-II | PRO-TEST HEALTHCARE, S.A. DE C.V. | SECRETARÍA DE SALUD, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN. | 16/05/2022 | la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, hace del conocimiento que remitió los autos originales del presente juicio a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación de los Recursos de Apelación RAA-0064/2022-II y RAA-0065/2022-II. CÚMPLASE |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de mayo de 2022.

| | | | | | |
|----|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 36 | JA-0602/2021-II | MIGUEL LÓPEZ MIRANDA | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 16/05/2022 | La primer Secretaria habilitada como Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, informa que el doce de mayo de dos mil veintidós, Miguel López Miranda, parte actora, ocurrió a interponer Recurso de Reconsideración en contra de la sentencia de fecha veintiséis de abril de dos mil veintidós, el cual quedó registrado con el número JA-R-0045/2022-I, y será tramitado ante la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal... CÚMPLASE |
| 37 | JA-1789/2018-II | MÓNICA ADRIANA, CLAUDIA Y KATYA YADIRA DE APELLIDOS BLANCAS MARTÍNEZ Y EUDOXIA GUADALUPE MARTÍNEZ BENAVIDES Y/O EUDOXIA GUADALUPE MARTÍNEZ | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 16/05/2022 | ... la autoridad demandada, con los actos descritos en los párrafos que anteceden, logra acreditar que cumplió con lo convenido con la parte actora, es decir, con el pago de la cantidad total convenida; por tanto esta Juzgadora considera que se encuentra satisfecha la pretensión de la parte actora y con ello se atendieron los lineamientos ordenados en la sentencia de mérito... se declara que la sentencia HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. Se ordena al archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido... CÚMPLASE |
| 38 | JA-1441/2021-II | RAMON GUZTAVO RAMOS DÍAZ | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN | 16/05/2022 | PRIMERO. Esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y/o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultan fundados los argumentos de disenso estudiados, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada conforme a los razonamientos vertidos en el último de los considerandos de éste fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 39 | JA-1365/2021-II | JAIME PÉREZ VÉLEZ OLVERA | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN | 16/05/2022 | PRIMERO. Esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y/o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultan fundados los argumentos de disenso estudiados, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada conforme a los razonamientos vertidos en el último de los considerandos de éste fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 40 | JA-1457/2021-II | JOSÉ GERARDO CAMPOS VALENCIA | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 16/05/2022 | Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Unidad Jurisdiccional, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio por lo que respecta únicamente a la autoridad demandada Director de Normatividad y Responsabilidad de la Secretaría de Contraloría del Estado, y del acto impugnado consistente en el acuerdo de instauración de cuatro de julio de dos mil catorce, conforme a lo prescrito en el Considerando Tercero (apartados 3.1. y 3.2.) de esta resolución. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución disciplinaria impugnada. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. NOTIFIQUESE POR LISTA |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. LOS JUICIOS PUBLICOS Y REFERENCIAS CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de mayo de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | JA-0151/2022-II | CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTRICAS AR S.A. DE C.V. | SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 17/05/2022 | Con las documentales admitidas a la autoridad demandada se ordena formar un cuaderno de pruebas y se deja a la vista del actor para su consulta... CÚMPLASE |
| 2 | JA-0707/2021-II | MARCELA FIGUEROA AGUILAR | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 17/05/2022 | la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, remite testimonio de la sentencia de fecha cuatro de abril de dos mil veintidós, dictada dentro de los autos del Recurso de Apelación número RAA-0007/2022-II, de la cual se advierte que se CONFIRMA la sentencia recurrida... y precisando que dicha sentencia causa ejecutoria por ministerio de ley.. se declara que la sentencia del veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar.... Se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de quince días hábiles informe el acatamiento que dé a la sentencia... SOLO A DEMANDADAS |
| 3 | JA-0647/2019-II | GUTMAR TRADING, S. DE RL. DE C.V. | H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN, AGENTE COMERCIAL DEL ÁREA MICHOACÁN DE LA ZONA JACONA DIVISION OCCIDENTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD | 17/05/2022 | Con fundamento en los artículos 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, dejando a salvo los derechos de la parte actora para que acuda ante este juzgado a efecto de que se realice la entrega del cheque antes referido, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 4 | JA-0216/2022-II | CÉSAR SOLÍS RIVERA | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 17/05/2022 | PROCEDIMIENTO SUMARIO SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA POR RENDIDO SU INFORME EN VÍA DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos precisados en el oficio de cuenta...se señalan las once horas con treinta minutos del veinte de junio de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, momento en que la parte actora deberá comparecer personalmente o a través de representante legalmente autorizado a exponer sus pretensiones y en su caso, la parte demandada la justificación de su defensa; en el entendido de que si el actor no comparece se dará por desistida su pretensión y si la autoridad demandada no comparece se le condenará a someterse a las pretensiones del actor en los términos que legalmente resulten. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo del actor... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 5 | JA-0083/2022-II | ISRAEL JUNGO MALDONADO Y ADRIANA MALDONADO TELLEZ | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 17/05/2022 | SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se señalan las once horas con treinta minutos del catorce de junio de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 6 | JA-0170/2022-II | CHRISTIAN EDUARDO GIL ROJAS | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 17/05/2022 | SE TIENE AL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se les tiene por precluido su derecho procesal a las autoridades demandadas: 1) Titular de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán y 2) Agente de tránsito adscrito a dicha Comisión responsable del levantamiento de la boleta de infracción con folio número 366155, de efectuar la contestación a la demanda, teniendo por ciertos los hechos que la parte actora les imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados... se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 7 | JA-1444/2021-II | ROBERTO NUÑEZ RIVERA | DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 17/05/2022 | se admitió el recurso de apelación RAA-0078/2022-I, promovido por la autoridad demandada, en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo, el veintiocho de marzo de dos mil veintidós... CÚMPLASE |
| 8 | JA-0131/2022-II | ALEJANDRA VAZQUEZ REYES | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 17/05/2022 | SE TIENE AL JUEZ CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se les tiene por precluido su derecho procesal a las autoridades demandadas: 1) Titular de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán; y 2) Agente de nombre Virginia Puente Robledo adscrita a dicha Comisión responsable del levantamiento de la boleta de infracción con folio número 356471 de efectuar la contestación a la demanda, teniendo por ciertos los hechos que la parte actora les imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados... se señalan las ONCE HORAS DEL CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 9 | JA-1393/2021-II | ISAAC CORIA RANGEL | H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JUDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN | 17/05/2022 | ...José Mendiola Sanabria, en cuanto autorizado de la parte actora, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha diez de marzo de dos mil veintidós, remitió los autos originales del juicio administrativo número JA-1393/2021-II a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el citado recurso de apelación, registrado con el número RAA-0072/2022-I.. acuerdo dictado el cuatro de mayo de dos mil veintidós, se admitió el recurso de apelación RAA-0072/2022-I, promovido por José Mendiola Sanabria, en cuanto autorizado de la parte actora, en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo, el diez de marzo de dos mil veintidós... CÚMPLASE |
| 10 | JA-0176/2022-II | GLADYS TERESA MONTOYA RODRIGUEZ | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 17/05/2022 | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en los oficios de cuenta...se admiten pruebas...se señalan las once horas del veintidós de junio de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la actora... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 11 | JA-0944/2021-II | ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 17/05/2022 | ...la autoridad demandada Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós, remitió copia certificada del expediente electrónico del juicio administrativo número JA-0944/2021-II a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el citado recurso de apelación, registrado con el número RAA-0067/2022-III.. se admitió el recurso de apelación RAA-0067/2022-I, promovido por la autoridad demandada Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo, el veintidós de marzo de dos mil veintidós... CÚMPLASE |
| 12 | JA-0977/2021-II | RAMON GUZTAVO RAMOS DÍAZ | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 17/05/2022 | se declara que la sentencia dictada por este juzgado el veintiséis de octubre de dos mil veintiuno HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar; se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido; por tanto, remitase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para todos los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. CÚMPLASE |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALER COMO ALCANCES DE LA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de mayo de 2022.

| | | | | | |
|----|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 13 | JA-1713/2021-II | CARLOS ENRIQUE SANCHEZ SALAZAR | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 17/05/2022 | -informan se admitió el recurso de apelación RAA-0070/2022-III, promovido por Roberto Padilla Sarmiento, en cuanto autorizado del Ayuntamiento de Morelia, en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo, el veinticuatro de marzo de dos mil veintidós... CÚMPLASE |
| 14 | JA-0066/2022-II | RENATO PEÑA CRUZ | H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN | 17/05/2022 | ... requírase a los comparecientes, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, alleguen el original o copia certificada del documento que los faculte para comparecer a juicio con el carácter de representante legal con el que pretenden comparecer; bajo apercibimiento consistente en que de no hacerlo así, se les tendrá por no contestada la demanda a las autoridades demandadas. SOLO A DEMANDADAS |
| 15 | JA-0168/2022-II | SERGIO MARIN TORRES Y SERGIO MARIN GALLEGOS | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN | 17/05/2022 | SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA; Con fundamento en el artículo 254 fracción I, con copia simple de los oficios de contestación de demanda y sus anexos, córrase traslado a la parte actora, a fin de que manifieste lo que a sus intereses convenga, en vía de alegatos únicamente en la fecha y hora que en su momento se señale para la audiencia de ley. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 16 | JA-0110/2022-II | ROSENDO RODRÍGUEZ LUNA | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 17/05/2022 | SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... no es procedente la suspensión... se concede la suspensión... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 17 | JA-0095/2022-II | SAUL SANDOVAL VARGAS | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 17/05/2022 | ... téngase a las autoridades demandadas señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado... visto el estado procesal que guardan los autos de los que se advierte que el auto dictado el tres de mayo del año en curso, a la fecha del presente proveído no ha sido notificado a las partes; se autoriza al Actuario de la adscripción, para el efecto de que realice la notificación de la misma a las autoridades demandadas en el nuevo domicilio señalado en líneas que anteceden. CÚMPLASE |
| 18 | JA-1547/2021-II | JAIME MÁRQUEZ MARTÍNEZ | H. AYUNTAMIENTO DE ANGANUEO | 17/05/2022 | se señalan las ONCE HORAS DEL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 19 | JA-1134/2021-II | PAPELERÍA MADERO VALLADOLID, S.A. DE C.V. | GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 17/05/2022 | por lo que esta Instructora queda enterada de lo anterior, y se ordena agregar el presente oficio para todos los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE |
| 20 | JA-0139/2022-II | ----- | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN | 17/05/2022 | se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 21 | JA-0009/2022-II | LEMUS DE LA TORRE OSCAR | INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO., LICENCIADA GABRIELA JIMÉNEZ RAMÍREZ, COMISIONADA ADSCRITA A LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO | 17/05/2022 | se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 22 | JA-0370/2021-II | NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. | PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 17/05/2022 | e solicita al Jefe del Departamento del Archivo de este Tribunal, sea servido en comisionar a quien corresponda a fin de efectuar la localización y entrega del expediente número JA-370/2021-II, por lo que se reserva de proveer los escritos de cuenta hasta que se remita el expediente señalado... CÚMPLASE |
| 23 | JA-1682/2021-II | JUAN RAMIRO SORIANO DEL TORO APODERADO LEGAL DE KARLA PATRICIA BARRIGA CRUZ | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 17/05/2022 | CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, en la oficina que ocupa este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 24 | JA-0056/2022-II | PATRICIA ZENTENO NAJERA | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 17/05/2022 | Se tiene a la parte actora promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo. CÚMPLASE |
| 25 | JA-1264/2021-II | YVONNE BAUTISTA PINEDA Y PAULO ENRIQUE BAUTISTA PINEDA | DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE MORELIA | 17/05/2022 | se señalan las diez horas con treinta minutos del veinte de junio de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 26 | JA-1725/2021-II | SALVADOR ALBERTO PADILLA PEREZ | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 17/05/2022 | ... dígaselo al cursante se esté a lo acordado en auto de veintiuno de abril del año en curso, en donde causó ejecutoria la sentencia dictada en autos por lo que, aún se encuentra transcurriendo el término legal para que la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, ocurra a informar y acreditar el cumplimiento a la misma. CÚMPLASE |
| 27 | JA-1593/2021-II | SANTIAGO ROJAS GUERRERO | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 17/05/2022 | Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio, por lo que respecta únicamente a la autoridad demandada Directora de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría del Estado, acorde a lo precisado en el Considerando Tercero de esta resolución. TERCERO. Resultaron infundados en parte e inoperantes en otros los argumentos hechos valer por la parte actora en el único concepto de violación, por consiguiente, procede reconocer la legalidad y validez de la resolución dictada dentro del Recurso de Revocación DNR-REV-22/2021 que confirmó la diversa resolución primigenia impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 28 | JA-0075/2022-II | JONATHAN CASTILLO AVALOS | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 17/05/2022 | PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio únicamente respecto de la autoridad codemandada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, tal como quedó precisado en el punto 3.1 del Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron infundados los argumentos esgrimidos por el accionante en los conceptos de violación PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y QUINTO; por consiguiente, se reconoce la legalidad de la boleta de infracción número **** de fecha veinticuatro de enero de dos mil veintidós, acorde a lo precisado en los Considerandos Quinto y Sexto del presente fallo. CUARTO. El concepto de violación CUARTO en estudio resultó esencialmente fundado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la calificación e imposición de la multa contenida en el "RECIBO PROVISIONAL DE PAGO (BOLETA DE INFRACCIÓN)" de fecha treinta de enero de dos mil veintidós, conforme a los razonamientos vertidos en el 5.3 Considerando de esta sentencia. QUINTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MENSUAL Y SE ENVIARÁ A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS A DISPOSICIÓN DEL ÚNICO PANELO DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de mayo de 2022.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de mayo de 2022.

| | | | | | |
|----|-----------------|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 13 | JA-0265/2022-II | OMAR ALEJANDRO HERNANDEZ GALINDRES | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN | 18/05/2022 | <p>Morelia, Michoacán, dieciocho de mayo de dos mil veintidós. Se da cuenta con el escrito de demanda y anexos, presentado en la Oficialía de partes de este Tribunal el trece de mayo de dos mil veintidós y allegado a este Juzgado el dieciséis de mayo siguiente, mediante el cual OMAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ GALINDRES, por su propio derecho, ocurre a promover juicio administrativo de nulidad en contra de los actos que hizo consistir en: "... la resolución contenida en la boleta de infracción ALO 00794, emitida por el Agente de la Policía Miguel Ángel Benítez López, supuestamente adscrito a la Policía Morelia y su calificación, así como el oficio CMS/DESA/TYV/TFC/794/2022 de veinticuatro de abril de dos mil veintidós emitido por el Director de Ejecución y Sanciones Administrativas, al ser consecuencia, de dicha boleta." En consecuencia, con fundamento en los artículos 1, 154 fracción VIII y X, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda. Conforme a los artículos 367 fracciones II y VII, 424, 505, 506 507 y 542 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de aplicación supletoria a la materia; en relación al 194 y 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, con citación de la contraria se admiten las pruebas DOCUMENTALES consistentes en: 1) originales de dos recibos de pago con número de folio 9235256 y 9235290 9221718 expedidos por la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán; 2) copia simple de la boleta con número de folio ALO 00794 emitida por "Policía de Morelia", visible en una foja; 3) acuse del escrito firmado por el actor con sello de recibido de la Dirección de Justicia Cívica y Sanciones Administrativas Morelia, Michoacán, de fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós; 4) original de la constancia de pago por traslado de vehículo, expedido por "Transportes y Grúas C.A.M.", de fecha veinticuatro de abril de dos mil veintidós; 5) copia simple del oficio de canalización de fecha veinticuatro de abril de dos mil veintidós suscrito por el Director de Ejecución y Sanciones Administrativas; 6) copia simple del contrato de compra y venta de automotores, de fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós. Conforme a los artículos 224, 249 y 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, con copia del escrito de demanda y anexos, córrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Titular de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán; 2) Agente o elemento de Tránsito adscrito a dicha Comisión responsable del levantamiento de la boleta con folio número ALO 00794; 3) Juez Cívico Municipal de Morelia, Michoacán; 4) Director de Ejecución y Sanciones Administrativas de la Comisión de Seguridad de Morelia; para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzcan su contestación de demanda, la que deberá cumplir con los requisitos de los artículos 253 y 254 del Código de la materia, apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal por ciertos los hechos que la parte actora le impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados; al propio tiempo, se les requiere para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este Tribunal. En términos de los artículos 202, 205 y 206 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se impone la obligación de las partes de este juicio para que en caso de que se actualice alguna de las causas de improcedencia y sobreseimiento, lo hagan saber a este tribunal en debido tiempo y forma, apercibidos que de no hacerlo así, se les impondrán los medios de apremio correspondientes. Como lo solicita el accionante, con fundamento en el artículo 262 en relación con el 233 ambos del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere a la autoridad demandada Titular de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, para que a más tardar con su contestación de demanda acompañen, exhiban original o copia certificada del documento que le fue solicitado por el actor mediante escrito de veintisiete de abril de dos mil veintidós. De lo contrario, se harán valer en su contra los medios de apremio que establece este Código. Por otra parte, toda vez que el accionante solicita la suspensión del acto impugnado de manera esencial con la finalidad de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan y las autoridades demandadas se abstengan de requerirlo para el cumplimiento de la sanción identificada en el oficio número de folio CMS/DESA/TFC/794/2022 expedido por el Director de Ejecución de Sanciones Administrativas, consistente en realizar trabajo en favor de la comunidad durante 36 treinta y seis horas. Con fundamento en el artículo 240 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora, la cual tiene como efecto mantener las cosas en el estado en que se encuentran; en el entendido de que las autoridades demandadas, deberán abstenerse de requerir al actor para que dé cumplimiento a la sanción identificada en el oficio número de folio CMS/DESA/TFC/794/2022 expedido por el Director de Ejecución de Sanciones Administrativas, consistente en realizar trabajo en favor de la comunidad durante 36 treinta y seis horas; sin perjuicio de que la autoridad o cualquier otra autoridad, inicie, ordene, ejecute o continúe procedimientos administrativos de ejecución a la parte actora en este juicio, que correspondan a diversos a los expresamente impugnados en esta instancia jurisdiccional; lo anterior hasta en tanto se dicte sentencia definitiva en el presente juicio, ya que con su concesión no se causa un perjuicio evidente al interés social, al orden público o a terceros. La siguiente medida se concede sin necesidad de garantizar interés fiscal, en uso de la facultad discrecional que le otorga el segundo párrafo del artículo 245 del ordenamiento legal de la materia, toda vez que como se advierte de las constancias traídas a juicio, el actor pago las multas impuestas en la boleta de infracción impugnada, acreditándolo con los originales de los recibo de pago con números de folio 9235256 y 9235290 expedidos por la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán; por lo que se advierte que ya quedó garantizado el interés fiscal correspondiente, aunado a que con la concesión de la suspensión no se causa un perjuicio evidente al interés social, orden público o terceros, no se contravienen normas, ni existe riesgo de que con ello se deje sin materia el juicio. Consecuentemente, se requiere a la autoridad demandada Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, para el efecto de que dentro del improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente auto, rinda un informe respecto de los actos realizados para dar cumplimiento a la suspensión concedida; de lo contrario, se hará uso de los medios de apremio previstos en el artículo 202 del ordenamiento legal de la materia. Se tiene al promovedor por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones mediante lista que se publiquen en los estrados de este Tribunal, por así haberlo solicitado expresamente. NOTIFIQUESE COMO LEGALMENTE CORRESPONDA.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p> |
| 14 | JA-0194/2022-II | NOEMÍ MARÍA LEÓN MEJÍA | SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO | 18/05/2022 | <p>se tiene a la parte actora por cumplido el requerimiento formulado en el auto de referencia y se ordena se reservar proveer en cuanto a su admisión o desechamiento de la prueba TESTIMONIAL, una vez que se tenga a la vista la contestación de demanda; o bien, haya transcurrido el término concedido a la demandada.....</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p> |
| 15 | JA-0266/2022-II | CESAR DANIEL FLORES MONDRAGON | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN | 18/05/2022 | <p>SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda...se admite pruebas...córrase traslado a las autoridades demandadas...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p> |
| 16 | JA-0121/2022-II | MANUEL CHAVEZ MIRANDA | CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN | 18/05/2022 | <p>requiérase a Francisco Javier Alcantar Navarrete, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue original o copia certificada del nombramiento que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta, lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que de no hacerlo así, se tendrá por no presentado el oficio, por lo que a él corresponde... esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo el oficio de cuenta, hasta en tanto se cumpla el requerimiento que antecede, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto...</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTE.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de mayo de 2022.

| | | | | | |
|----|-----------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 17 | JA-0268/2022-II | ----- | AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 18/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA; enplacese electrónicamente a las autoridades demandadas: 1) Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán; en cuanto superior jerárquico de la autoridad que emitió el acto de molestia, además porque es la autoridad que pudiera determinar la cuantía de la sanción administrativa, que pudiera corresponder del acto impugnado; y, 2) El Agente de Tránsito que suscribió la infracción número 54341, adscrito a dicha Dirección, quien asentó en la propia boleta su nombre "Jesús XXXX XXXX" (sic), sin número de placa como Agente del Estado; para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, produzcan su contestación de demanda. Se concede la suspensión definitiva solicitada para el efecto de que a la brevedad las demandadas procedan a la devolución a la parte actora del vehículo retenido con motivo de la boleta de infracción número 540341; de igual forma, las autoridades demandadas deberán abstenerse de hacer efectivo a la actora el pago de los gastos que se hayan generado con motivo de corralón, traslado, arrastre, entre otros. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 18 | JA-0576/2018-II | ELVIA TERESA GARCÍA SAAVEDRA | H. AYUNTAMIENTO DE TANHUATO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANHUATO | 18/05/2022 | esta Juzgadora le tiene por aceptado el cargo de perito tercero en rebeldía de la tercera interesada que le ha sido conferido...se requiere a la tercera interesada, para el efecto de que en el término de tres días hábiles, comparezca a consignar la cantidad por concepto del peritaje que habrá de rendir el licenciado Carlos Alonso Muñoz; Bajo apercibimiento consistente que de no consignar la cantidad señalada en el término concedido, se le tendrá por desierta la prueba pericial ofrecida por ésta, en atención a que se le hizo de su conocimiento que el honorario de cada perito será pagado por la parte que lo nombre o en cuyo defecto lo hubiere nombrado el Juez, dándole vista para que manifestara si era su deseo continuar con el desahogo de dicha prueba pericial, o bien si se desistía del desahogo de ésta, sin que a la fecha haya ocurrido a manifestar respecto a la designación del perito que le fuera nombrado en rebeldía por este Juzgado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE |
| 19 | JA-1425/2021-II | RAYMUNDO RODRIGUEZ RIVERA | H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN | 18/05/2022 | Se tiene a las autoridades demandadas promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo... CÚMPLASE |
| 20 | JA-0497/2021-II | ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA | TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 18/05/2022 | Se tienen por recibidos los oficios de cuenta; se ordena depurar el cuaderno de antecedentes formado con motivo del recurso de apelación mencionado, así como la copia certificada del expediente electrónico adjuntada, toda vez que el presente juicio es tramitado en línea a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT); se declara que la sentencia de trece de agosto de dos mil veintiuno HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE |
| 21 | JA-0062/2022-II | SONIA GUADALUPE CASTREJÓN VALDOVINOS | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 18/05/2022 | ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE |
| 22 | JA-0051/2022-II | BRIAN ALEXANDER MORA ALANIS | PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA | 18/05/2022 | ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE |
| 23 | JA-1042/2021-II | XOCHITL GONZALEZ ROSAS | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 18/05/2022 | PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto de la solicitud presentada por la parte actora ante la autoridad demandada el catorce de mayo de dos mil veintiuno. CUARTO. Resultaron substancialmente fundados, los argumentos esgrimidos por la parte actora, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución negativa expresa emitida por la autoridad demandada, para los efectos precisados en el último Considerando de este fallo. QUINTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora; por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 24 | JA-1576/2021-II | VEGA PINEDA IRIDIA OXANA | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 18/05/2022 | PRIMERO. Esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio por lo que respecta al Director de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría del Estado, conforme a lo señalado en el Considerando Tercero del fallo. TERCERO. Resultan fundados los argumentos de disenso estudiados, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada conforme a los razonamientos vertidos en el último de los considerandos de éste fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE electrónicamente a las partes. CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 25 | JA-0037/2022-II | ALONSO EDUARDO CARREÑO ROMERO | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 18/05/2022 | PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los argumentos esgrimidos por el accionante; por consiguiente, se reconoce la legalidad de la boleta de infracción número **** de fecha veintiuno de enero de dos mil veintidos, acorde a precisado en los Considerandos Quinto y Sexto del presente fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de mayo de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | JA-1233/2021-II | JOSÉ MANUEL ARENAS FRAGA | PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PATZCUARO | 19/05/2022 | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA NUEVA AUTORIDAD DEMANDADA SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PATZCUARO, MICHOACÁN, PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 2 | JA-1351/2021-II | MARTÍN ZAVALA MONDRAGÓN | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 19/05/2022 | CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 3 | JA-0871/2021-II | NOEL ANDRÉS MALDONADO VICTORIA Y HÉCTOR MANUEL PÉREZ SEPÚLVEDA | UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, CONTRALOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAZAZALCA | 19/05/2022 | CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 4 | JA-1784/2019-II | GUILLERMO SÁNCHEZ MADRIGAL | JEFA DE DEPARTAMENTO DE TRÁMITE Y CONTROL DE LA VENTANILLA ÚNICA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN | 19/05/2022 | dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.... SOLO ACTORA |
| 5 | JA-0652/2021-II | ADELA ESPINOSA DÍAZ | PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECTOR MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN | 19/05/2022 | La Coordinadora de Amparos de este Tribunal, en atención al juicio de amparo directo número 113/2022, que conoció el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, que promovió el Adela Espinosa Díaz, parte actora, contra acto emitido dentro del juicio administrativo JA-652/2021-II, remite el expediente original del presente juicio así como el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo A.DA. 113/2020, que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número 3431/2022, de fecha tres de mayo del año en curso, del índice del citado Tribunal Colegiado, por el cual comunicó que el proveído por el que desechó la demanda de amparo, quedó firme... se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido... CÚMPLASE |
| 6 | JA-0503/2021-II | MARCO ANTONIO TENORIO RAMOS | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN | 19/05/2022 | dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.... SOLO ACTORA |
| 7 | JA-1430/2021-II | IGNACIO GARCÍA FLORES | H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN | 19/05/2022 | Téngase a las autoridades demandadas, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado; fórmese el cuaderno de antecedentes y remitirse a la brevedad posible a la Secretaría General. CÚMPLASE |
| 8 | JA-0744/2021-II | BOSQUES RESIDENCIAL MONARCA, S.A. DE C.V. | DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA | 19/05/2022 | con copia del oficio de cuenta y anexos, dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente..... SOLO ACTORA |
| 9 | JA-0143/2022-II | ESTELA MURILLO MENDOZA | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA | 19/05/2022 | requírse a Yuritzí María Pastor Domínguez, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue el original o copia certificada del documento que la faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta... En razón de lo anterior, esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo de los oficios presentados el primero de ellos por Carlos Gutiérrez Fernández, en cuanto encargado de la Dirección Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, y el segundo signado por Edgar Vicente Vargas Chagollán en cuanto apoderado Jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, hasta en tanto la autoridad codemandada cumpla con el requerimiento que antecede, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto. SOLO A DEMANDADAS |
| 10 | JA-0019/2018-II | OMAR ABUD MIRABENT Y OTROS | SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS | 19/05/2022 | ficio mediante el cual informa que el pasado dos de abril de dos mil veintiuno, realizó un depósito mediante transferencia interbancaria, a favor de Omar Abud Mirabent por la cantidad de \$95,400.00 (noventa cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N) amparado en el documento de ejecución presupuestaria y pago número 2017-095001001, por concepto del pago de la factura número CFDI 142, respecto a las gestiones efectuadas a fin de dar cumplimiento a la sentencia, por lo que con fundamento en el artículo 163 C fracción VIII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se le tienen por hechas sus manifestaciones..... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 11 | JA-0940/2020-II | FERNANDEZ SANCHEZ RAMON | SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 19/05/2022 | se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, es decir realice el pago por los conceptos a que resultó condenado a favor de la parte actora y exhiba las constancias que así lo acrediten, o en su caso acredite los nuevos trámites conducentes que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos, esto es señale las gestiones realizadas para generar los nuevos Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo, se le impondrá una multa de CUATROCIENTAS VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 12 | JA-0006/2022-II | BARRA TAPIA IGNACIO ARMANDO | SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOACÁN | 19/05/2022 | ... se señalan las diez horas con treinta minutos del veintidós de junio de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por medio del Sistema Informático de este Tribunal (SIT) en la referida fecha y hora, de así considerarlo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 13 | JA-0264/2022-II | JUAN CARLOS BARAJAS SIMENTAL | TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | 19/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DEBE CONSULTAR EN LOS CANALES LEGALES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de mayo de 2022.

| | | | | | |
|----|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 14 | JA-0025/2022-II | CARLOS GAYTÁN MAYO | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 19/05/2022 | Se tiene a la autoridad codemandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán proponiendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado... CÚMPLASE |
| 15 | JA-0938/2019-II | LIMPROECSA, S.A. DE C.V. | SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO | 19/05/2022 | se requiere a las partes para que a vez cumplido el plazo señalado en dicho convenio, informen respecto al cumplimiento o no de del mismo, lo anterior bajo apercibimiento que no hacerlo, se continuará con el procedimiento de ejecución de sentencia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE |
| 16 | JA-0273/2022-II | JUAREZ CONTRERAS JUAN CARLOS | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 19/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA....se concede la suspensión definitiva... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 17 | JA-0073/2022-II | YEPEZ HERNÁNDEZ JOSÉ IVAN | AGENTE TERRITORIAL Y DE CAMINOS GISELA PEREZ ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 19/05/2022 | PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo consistir en "imposición de multas y/o accesorios; el inicio del Procedimiento Administrativo de Ejecución para hacer efectivo el cobro; y/o, la posible amonestación contenida en el reverso de la propia boleta de infracción mencionada en punto anterior", como quedó precisado en el Considerando Tercero de este fallo.TERCERO. Resultó sustancialmente fundado los argumentos hecho valer por la parte actora, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 18 | JA-1683/2021-II | EDGAR ISSACHAR DEL RÍO BARAJAS Y GUSTAVO LOZANO OROZCO REPRESENTANTES LEGALES DE JAIME CÁRDENAS FERNÁNDEZ | PRESIDENTE MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN | 19/05/2022 | PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. En cumplimiento a la sentencia causales de improcedencia y/o sobreseimiento del juicio.TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados, los argumentos esgrimidos por la parte actora, en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado, para los efectos precisados en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 19 | JA-1071/2021-II | ANDRÉS PALMA SUASTEGUI | DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO | 19/05/2022 | PRIMERO. Esta Unidad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. En cumplimiento a la sentencia dictada en el recurso de reconsideración JA-R-0009/2021-III del índice de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y conforme a los lineamientos ahí vertidos, esta Juzgadora procede a emitir nueva sentencia.TERCERO. No se actualizaron causas de improcedencia o sobreseimiento del juicio. CUARTO. Resultó improcedente la acción intentada por la parte actora en contra del acto impugnado, acorde a lo señalado en el último de los Considerandos del presente fallo. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora, por oficio a la autoridad demandada e infórmese la emisión de la presente sentencia a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal para su conocimiento. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 20 | JA-1086/2021-II | SALVADOR DÁVALOS | DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO | 19/05/2022 | PRIMERO. Esta Unidad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. En cumplimiento a la sentencia dictada en el recurso de reconsideración JA-R-0014/2021-III del índice de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y conforme a los lineamientos ahí vertidos, esta Juzgadora procede a emitir nueva sentencia.TERCERO. No se actualizaron causas de improcedencia o sobreseimiento del juicio. CUARTO. Resultó improcedente la acción intentada por la parte actora en contra del acto impugnado, acorde a lo señalado en el último de los Considerandos del presente fallo. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora, por oficio a la autoridad demandada e infórmese la emisión de la presente sentencia a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal para su conocimiento. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 21 | JA-0043/2022-II | ERIC TOAKI ORTIZ AVILA | SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 19/05/2022 | PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio.TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 22 | JA-0062/2022-II | SONIA GUADALUPE CASTREJÓN VALDOVINOS | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 19/05/2022 | PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio.TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS JUICIOS SE ENVIARÁN AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de mayo de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | JA-0323/2020-II | MARÍA HERNÁNDEZ SANTIAGO | H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA | 20/05/2022 | requiere nuevamente a la autoridad demandada Tesorero Municipal de Zamora, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, aclare, informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito.... SOLO A DEMANDADAS |
| 2 | JA-0109/2019-II | FANY JIMÉNEZ VARGAS | H. AYUNTAMIENTO DE PURÉPERO | 20/05/2022 | requiérase nuevamente a las autoridades demandadas: para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran a exhibir las constancias con las cuales acrediten el total cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada..se ordena poner a disposición de la parte actora los cheques de referencia, como pago parcial. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE |
| 3 | JA-0483/2020-II | GLORIA EUGENIA CARRANZA NOVOA | DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO | 20/05/2022 | se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Director de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, den cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, desglosando el pago efectuado a la actora a fin de dar cumplimiento a la sentencia, exhibiendo las constancias que así lo acrediten, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización. SOLO A DEMANDADAS |
| 4 | JA-0566/2021-II | MARISOL FLORES VALDOVINOS | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO | 20/05/2022 | ... téngase a la autoridad vinculada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones... CÚMPLASE |
| 5 | JA-0117/2022-II | J. JAIME LOPEZ AGUILAR | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 20/05/2022 | se tiene a la autoridad Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, por cumplir la suspensión en los términos en que fue concedida. Téngase a la parte demandada interponiendo recurso de reconsideración. CÚMPLASE |
| 6 | JA-1896/2019-II | SANTIAGO ÁVILA HERRERA | PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOCÁN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOCÁN | 20/05/2022 | ... transcurrió el término de los tres días concedido a las autoridades demandadas Presidente Municipal y Síndico Municipal, ambos del Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacán, a efecto de que informaran y acreditaran el cabal cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio, sin que a la fecha hayan realizado manifestación alguna al respecto; se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de cuatro de marzo de dos mil veintidós, por lo que en términos del artículo 283, se les impone una multa a cada uno correspondiente a cien unidades de medida y actualización..se requiere de nueva cuenta a la autoridades demandadas 1) Presidente Municipal, y 2) Síndica Municipal, ambos del Ayuntamiento Tuzantla, Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, den cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, es decir realice el pago por los conceptos a que resultaron condenados a favor de la parte actora y exhiban las constancias que así lo acrediten, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se les impondrá una multa a cada uno de DOSCIENTAS VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización... SOLO A DEMANDADAS |
| 7 | JA-1285/2021-II | JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 20/05/2022 | se señalan las once horas del veintiocho de junio de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 8 | JA-1487/2021-II | ONESIMO MANRIQUEZ RUIZ | H. AYUNTAMIENTO DE TURICATO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TURICATO, MICHOCÁN | 20/05/2022 | Se admite a las autoridades Presidente y Contralor Municipales de Turicato, Michoacán, prueba DOCUMENTAL PÚBLICA y TESTIMONIAL; se tiene al apoderado jurídico de la parte actora interponiendo recurso de reconsideración. SOLO A DEMANDADAS |
| 9 | JA-0295/2021-II | LUIS LINO GASCA ABURTO | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCAN | 20/05/2022 | se señalan las once horas con treinta minutos del veintiocho de junio de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 10 | JA-0004/2022-II | VICTOR MANUEL HERRERA MEDINA | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 20/05/2022 | Se tiene a Dagoberto Padilla Sarmiento, en cuanto autorizado en términos amplios de la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha diecinueve de abril de dos mil veintidós,remítase a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, los autos originales del presente juicio, así como el escrito de interposición del recurso, para el turno correspondiente y su debida substanciación..... CÚMPLASE |
| 11 | JA-0109/2022-II | MAR Y SOL ANDRADE MORALES | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 20/05/2022 | SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO;... se concede la suspensión, para los efectos de que la enjuiciada se abstenga de girar comunicados, inscribir y/o realizar las anotaciones correspondientes relativas al expediente que se hubiere formado con motivo del procedimiento seguido a la accionante y su respectiva sanción NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE |
| 12 | JA-0269/2022-II | ROSA ANGELA PARRA SÁNCHEZ | H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE | 20/05/2022 | se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare y complemente su demanda en los siguientes términos... la parte demandante señaló domicilio para recibir notificaciones fuera de la sede de este tribunal, por única ocasión, gírese atento exhorto al Juzgado de Primera Instancia en turno del Distrito Judicial de Pátzcuaro, para el efecto de que en auxilio de las labores de este órgano jurisdiccional, se sirva ordenar a quien corresponda se constituya en el domicilio precisado a supralíneas y notifique personalmente el presente proveído a la parte actora ROSA ANGELA PARRA SÁNCHEZ, requiriéndole a su vez, para que dentro del plazo de tres días hábiles, señale domicilio recibir notificaciones personales en esta ciudad de Morelia, Michoacán; apercibiéndole a la parte actora que de no atender el requerimiento formulado, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le correrán por lista que se publique en los estrados del tribunal... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE |
| 13 | JA-0271/2022-II | HECTOR GABRIEL ORTEGA MORA | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA | 20/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 14 | JA-0272/2022-II | JOSE ABRAHAM QUINTANA MARTINEZ | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 20/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO SIN VALOR JURÍDICO. LOS JUICIOS DE REFERENCIA SE TIENEN SUSPENDIDOS. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de mayo de 2022.

| | | | | | |
|----|-----------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 15 | JA-0041/2022-II | JORGE LUIS JOSÉ GONZÁLEZ GÓMEZ | DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 20/05/2022 | La Primer Secretaria habilitada como Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, informa que el diecisiete de mayo del año en curso, María Elena Lozano Álvarez, quien se ostenta representante de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, ocurrió a interponer Recurso de Reconsideración en contra del proveído de fecha dos de mayo de dos mil veintidós, el cual quedó registrado con el número JA-R-0041/2022-I y será tramitado ante la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. CÚMPLASE |
| 16 | JA-0461/2021-II | ROMÁN LÓPEZ LÓPEZ | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 20/05/2022 | hágase la devolución a la parte actora del documento a que hace referencia, previa copia certificada que de los mismos se deje en autos para constancia legal... NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 17 | JA-1431/2021-II | LAURA MORALES ROBLEDO | H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN | 20/05/2022 | Se tiene a José Armando Méndez Estrada y Alaide Guizar Balazar apoderados jurídicos del Presidente Municipal, Síndica en cuanto representante legal del Ayuntamiento y del Director de Seguridad Pública Municipal, todos de Erongaricuaró, Michoacán, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha ocho de abril de dos mil veintidós... CÚMPLASE |
| 18 | JA-0704/2021-II | DEACERO, S.A.P.I. DE C.V. | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 20/05/2022 | se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido. CÚMPLASE |
| 19 | JA-1493/2021-II | MARTIMIANO MUÑOZ CHICO Y OTROS | PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ÁLVARO OBREGÓN, MICHOACÁN | 20/05/2022 | ..se reconoce el caracter a Rosa Lilia Hernández Zavala, en cuanto Apoderada Jurídica del Ayuntamiento de Álvaro Obregón, Michoacán, así como señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y autorizados. CÚMPLASE |
| 20 | JA-0134/2022-II | MARÍA TERESA GONZÁLEZ GARCÍA | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 20/05/2022 | se le tiene por hechas las manifestaciones y por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos..... CÚMPLASE |
| 21 | JA-0233/2022-II | CHRISTOPHER VILLA RUBIO | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 20/05/2022 | dese vista a la parte actora, con el presente auto y referido oficio de cuenta y anexos, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su intereses convenga respecto al pretendido cumplimiento dado por la autoridad demandada a la medida cautelar decretada en autos. SOLO ACTORA |
| 22 | JA-0033/2022-II | PATRICIA PALMA RUELAS | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 20/05/2022 | PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación CUARTO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR EN ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO TIENE EFECTOS JURÍDICOS. NUESTRO DISPOSICIONAL PÚBLICO PARA REFERENCIAS CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de mayo de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | JA-0193/2022-II | SOLUCIONES PROFESIONALES EN HOTELERÍA, S.A. DE C.V. | SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO | 23/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO,.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 2 | JA-1037/2020-II | COBARRUBIAS CERVANTES RENE CUAUHTEMOC | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | 23/05/2022 | se requiere nuevamente a la autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, esto es que acredite haber generado la liquidez económica necesaria para la cantidad amparada en el Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago tramitado a efecto de que se pague materialmente a la parte actora la cantidad monetaria condenada en la sentencia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 3 | JA-0178/2022-II | HORACIO PEREZ VELAZQUEZ | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 23/05/2022 | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL AYUNTAMIENTO DEMANDADO y al TITULAR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN; se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; en el entendido de que en la referida audiencia se desahogará la prueba CONFESIONAL ofrecida por la Comisión demandada a cargo del actor. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 4 | JA-0370/2021-II | NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. | PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 23/05/2022 | digasele AL Apoderado jurídico de la parte actora "NUEVA WAL-MART DE MÉXICO" S. DE R.L. DE C.V. que él como sus autorizados tienen expedito el derecho para obtener copias simples de las constancias que obran dentro del expediente en que se actúa sin requisito alguno, más que presentarse con cita e identificación en día y horario hábiles... NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 5 | JA-0180/2022-II | JUAN ERNESTO ORTIZ GARCIA | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 23/05/2022 | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS; se señalan las ONCE HORAS DEL VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En el entendido de que en la referida audiencia se desahogará la prueba CONFESIONAL ofrecida por las autoridades demandadas a cargo del actor. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 6 | JA-0133/2022-II | LAURA ELIZABETH LÓPEZ RODRIGUEZ | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 23/05/2022 | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, ...se señalan las DOCE HORAS DEL VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 7 | JA-0082/2022-II | ----- | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 23/05/2022 | SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 8 | JA-0940/2021-II | VEGA PINEDA IRIDIA OXANA | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 23/05/2022 | El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual remite la copia certificada del expediente electrónico del presente juicio administrativo, misma que se ordena depurar, de igual forma allega copia certificada de la sentencia de fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós dictada dentro del recurso de apelación RAA-0004/2022-I, señalando que ésta aún no causa ejecutoria... CÚMPLASE |
| 9 | JA-0164/2022-II | JOSÉ GUILLERMO ACOSTA AGUILAR | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA | 23/05/2022 | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS,....córrese traslado a la parte actora, a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda,.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 10 | JA-0270/2022-II | ARACELI FLOR REYNA MADRIGAL | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 23/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO; se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora, la cual tiene como efecto mantener las cosas en el estado en que se encuentran; en el entendido de que la autoridad enjuiciada Titular del Órgano Desconcentrado Policía de Morelia representado por la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, deberá abstenerse de remitir la documentación asociada a la boleta de infracción impugnada en el presente juicio administrativo para el inicio del procedimiento coactivo que se siga en contra de la accionante; sin perjuicio de que la autoridad o cualquier otra autoridad, inicie, ordene, ejecute o continúe procedimientos administrativos de ejecución a la parte actora en este juicio, que correspondan a diversos a los expresamente impugnados en esta instancia jurisdiccional; lo anterior hasta en tanto se dicte sentencia en el presente juicio. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 11 | JA-0962/2019-II | MIGUEL ÁNGEL HIPOLITO SANDOVAL | H. AYUNTAMIENTO DE TZINTZUNTZAN | 23/05/2022 | se requiere nuevamente a las autoridades demandadas Presidente Municipal y Contralor Municipal, ambos de Tzintzuntzan, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito o en su defecto exhiban las documentales con las que comprueben las gestiones que se están realizando para dar cumplimiento a ésta; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerles individualmente UNA MULTA DE CIEN VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización... SOLO A DEMANDADAS |
| 12 | JA-0600/2021-II | ADVANZER DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO | 23/05/2022 | Se tiene al representante legal de la parte actora, cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de tres de mayo de dos mil veintidós... CÚMPLASE |
| 13 | JA-0163/2022-II | OSCAR BARRAGAN ALATORRE | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 23/05/2022 | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LA AUTORIDAD DEMANDADA....córrese traslado a la parte actora, a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal para hacerlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 14 | JA-0317/2021-II | JOSÉ LUIS PÉREZ PÉREZ | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO | 23/05/2022 | Se tienen por recibidos los escritos signados por la parte demandada y el Secretario de la Primera Sala Administrativa ordinaria, los que se ordenan agregar a los autos para constancia legal. CÚMPLASE |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN AVISO PREVIOSO. JUICIO EN LÍNEA. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de mayo de 2022.

| | | | | | |
|----|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 15 | JA-0154/2022-II | MARCEL VLADIMIR RAMIREZ GAONA | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 23/05/2022 | se tiene como autoridades inexistentes en el presente juicio administrativo al Titular de la Dirección de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Elemento de la Policía Michoacán...con fundamento en el capítulo II artículo 21 del Reglamento Interior la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, lo es el 1). Titular de la Subsecretaría de Operación Policial y 2) el Elemento de la Policial que ordena la retención de la motocicleta al corralón de transporte y grúas Muñoz, adscrito a la Subsecretaría de Operación Policial, por lo que se ordena al actuario adscrito a este Juzgado segundo emplace a juicio a dichas autoridades.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 16 | JA-0027/2022-II | CESAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, APODERADO JURÍDICO DE "GRUPO CANTABRIA, S.A. DE C.V." | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA | 23/05/2022 | se tiene por precluido el derecho procesal de las demandadas de efectuar la contestación a la ampliación de demanda, teniendo por ciertos los hechos que la parte actora les imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 17 | JA-0210/2022-II | FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V. | COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO | 23/05/2022 | Se hace efectivo el apercibimiento realizado en autos, teniéndose POR NO PRESENTADA la demanda intentada. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 18 | JA-1783/2018-II | JAVIER GONZÁLEZ ZAMUDIO | H. AYUNTAMIENTO DE COENEO | 23/05/2022 | la autoridad demandada Ayuntamiento de Coeneo, Michoacán, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintidós..... remitase a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, los autos originales del presente juicio, así como el escrito de interposición del recurso, para el turno correspondiente y su debida substanciación.... CÚMPLASE |
| 19 | JA-0078/2022-II | JOSE CARLOS RODRIGUEZ CARRILLO | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 23/05/2022 | Al haber sido anulado por la propia autoridad administrativa el acto cuya nulidad se reclama ante este órgano jurisdiccional, ello implica la extinción de sus efectos jurídicos y consecuencias legales y al no comparecer la parte actora a manifestar lo que a sus intereses convenga, respecto al cumplimiento de la suspensión del acto reclamado, por parte de la autoridad, así como de la anulabilidad del acto impugnado; en consecuencia, con fundamento en el artículo 206 fracción V, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se sobresee en el presente juicio de nulidad. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 20 | JA-0190/2022-II | JUVENAL SERRANO RAMIREZ | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 23/05/2022 | Se tiene a las autoridades demandadas por contestando la demanda instaurada en su contra; se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 21 | JA-0276/2022-II | MURGUJA PEREZ NEGRON VICTOR MANUEL | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 23/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA... resulta improcedente la suspensión... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI EFECTOS JURÍDICOS. REFERENCIA: CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de mayo de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | JA-1868/2019-II | VIVEROS VÁZQUEZ DAVID | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | 24/05/2022 | se requiere nuevamente a la autoridad demandada Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el cabal cumplimiento de la sentencia dictada en autos, o en su caso, informe y acredite las gestiones necesarias y suficientes llevadas a cabo hasta el momento para dar cabal cumplimiento a lo condenado en sentencia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 2 | JA-1867/2019-II | VIVEROS VÁZQUEZ DAVID | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | 24/05/2022 | se requiere nuevamente a la autoridad demandada Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el cabal cumplimiento de la sentencia dictada en autos, o en su caso, informe y acredite las gestiones necesarias y suficientes llevadas a cabo hasta el momento para dar cabal cumplimiento a lo condenado en sentencia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 3 | JA-0077/2022-II | MARIO GUILLERMO VEGA TOVAR | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA | 24/05/2022 | Ha transcurrido el término de cinco días hábiles concedido a la parte actora para que ocurriera a ampliar su demanda; sin que a la fecha haya ocurrido a efectuarla, se le tiene por precluido su derecho procesal para tal efecto. Se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 4 | JA-0173/2022-II | BLANCA ARACELI MARTÍNEZ PÉREZ | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 24/05/2022 | E TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS,dese vista a la parte actora con las manifestaciones contenidas en el oficio de contestación de demanda, a efecto de que, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, acuda ante esta Instructora a ampliar su demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 5 | JA-0123/2022-II | CLAUDIO MERCADO SANCHEZ | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 24/05/2022 | se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo..... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 6 | JA-1091/2019-II | ANGELINA JIMÉNEZ GONZÁLEZ | PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARÁCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CARACUARO, MICHOACÁN | 24/05/2022 | e hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de cuatro de febrero de dos mil veintidós, por lo que en términos del artículo 283, se le impone a Reynaldo Gómez Villalobos, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carácuaro, Michoacán y a Jorge Armando Betancourt Mendoza, Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Carácuaro, Michoacán, una multa individual correspondiente a cien unidades de medida y actualización... se requiere de nueva cuenta a las autoridades demandadas Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública, ambos del Ayuntamiento de Carácuaro, Michoacán a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito o en su defecto exhiban las documentales con las que comprueben las gestiones que se están realizando para dar cumplimiento a ésta, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá una multa de DOSCIENTAS VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización... SOLO A DEMANDADAS |
| 7 | JA-0272/2021-II | MANUEL MEDINA TORRES | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 24/05/2022 | La Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remite los autos originales del presente juicio administrativo, asimismo remite copia certificada de la sentencia dictada el dieciocho de abril de dos mil veintidós dentro del recurso de apelación RAA-0034/2022-III, -la cual confirmó la sentencia recurrida-, y hace del conocimiento que conforme al artículo 586 fracción II, del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, dicha sentencia dictada por la Sala causó ejecutoria por ministerio de ley... se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Se requiere a la autoridad demandada Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el acatamiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten... SOLO A DEMANDADAS |
| 8 | JA-0177/2022-II | ALMA ACHO DURAN | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO TÉCNICO DE TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 24/05/2022 | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN; córrase traslado a la parte actora con el oficio de contestación de demanda y sus respectivos anexos, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 9 | JA-0097/2022-II | MA. DEL ROCÍO TOLEDO ROMERO | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 24/05/2022 | Se hace efectivo el apercibimiento realizado a la parte actora y se tiene por inexistente a dicha autoridad; se tiene por precluido su derecho procesal de efectuar la contestación a la demanda al agente o elemento de tránsito demandado. Se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE |
| 10 | JA-0279/2022-II | JOSÉ ANTONIO BEDOLLA VARGAS | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA | 24/05/2022 | este Juzgado estima prevenir al accionante a fin de que quede debidamente colmadas los requisitos de ley y se provee en los siguientes términos:.. SOLO ACTORA |
| 11 | JA-1319/2021-II | SENIA MORA CONTRERAS | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 24/05/2022 | se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA..... se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 12 | JA-1588/2021-II | HORTENCIA MARTÍNEZ MENDOZA | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA | 24/05/2022 | se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda. CÚMPLASE |
| 13 | JA-1584/2021-II | MISSAEL REYES SOLORIO | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 24/05/2022 | se señalan las once horas del veinticuatro de junio de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio;... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 14 | JA-0212/2022-II | ----- | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN | 24/05/2022 | dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del sobreseimiento solicitado... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de mayo de 2022.

| | | | | | |
|----|-----------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 15 | JA-0140/2022-II | ----- | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 24/05/2022 | Se tiene a la parte actora formulando alegatos... CÚMPLASE |
| 16 | JA-0093/2020-II | LYDIA YVONNE CHÁVEZ JACOBO | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL EDO. | 24/05/2022 | con copia del oficio de cuenta y anexos, dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; lo anterior bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente..... SOLO ACTORA |
| 17 | JA-0281/2022-II | JANETTE CRISTINA PADILLA AVALOS | PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN, TESORERO MUNICIPAL DE ALVARO OBREGÓN, MICHOACÁN | 24/05/2022 | este Juzgado estima prevenir al accionante a fin de que quede debidamente colmadas los requisitos de ley y se provee en los siguientes términos... SOLO ACTORA |
| 18 | JA-0257/2022-II | HÉCTOR MAURICIO GUIZAR ARTEAGA | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 24/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, unicamente en contra del acto y como acción intentada, la nulidad de la boleta de infracción con número de folio 145712, de fecha ocho de mayo del año en curso. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que dentro del término de quince días hábiles produzcan su contestación de demanda, se concede la suspensión definitiva solicitada para el efecto de que a la brevedad las demandadas procedan a la devolución a la parte actora del vehículo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 19 | JA-1566/2021-II | MARÍA OFELIA SILVA FRANCO | PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO | 24/05/2022 | El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente juicio...sin la comparencia de las partes... CÚMPLASE |
| 20 | JA-0144/2022-II | BEJARANO GUTIERREZ JOSÉ ERNESTO | AGENTE TERRITORIAL DE DIVISIÓN DE CAMINOS GISELA PEREZ ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 24/05/2022 | ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE |
| 21 | JA-0093/2022-II | JOSE JESUS ARMERIA DELGADO | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 24/05/2022 | ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE |
| 22 | JA-0034/2022-II | "MORELIA ADMINISTRADORA DE PERSONAL, S.A. DE C.V." | CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA. | 24/05/2022 | ...con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE |
| 23 | JA-1746/2021-II | GEORGINA ALEJANDRA CALCA ESCOBAR | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO | 24/05/2022 | ...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución... CÚMPLASE |
| 24 | JA-0045/2022-II | JUAREZ ROSALES MARIA DEL REFUGIO | TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA | 24/05/2022 | ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE |
| 25 | JA-0045/2022-II | JUAREZ ROSALES MARIA DEL REFUGIO | TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA | 24/05/2022 | PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto de la solicitud presentada por la actora el diez de septiembre de dos mil veintiuno ante la autoridad demandada, acorde a lo señalado en el Considerando Tercero del presente fallo. CUARTO. Se decreta la nulidad de la negativa ficta impugnada para los efectos señalados en el Considerando Cuarto de esta sentencia. QUINTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 26 | JA-1746/2021-II | GEORGINA ALEJANDRA CALCA ESCOBAR | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO | 24/05/2022 | PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto de la solicitud presentada por la actora el nueve de febrero de dos mil veintiuno ante las autoridades demandadas, acorde a lo señalado en el Considerando Tercero del presente fallo. CUARTO. Subsiste la presunción de validez de la resolución expresa, por las razones expuestas en el último Considerando de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 27 | JA-0287/2022-II | ----- | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA | 24/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del curso que se acuerda... se concede la suspensión con efectos restitutorios de las consecuencias derivadas del acto impugnado por la promovente a nombre y ruego del actor en los términos que la solicita y tiene como efecto de que de manera INMEDIATA la autoridad demandada proceda a poner en libertad a **** NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 28 | JA-0053/2022-II | ENRIQUE TREJO PIÑÓN | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 24/05/2022 | PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación SEGUNDO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 29 | JA-0024/2022-II | RAÚL CHAVEZ LOPEZ | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 24/05/2022 | PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los argumentos esgrimidos por el accionante; por consiguiente, se reconoce la legalidad de la boleta de infracción número **** de fecha uno de diciembre de dos mil veintiuno, acorde a precisado en los Considerandos Quinto y Sexto del presente fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS CONTENIDOS, PUEDE VISITAR EL PORTAL PÚBLICO PARA PREVENIR LA ATENCIÓN O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de mayo de 2022.

| | | | | | |
|----|-----------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 30 | JA-0051/2022-II | BRIAN ALEXANDER MORA ALANIS | PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA | 24/05/2022 | PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo consistir en "...SE HAYA FIJADO MULTA, por lo que deberá ordenarse la nulidad de la misma...", como quedó precisado en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA |
|----|-----------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA RAZONES DE TRANSPARENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de mayo de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | JA-0277/2022-II | LINDA MARIA CANALES MORENO | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA | 25/05/2022 | Se requiere a la promovente para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare y complemente su demanda en los siguientes términos: Señale los actos o resoluciones que en concreto impugna de la autoridad que señala como demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, así como la fecha de conocimiento de los mismos. Señale los hechos que en específico atribuye a la citada autoridad, y; Señale los conceptos de violación que estime le causan el o los actos atribuidos a la autoridad en mención. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 2 | JA-0358/2018-II | IRVING JESSE FLORES GUZMÁN Y RONNIE WILLIAM FLORES GUZMÁN | DELEGADO DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE ZITACUARO, MICHOACÁN | 25/05/2022 | dese vista a la parte actora con el oficio de referencia, a efecto de hacerle saber que la Comisión demandada tuvo a bien señalar las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS, a efecto de que comparezcan a las instalaciones que ocupan las oficinas de la Delegación Regional de Zitácuaro, Michoacán, sito en Carretera Federal Zitácuaro-Toluca, a la altura del Cuartel de la Policía Michoacán C5, Unidad Administrativa del Gobierno del Estado de Michoacán y hacerle entrega real y material de la licencia de conducir, tarjeta de circulación y vehículo retenidos, lo anterior bajo apercibimiento a la actora que de no comparecer en la fecha y hora precisados, esta instructora procederá a calificar el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos. Así mismo se apercibe a la autoridad demandada de que, en caso que el actor acredite su comparecencia y no se realice la entrega de los documentos y vehículo retenidos, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE |
| 3 | JA-0998/2019-II | CLAUDIA ALEXANDRA JUÁREZ HERNANDEZ, APOD. LEGAL DE ASOCIACIÓN DE AGROPRODUCTORES SADE, S, DE P.R. DE R.L | GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 25/05/2022 | Se autoriza la expedición de las copias certificadas de los documentos que solicita el autorizado en términos amplios de la moral actora, previo recibo que se deje en autos para constancia legal. CÚMPLASE |
| 4 | JA-0282/2022-II | ARMANDO BANDA RANGEL | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 25/05/2022 | este Juzgado estima proveer al accionante a fin de que quede debidamente colmadas los requisitos de ley y se provee en los siguientes términos:.. SOLO ACTORA |
| 5 | JA-2360/2017-II | MARCOS BEDOLLA VILLEGAS | H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO | 25/05/2022 | se requiere nuevamente a las autoridades demandadas Ayuntamiento, Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública Municipal, todos de Pátzcuaro, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, de cabal cumplimiento a la sentencia dictada en auto y exhiba la cantidad faltante por concepto de vacaciones a razón de veinte días por año, lo cual fue señalado en oficio presentado el siete de agosto de dos mil veinte, por Gustavo Lozano Orozco apoderado en ese momento de la autoridad demandada Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán; lo anterior, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer A CADA UNO una multa de doscientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización SOLO A DEMANDADAS |
| 6 | JA-0764/2021-II | MARÍA ESTRELLA MACOUZET AYALA | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO | 25/05/2022 | tengase a la parte actora desistiendo en su perjuicio del testimonio de Giovana Bulgarini, lo cual será tomado en cuenta al momento de que se lleve a cabo el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos. CÚMPLASE |
| 7 | JA-0280/2022-II | GABRIEL JESUS HERRERA LOA Y SERGIO JUAN OROZCO RICO | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 25/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuenta...se concede la suspensión definitiva.. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 8 | JA-0049/2022-II | CHRISTIAN JOSE HERRERA VALLEJO | DIRECCIÓN DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE PATZCUARO, MICHOACÁN | 25/05/2022 | Este Órgano Jurisdiccional se reserva de proveer lo conducente, hasta en tanto cause ejecutoria la sentencia dictada en autos, ya que a la fecha se encuentra transcurriendo el término legal con que cuentan las partes para, en su caso, impugnar la sentencia de mérito. CÚMPLASE |
| 9 | JA-1134/2021-II | PAPELERÍA MADERO VALLADOLID, S.A. DE C.V. | GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 25/05/2022 | únicamente se agrega a los autos el escrito de cuenta para que obre como corresponda dentro del cuaderno de antecedentes de amparo, en virtud de que se encuentra pendiente la sustanciación del amparo y de momento este Juzgado solo cuenta con un cuaderno de Antecedentes y no con los autos originales..... NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 10 | JA-1746/2019-II | ANDREA PEÑA REYES | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 25/05/2022 | ... dígamele a la autoridad demandada se esté a lo acordado en auto de dieciocho de mayo del año en curso, en el cual tuvo por cumplida la sentencia dictada en el juicio que nos ocupa, ordenándose el archivo del presente como asunto concluido. CÚMPLASE |
| 11 | JA-0132/2022-II | FRANCISCO OMAR CORZA GALLEGOS | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 25/05/2022 | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN Y AL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN... se le tiene por precluido su derecho procesal a la autoridad demandada Jefe de Departamento de Notificaciones de la Auditoría Superior de Michoacán de efectuar la contestación a la demanda, teniendo por ciertos los hechos que la parte actora le imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados... de autos se tiene que ha transcurrido el término de tres días que le fue concedido al actor para garantizar debidamente el crédito fiscal ante dicha autoridad exactora, sin que éste haya garantizado la referida caución, por tanto, la medida suspensiva otorgada en autos deja de surtir sus efectos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 12 | JA-0275/2022-II | GERARDO REYES CERVANTES | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 25/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuenta...se concede la suspensión definitiva.. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 13 | JA-0600/2021-II | ADVANZER DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO | 25/05/2022 | se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, le envíe al perito tercero en discordia lo solicitado; lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le impondrá en su contra los medios de apremio contenidos en el artículo 202 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.. SOLO ACTORA |
| 14 | JA-1733/2021-II | DIRECTOR SERJAIN MARTINEZ ALVARADO | DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO | 25/05/2022 | se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA,....dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.... SOLO ACTORA |
| 15 | JA-0151/2022-II | CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTRICAS AR S.A. DE C.V. | SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 25/05/2022 | ...se le tiene corrigiendo el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones... por ende se ordena al Actuario de este Juzgado Segundo realizar dichas notificaciones en el domicilio antes precisado.. CÚMPLASE |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR ALCANZANES LEGALES PARA RESOLVER CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de mayo de 2022.

| | | | | | |
|----|-----------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 16 | JA-1140/2021-II | LUIS CASTRO JUÁREZ | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 25/05/2022 | Se tiene a la parte actora promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo. CÚMPLASE |
| 17 | JA-0688/2021-II | ROBERTO SAUCEDO PEREZ | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 25/05/2022 | Se declara que la autoridad Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, HA CUMPLIDO con la sentencia dictada en autos, para todos los efectos legales a que haya lugar. Por otro lado requirase nuevamente a la autoridad demandada: Titular de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el total cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada; Lo anterior, bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de ejecución de sentencia, procediéndose a imponerles individualmente una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, tomando en consideración los antecedentes del presente juicio, de conformidad con el numeral 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. U para el supuesto de que incurran en incumplimiento injustificado, les será aplicable lo dispuesto en la fracción I, del diverso numeral 285 del Código de la materia. SOLO A DEMANDADAS |
| 18 | JA-0140/2022-II | ----- | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 25/05/2022 | se admite al Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y superior jerárquico del Agente de Tránsito Jorge Medina Téllez, adscrito a dicha dirección y responsable de levantar la boleta de infracción número 145056 la DOCUMENTAL... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 19 | JA-0107/2022-II | SANDRA SALGADO CUELLAR | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 25/05/2022 | ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE |
| 20 | JA-0111/2022-II | ISMAEL FERNÁNDEZ SEGURA | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 25/05/2022 | ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE |
| 21 | JA-0035/2022-II | ----- | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 25/05/2022 | ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE |
| 22 | JA-0086/2022-II | SALDAÑA YAÑEZ CLAUDIA | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 25/05/2022 | ...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución... CÚMPLASE |
| 23 | JA-0117/2022-II | J. JAIME LOPEZ AGUILAR | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 25/05/2022 | ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE |
| 24 | JA-0144/2022-II | BEJARANO GUTIERREZ JOSÉ ERNESTO | AGENTE TERRITORIAL DE DIVISIÓN DE CAMINOS GISELA PEREZ ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 25/05/2022 | PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo consistir en "imposición de multas y/o accesorios; el inicio del Procedimiento Administrativo de Ejecución para hacer efectivo el cobro; y/o, la posible amonestación contenida en el reverso de la propia boleta de infracción mencionada en punto anterior", como quedó precisado en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultó sustancialmente fundado los argumentos hecho valer por la parte actora, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN EL MENÚ DE Opciones DEL SISTEMA DE JUSTICIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de mayo de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | JA-0229/2022-II | JOSÉ TAPIA ORTIZ | PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CUITZEO, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN | 26/05/2022 | se tiene al actor cumpliendo parcialmente con la prevención realizada en autos por esta Instructora en la forma y términos del curso que nos ocupa y se procede a proveer lo conducente. Dígasele que no ha lugar a tener como autoridades demandadas a la Presidenta y Síndico Municipales del H. Ayuntamiento de Cuitzeo, Michoacán; córrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Director de Seguridad Pública; 2) Secretario y 3) Directora de Recursos Humanos, todos del Ayuntamiento de Cuitzeo, Michoacán; para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, produzcan su contestación de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 2 | JA-0114/2022-II | FORTIUS ELECTROMECÁNICA, S.A. DE C.V. | COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO | 26/05/2022 | toda vez que dicho juicio puede guardar relación con la materia del presente asunto, con fundamento en el artículo 259 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para mejor proveer, gírese atento oficio al Presidente de la Sala Regional Pacífico-Centro del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en Morelia, a efecto de que conforme a las carga labores, y de no tener inconveniente material y legal alguno, informe respecto de la existencia del juicio 143/22-21-01-5-OT y en su caso remita copia certificada del mismo, para los efectos a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 3 | JA-0189/2022-II | RAMÓN GÓMEZ RESENDES | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA | 26/05/2022 | requiérase a Yoshira López González, quien se ostenta Juez Cívico Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue original o copia certificada del nombramiento expedido por la actual administración del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para acreditar el carácter que ostenta, lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que de no hacerlo así, se le tendrá por no presentada la contestación de demanda que nos ocupa... esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo los oficios de contestación de demanda presentados por los cursantes, hasta en tanto se cumpla el requerimiento que antecede, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto... SOLO A DEMANDADAS |
| 4 | JA-0126/2022-II | OLIVER ARTURO MENDEZ ARAQUE | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 26/05/2022 | requiérase a Yoshira López González, quien se ostenta Juez Cívico Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue original o copia certificada del nombramiento expedido por la actual administración del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para acreditar el carácter que ostenta, o documento en el que conste que la Administración Pública Municipal 2021-2024, la reeligió o ratificó para seguir en dicho cargo, lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que de no hacerlo así, se le tendrá por no presentada la contestación de demanda que nos ocupa... esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo dicho oficio de contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla el requerimiento efectuado a la autoridad demandada Juez Cívico Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 5 | JA-0274/2022-II | ANDRÉS PALMA BAEZA | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN | 26/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO,.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 6 | JA-0240/2022-II | HELIODORO FRANCISCO ROMERO | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA | 26/05/2022 | Al no acreditar el interés jurídico con el que pretende instar en el presente juicio el promovente, tal como lo mandata el numeral 191 del Código de Justicia Administrativa Estatal, dígase al promovente que con las documentales aportadas en su escrito inicial de demanda, así como con la manifestación que realiza en su escrito de cumplimiento a la prevención efectuada por este Juzgado, no es posible acreditar su interés jurídico dentro del presente juicio; consecuentemente, no ha lugar a tenerle por cumpliendo con la prevención de mérito y por tanto, con fundamento en los artículos 163 C fracciones I y X, y 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se hace efectivo el apercibimiento realizado en el auto de referencia, teniéndose por no presentada la demanda. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE |
| 7 | JA-0237/2022-II | EFRAÍN MEJÍA VILLA | SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, UNIDAD ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES Y ADULTOS JOVENES | 26/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO; concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora, e requiere a la autoridad demandada a efecto de que a más tardar al momento de producir su contestación exhiba original o copia certificada del escrito presentado por parte de la Jefatura del Departamento Administrativo de la Unidad Especializada para Adolescentes y Adultos Jóvenes, en donde se informa al actor que se le descontarán cinco días de su salario y del que se puede concluir, fue suscrito el once de marzo de dos mil veintidós. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 8 | JA-1104/2020-II | FERREYRA JIMENEZ CARLOS | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 26/05/2022 | Se requiere a la autoridad demandada Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el acatamiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, en términos del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se le aplicará una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de mayo de 2022.

| | | | | | |
|----|-----------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9 | JA-0278/2022-II | CONSTRUCTORA RAZMO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE | H. AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO | 26/05/2022 | <p>Morelia, Michoacán de Ocampo, a veintiséis de mayo de dos mil veintidós. Se da cuenta con el escrito de demanda y anexos, ingresados en la Oficialía de partes de este Tribunal el diecinueve de mayo de dos mil veintidós y recibidos en este Juzgado el día veinte del mes y año en curso, firmada por IDELFONSO AMBROSIO TREJO PÉREZ, quien se ostenta en cuanto apoderado jurídico de la persona jurídica "CONSTRUCTORA RAZMO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", mediante la cual ocurre a promover juicio administrativo de nulidad en contra de los actos que hacen consistir en: "ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE IMPUGNA: RESOLUCIÓN DE FECHA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2022, SUSCRITA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE YURÉCUARO, MICHOACÁN; ... ACCIÓN INTENTADA: NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO, CONSISTENTE EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2022, SUSCRITA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE YURÉCUARO, MICHOACÁN, QUE CONSTA EN EL OFICIO NÚMERO PMY/0361/2022, MISMO QUE SE ME NOTIFICÓ EL DÍA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2022, y que como consecuencia de dicha nulidad, se determine como válida el "ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN" de fecha 30 de julio de 2021, y se condene al Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán a Municipalizar el Desarrollo de VILLAS DEL MORAL ...". Ahora bien, dada la atribución de esta Juzgadora de determinar respecto de la admisión o desechamiento de la demanda planteada, es que previo a proveer lo conducente, se debe revisar y verificar que la misma contemple una serie de formalidades y cumpla con los requisitos fundamentales para su procedencia de conformidad a las reglas prescritas para el proceso contencioso administrativo, y toda vez que de conformidad con el contenido del artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, que establece la obligación de analizar de manera oficiosa la demanda, y si ésta fuere obscura, irregular o incompleta, o se omita acompañar a la demanda alguno de los documentos a que se refiere el numeral 232 del ordenamiento legal invocado, mandará prevenir al promovente a efecto de que cumpla con los requisitos omitidos, o haga las aclaraciones o correcciones que correspondan, para que pueda subsanarlas en tiempo; por tanto, este Juzgado estima prevenir a la accionante a fin de que queden debidamente colmados los requisitos de ley en los siguientes términos: Una vez realizado el estudio del escrito de demanda y sus anexos, se advierte que comparece IDELFONSO AMBROSIO TREJO PÉREZ, quien se ostenta Gerente de la persona jurídica denominada "CONSTRUCTORA RAZMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, DE CAPITAL VARIABLE", carácter que se le reconoce desde estos momentos, para todos los efectos legales a que haya lugar, al tener de la copia certificada que exhibe de la Póliza número 917 novecientos diecisiete, de diez de marzo de dos mil quince, otorgada ante el Licenciado César Eduardo Uribe González, Corredor Público número 56 cincuenta y seis de la Plaza del Estado de Jalisco, en la que consta el acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día quince de octubre de dos mil catorce. Lo anterior, de conformidad con los artículos 38 y 39 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, supletorio del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición de su numeral 194, así como con apoyo en lo dispuesto por los artículos 190 fracción II, 191, 195 y 254 fracción II, del Código de la Materia; Del escrito de demanda que nos ocupa, esta Instructora advierte que la parte promovente comparece a impugnar la resolución de fecha veinticinco de abril de dos mil veintidós, manifestando en su propio escrito inicial que ocurre ante este Juzgado a demandar al Ayuntamiento Constitucional de Yurécuaro, Michoacán, así como al Presidente Municipal de Yurécuaro, Michoacán, por la nulidad del acto administrativo consistente en la resolución emitida y suscrita únicamente por la segunda autoridad demandada; sin embargo, del escrito inicial de demanda que nos ocupa se advierte que es incompleto, toda vez que la parte accionante es omisa en señalar los actos que estima le causan agravio y que imputa de manera concreta al Ayuntamiento Constitucional de Yurécuaro, Michoacán, la fecha de conocimiento de los mismos, los hechos que le atribuye, así como los conceptos de violación que imputa a dicho Ayuntamiento así como al Presidente Municipal; incumpliendo con lo establecido en la fracciones II, VI y VII del artículo 230 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que a la letra señalan: "Artículo 230. El escrito de demanda deberá contener: II. El acto o resolución que se impugna y, en su caso, la fecha de notificación o la fecha de conocimiento del acto. En el caso de que se controvierta un acto de aplicación de normas administrativas de carácter general y abstracto, se deberán señalar la fecha de realización del acto y de publicación del decreto, acuerdo, acto o resolución que se impugna;... VI. Los hechos que den motivo a la demanda; VII. Los conceptos de violación que le cause el acto impugnado; ..." Consecuentemente, ante tales omisiones, con fundamento en el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se requiere al promovente para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare y complemente su demanda en los siguientes términos: Señale los actos o resoluciones que en concreto impugna de la autoridad que señala como demandada Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán, así como la fecha de conocimiento de los mismos. Señale los hechos que en específico atribuye a la citada autoridad, y; Señale los conceptos de violación que estime le causan el o los actos atribuidos a la autoridad en mención. Señale los conceptos de violación que estime le causan el o los actos atribuidos al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán. Lo anterior, bajo apercibimiento que de no atender el presente requerimiento en tiempo y forma, o bien, si este no se cumple en sus términos, se le tendrá por no presentada la demanda. Con fundamento en los artículos 297 A y 297 C, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, dígame al promovente que no ha lugar a tenerle señalando correo electrónico para oír y recibir notificaciones, toda vez que el presente juicio es tramitado en la vía tradicional, no así en línea. Téngase a la parte actora señalando autorizado para oír y recibir notificaciones y actuar en términos de lo dispuesto por primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a Gerardo Martín Franco Castro y Luis Cortés Vega, en virtud de que exhiben sus cédulas que los autoriza a ejercer la profesión de licenciados en derecho. Finalmente, como la parte demandante no señala domicilio físico y tradicional para recibir notificaciones, con apego a lo establecido en el artículo 224 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena al Actuario de la adscripción proceda practicar la notificación del presente proveído, por medio de lista autorizada que se publique en los estrados de este órgano jurisdiccional y se requiere a la promovente, para que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que le surta sus efectos su notificación, señale domicilio recibir notificaciones personales en esta ciudad de Morelia, Michoacán; bajo apercibimiento que de no atender el requerimiento formulado, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le correrán por lista autorizada que se publique en los estrados de este Juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA A LA PARTE PROMOVENTE. Así lo proveyó y firma con fundamento en las disposiciones legales citadas y los artículos 163 A y 163 C del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, 22 y 24 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, la Titular del Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán, Doctora en Derecho Araceli Pineda Salazar, ante la Secretaria de Acuerdos, licenciada en derecho Semiramis Altamirano Hernández, quien autoriza y da fe.amac"</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p> |
| 10 | JA-1195/2021-II | SILVIA MALDONADO VALDEZ | DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO | 26/05/2022 | <p>se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se requiere a la autoridad demandada Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia...</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p> |
| 11 | JA-0430/2021-II | PABLO BERNARDINO PÉREZ | H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN | 26/05/2022 | <p>se requiere nuevamente a la a la autoridad demandada Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán, por conducto de su representante legal el Síndico Municipal, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito o en su defecto exhiba las documentales con las que compruebe las gestiones que se están realizando para dar cumplimiento a ésta; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle UNA MULTA DE CIEN VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización...</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NORMATIVOS LEGALES

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de mayo de 2022.

| | | | | | |
|----|-----------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 12 | JA-0146/2022-II | TARCISIO FRASCO VAZQUEZ | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA | 26/05/2022 | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de referencia...se admiten pruebas...córrese traslado a la parte actora, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y 64 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, para que manifieste lo que a sus intereses convenga, en vía de alegatos únicamente en la fecha que en su momento se señale para tal efecto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 13 | JA-0972/2020-II | ALVAREZ MENDOZA MARIO | DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 26/05/2022 | Se tiene a Luis Antonio Sámano Pita, autorizado en términos amplios de la parte actora, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo el veintiocho de abril de dos mil veintidós... se requiere a la autoridad demandada Servicios de Salud en el Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a señalar domicilio físico para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 14 | JA-0019/2018-II | OMAR ABUD MIRABENT Y OTROS | SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS | 26/05/2022 | El presente informe se rinde, para todos los efectos legales a que haya lugar y en cumplimiento a lo solicitado dentro de la QUEJA 002/2022-IV."... CÚMPLASE |
| 15 | JA-0028/2022-II | ILDA HUITRON MENDOZA | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 26/05/2022 | se declara que la sentencia dictada en autos, HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar; consecuentemente, dígase a la parte actora que se dejan a salvo sus derechos, para que comparezca ante la autoridad demandada a recoger el vehículo retenido en razón del acto impugnado y de igual manera, se dejan a salvo sus derechos, para que en su oportunidad los haga valer en la vía y términos que estime pertinentes, respecto al estado en que se encuentra el vehículo multicitado, toda vez que esta Juzgadora se encuentra imposibilitada a proveer lo conducente en razón de que no se realizó el análisis de tal acto, al no formar parte de la litis en presente juicio. Se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido; NOTIFIQUESE PERSONALMENTE |
| 16 | JA-1169/2021-II | VEGA PINEDA IRIDIA OXANA | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 26/05/2022 | se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA...Se requiere a la autoridad demandada Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el acatamiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, en términos del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 17 | JA-0602/2021-II | MIGUEL LÓPEZ MIRANDA | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 26/05/2022 | el licenciado José Luis Bocanegra Olvera Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa de este Tribunal, mediante el cual se le tiene informando que se admitió a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado, interpuesto por Miguel López Miranda, parte actora, en contra del auto de veintiséis de abril de dos mil veintidós dentro del juicio JA-0602/2021-II, registrado bajo el número JAR-0045/2022-I. CÚMPLASE |
| 18 | JA-0285/2022-II | ARTURO CORTES VAZQUEZ Y SEGIO MARTÍNEZ MACEDO | DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD | 26/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA, en los términos del escrito de demanda...se admiten pruebas...se niega la suspensión definitiva... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 19 | JA-0118/2022-II | SALVADOR FERNANDEZ GUILLEMIN | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CIVICO MUNICIPAL DE MORELIA | 26/05/2022 | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN Y AL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; se tiene por precluido el derecho de contestar la demanda al Juez Cívico Municipal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 20 | JA-0292/2022-II | ----- | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN. | 26/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA... se concede al actor JUAN CARLOS CAMPOS PONCE la suspensión definitiva... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 21 | JA-0660/2020-II | CORREA RUIZ TELESFORO | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO | 26/05/2022 | requiérase a Ignacio Mendoza Jiménez, quien se ostenta en cuanto Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue original o copia certificada en archivo electrónico del nombramiento que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta, lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que de no hacerlo así, se le tendrá por no presentado su oficio... En razón de lo anterior, esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo del oficio descrito en la razón de cuenta, hasta en tanto la autoridad requerida cumpla el requerimiento que antecede, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 22 | JA-0764/2021-II | MARÍA ESTRELLA MACOUZET AYALA | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO | 26/05/2022 | ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... CÚMPLASE |
| 23 | JA-0764/2021-II | MARÍA ESTRELLA MACOUZET AYALA | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO | 26/05/2022 | con copia simple, dese vista a la parte actora María Estrella Macouzet Ayala, para que dentro del término de cinco días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga respecto de la prueba superveniente ofrecida por la autoridad demandada, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo dentro del plazo concedido, se le tendrá por precluido su derecho procesal y esta Juzgadora acordará respecto de su admisión o desechamiento.... SOLO ACTORA |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERMADO Y NO REPRESENTA EL ORIGINAL. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTE DOCUMENTO, PUEDE CONTACTARSE AL TELÉFONO 01 52 55 53 41 11 11. EL PRESENTE DOCUMENTO NO REPRESENTA EL ORIGINAL. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTE DOCUMENTO, PUEDE CONTACTARSE AL TELÉFONO 01 52 55 53 41 11 11.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de mayo de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | JA-0186/2022-II | DALIA SANTANA PINEDA Y ÉDGAR BENJAMÍN ROMÁN GARCÍA | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN. | 27/05/2022 | ... previo a proveer en cuanto al fondo del referido oficio de contestación de demanda; se requiere a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación de este proveído, con copia para cada una de las partes del escrito de cumplimiento, exhiban una copia simple legible los anexos de pruebas adjuntados a su oficio de contestación de demanda... SOLO A DEMANDADAS |
| 2 | JA-0291/2022-II | CASTRO MENDOZA JUAN CARLOS | H. AYUNTAMIENTO DE JACONA | 27/05/2022 | este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa ES INCOMPETENTE EN RAZÓN DE LA MATERIA para conocer y resolver de la demanda intentada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 3 | JA-0503/2019-II | HÉCTOR PASCUAL CORONA ALVA | DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN | 27/05/2022 | se le impone a 1) Elías Ibarra Torres, una multa correspondiente a cien unidades de medida y actualización... se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada 1) Director General de Servicios de Salud de Michoacán a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento SOLO A DEMANDADAS |
| 4 | JA-0268/2022-II | ----- | AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 27/05/2022 | Se tiene a la autoridad demandada por información el cumplimiento de la suspensión otorgada en autos; dese vista a la parte actora para que manifieste lo que a su interés convenga. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 5 | JA-0187/2022-II | ----- | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN | 27/05/2022 | Así las cosas, al haber sido anulada por la propia autoridad administrativa el acto cuya nulidad se reclama ante este órgano jurisdiccional, ello implica la extinción de sus efectos jurídicos y consecuencias legales; en consecuencia, con fundamento en el artículo 206 fracción V, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se sobresee en el presente juicio de nulidad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JA-0369/2021-II | MARGARITA GÓMEZ ÁLVAREZ Y FRANCISCO ÁNGEL GONZÁLEZ OCHOA | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 27/05/2022 | ...de lo anterior se advierte que la autoridad demandada Auditoría Superior de Michoacán, con los actos antes descritos, atendió los lineamientos ordenados en la sentencia de mérito, en el sentido de proceder a declarar la nulidad de la resolución administrativa impugnada. Consecuentemente, con fundamento en los artículos 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 7 | JA-0030/2022-II | ANGEL ARTURO DIAZ MAGAÑA | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 27/05/2022 | Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar.. dado el sentido del presente proveído, y en vista de que no existe diligencia pendiente por desahogar, se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido... CÚMPLASE |
| 8 | JA-1507/2021-II | ----- | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 27/05/2022 | Se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el veintinueve de marzo de dos mil veintidós, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA; se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido, NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 9 | JA-1610/2021-II | ----- | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 27/05/2022 | se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el veintinueve de marzo de dos mil veintidós, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA; se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 10 | JA-0441/2021-II | ADRIÁN LÓPEZ PEIMBERT | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACAN CUAUHTEMOC LOPEZ CALDERON | 27/05/2022 | La Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remite los autos originales del presente juicio administrativo, asimismo remite copia certificada de la sentencia dictada el diecisiete de marzo de dos mil veintidós dentro del recurso de apelación RAA-0441/2022-II; -la cual confirmó la sentencia recurrida-, así como copia certificada de la sentencia dictada el siete de abril de dos mil veintidós dentro del AS-0003/2022-II; y hace del conocimiento que conforme al artículo 586 fracción II, del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, dichas sentencias dictadas por la Sala causaron ejecutoria por ministerio de ley... se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar.. se requiere a la autoridad demandada Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito... SOLO A DEMANDADAS |
| 11 | JA-1607/2021-II | PÉREZ MUÑOZ OLIESTER | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA | 27/05/2022 | se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar; se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 12 | JA-1668/2018-II | DONATO HERNÁNDEZ MORTÉS | PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOCUPÉTARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN | 27/05/2022 | Esta in instructora se impone del contenido del oficio recibido y se ordena glosar lo de cuenta al cuaderno de antecedentes formado con motivo del recurso de apelación; persisten las reservas ordenadas en autos de nueve de septiembre de dos mil veintiuno y dieciocho de abril de dos mil veintidós, CÚMPLASE |
| 13 | JA-0200/2022-II | ----- | AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA | 27/05/2022 | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN... se declara por precluido el derecho de la autoridad demandada Tesorero municipal de Zamora, Michoacán para dar contestación a la demanda teniéndose por ciertos los hechos que la parte actora le imputa de manera precisa a la autoridad de referencia, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 14 | JA-1528/2021-II | LOPEZ GUIZAR ROSA BERENICE | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN | 27/05/2022 | se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA; se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO VALORATIVO. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA, CONTACTAR AL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de mayo de 2022.

| | | | | | |
|----|-----------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 15 | JA-1288/2021-II | AGUILAR ALEJANDRE ISAI | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN | 27/05/2022 | se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la Verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar; se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 16 | JA-0039/2022-II | ----- | ELIZABETH GARCÍA PEDRAZA, ELEMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA | 27/05/2022 | la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que admitió el recurso de apelación RAA-0070/2022-II promovido por la parte actora en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta al cuademillo de antecedentes... CÚMPLASE |
| 17 | JA-0222/2022-II | ----- | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 27/05/2022 | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 18 | JA-1535/2021-II | IVONNE ZAVALA GARCÍA Y EDGAR EDUARDO RODRÍGUEZ AYALA | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 27/05/2022 | la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que admitió el recurso de apelación RAA-0077/2022-III promovido por la parte actora en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta al cuademillo de antecedentes... CÚMPLASE |
| 19 | JA-0056/2022-II | PATRICIA ZENTENO NAJERA | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 27/05/2022 | la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que admitió el recurso de apelación RAA-0084/2022-IV promovido por la parte actora en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta al cuademillo de antecedentes... CÚMPLASE |
| 20 | JA-0025/2022-II | CARLOS GAYTÁN MAYO | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 27/05/2022 | ... se reserva de proveer en cuanto al fondo la promoción de mérito, aunado a que las constancias originales del citado expediente se remitieron a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para la debida sustanciación del recurso de apelación, por lo que, una vez que sean remitidos a esta Instructora los citados autos se proveerá lo conducente. CÚMPLASE |
| 21 | JA-0157/2022-II | JOSE ADOLFO AYALA RAMOS | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO | 27/05/2022 | SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA; córrase traslado a la parte actora, a fin de que manifieste lo que a sus intereses convenga, en vía de alegatos únicamente en la fecha y hora que en su momento se señale para la audiencia de ley. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 22 | JA-0163/2022-II | OSCAR BARRAGAN ALATORRE | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 27/05/2022 | se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida..... NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 23 | JA-0529/2020-II | SÁNCHEZ CAMACHO MARÍA LESTENIA | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COBRANZA DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 27/05/2022 | se tienen por recibida dicha resolución y se ordena glosar al cuaderno de antecedentes formado con motivo del citado recurso de apelación. CÚMPLASE |
| 24 | JA-1344/2019-II | MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES CRECE, S.A. DE C.V. | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN | 27/05/2022 | se le concede la prórroga solicitada de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; SOLO A DEMANDADAS |
| 25 | JA-1278/2021-II | CLARA PATRICIA MACÍAS GAUCIN Y OTROS | SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 27/05/2022 | Se recibe la copia certificada de la sentencia dictada por la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el cuatro de mayo del año en curso, dentro del Recurso de Reconsideración número JA-R-0235/2021-III -de la que se advierte que se revoca el auto recurrido, esto es, el auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno; dicha resolución aún no causa ejecutoria. Se ordena agregar la copia certificada de referencia a los autos del presente juicio, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE |
| 26 | JA-0286/2022-II | ----- | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN | 27/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA...se admiten pruebas...se concede la suspensión definitiva... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 27 | JA-0283/2022-II | FRANCISCO MENDEZ CHAVEZ | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 27/05/2022 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 28 | JA-0165/2022-II | ANDRÉS GERARDO SERRANO FLORES | POLICÍA DE MORELIA | 27/05/2022 | PROCEDIMIENTO SUMARIO El día de hoy se llevó a cabo el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, haciéndose constar la comparecencia del actor en el presente juicio administrativo, asimismo se hace constar la incomparecencia de las autoridades demandadas; dejándose los autos del expediente citado al rubro en estado de resolución. CÚMPLASE |
| 29 | JA-0093/2022-II | JOSE JESUS ARMERIA DELGADO | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 27/05/2022 | PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación TERCERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 30 | JA-0783/2021-II | SELENE SANTOYO BRUNO | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 27/05/2022 | audiencia de ley CÚMPLASE |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO. LOS ACACANCES LEGALES EN VALORES DE LOS AUTOS PUBLICOS PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de mayo de 2022.

| | | | | | |
|----|-----------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 31 | JA-1194/2021-II | IRMA LÓPEZ LUNA | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA | 27/05/2022 | ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE |
| 32 | JA-0281/2021-II | LEN'S MEDICAL, S.A. DE C.V. | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN., DIRECCIÓN GENERAL DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MICHOACÁN DE OCAMPO | 27/05/2022 | ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE |
| 33 | JA-0117/2022-II | J. JAIME LOPEZ AGUILAR | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 27/05/2022 | PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo consistir en "Cualquier cobro que se derive de la infracción impugnada, por ser este el fruto de un acto viciado", como quedó precisado en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 34 | JA-0087/2022-II | SARA MIREYA DOMINGUEZ OROZCO | SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 27/05/2022 | PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU ACCIÓN. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO. SE PUEDE CONSULTAR EN EL PORTAL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.